

CENTRO FRAY JULIÁN GARCÉS DERECHOS  
HUMANOS Y DESARROLLO LOCAL A.C.

## XII INFORME DE ACTIVIDADES

# “Fortaleciendo Comunidad generamos esperanza”



**¡NOS FALTAN 43 Y MUCH@S MÁS!**

# **XII**

## **Informe de Actividades**

### **“FORTALECIENDO COMUNIDAD, GENERAMOS ESPERANZA”**



Centro "Fray Julián Garcés"  
Derechos Humanos y Desarrollo Local A. C.  
Tlaxcala, Abril 2015



**“Fortaleciendo comunidad, generamos esperanza”**, es el décimo segundo informe realizado por el Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C. Comprende el trabajo realizado en los años 2013 y 2014.

## **EQUIPO OPERATIVO DURANTE ESTE PERIODO**

### **Directora**

Hna. María Guadalupe García Vargas

### **Subdirectora**

Alejandra Méndez Serrano

### **Programa de Procesos Organizativos Comunitarios**

Marisol Flores García

Margarita Sánchez Cruz

### **Programa de Derechos Humanos e Incidencia**

Emilio Muñoz Berruecos

Germaín Pérez Gómez

### **Programa de Defensa**

Lizy Peralta Mercado

Ximena Hurtado Serrano

Fabiola Paulina Ramírez Ortiz

### **Administrativo - Contable**

Dulce María Méndez Flores

Mireille Rodríguez Méndez

## **CONSEJO DIRECTIVO**

### **Presidente**

Edgar Cortez Morales

### **Secretario**

Emilio Muñoz Berruecos

### **Tesorera**

Hna. Lucia Elvira Gaitán Quijano



# Contenido

|                                                            |     |
|------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Presentación</b>                                        | 9   |
| <br>                                                       |     |
| <b>I. Proceso Institucional</b>                            |     |
| .....                                                      | 17  |
| <br>                                                       |     |
| <b>II. Programa de Derechos Humanos e Incidencia</b>       |     |
| .....                                                      | 37  |
| <br>                                                       |     |
| <b>III. Programa de Defensa</b>                            |     |
| .....                                                      | 63  |
| <br>                                                       |     |
| <b>IV. Programa de Procesos Organizativos Comunitarios</b> |     |
| .....                                                      | 101 |
| <br>                                                       |     |
| <b>Anexo I</b>                                             |     |
| .....                                                      | 145 |
| <br>                                                       |     |
| <b>Anexo II</b>                                            |     |
| .....                                                      | 155 |

Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local. A.C.  
Calle 11 No. 214, Col. Loma Xicohténcatl. C. P. 90070 Tlaxcala, Tlaxcala.  
Tel 01 246 46 643 23 y 01 246 46 685 97  
Correo electrónico: [centrojuliang@hotmail.com](mailto:centrojuliang@hotmail.com)  
Página web: [www.centrofrayjulian.org.mx](http://www.centrofrayjulian.org.mx)  
Twiter: [@frayjulian\\_dh](https://twitter.com/frayjulian_dh)

Agradecemos a las Agencias de Cooperación Internacional y a las organizaciones hermanas todo su apoyo, porque su contribución ha sido fundamental para realizar nuestro trabajo.

***“Es necesario despertar en el ser humano, el espíritu comunitario y compromiso social. Esto hará posible una participación libre y responsable, en comunión fraterna y dialogante, para la construcción de una nueva sociedad verdaderamente humana y penetrada de valores evangélicos. Ella ha de ser modelada por la comunidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo y debe ser respuesta a los sufrimientos y aspiraciones de nuestros pueblos, llenos de esperanza que no podrá ser defraudada”***

***(Documento de Puebla 1308)***







## Presentación

En este Informe, compartimos el camino construido durante 2013 y 2014, en el que trabajamos juntas y juntos, por hacer realidad el tan anhelado Reinado de Dios ya presente entre nosotras y nosotros, construido de alegrías, tristezas, luchas, cansancio, logros, dificultades y retos, con la convicción de que solo la fuerza de la unidad y el fortalecimiento de la base comunitaria, pueden hacerle frente a la injusticia, corrupción e impunidad, porque es en la comunidad donde nace y se gesta la capacidad de transformar las estructuras de muerte en vida, fortaleciendo la esperanza de nuestros pueblos y comunidades, reconstruyendo la comunidad, contrarrestando el modelo neoliberal que busca imponer división, mentira, cosificación de las personas, violencia, despojo y devastación socio ambiental, deshumanizándonos.

El grado de deshumanización con que gobierna el partido en turno, ha manifestado que el poder se impone por la fuerza y a costa de lo que sea y de quien sea, pues sirve solo al capital sin importar la vida y bienestar de los pueblos. El 2014, marco un punto culminante en la implantación de las transformaciones neoliberales en México, con la aprobación del paquete de reformas constitucionales que conllevan consecuencias profundas en la vida de los pueblos y comunidades. La reforma energética, diseñada y articulada para la entrega de los elementos de la naturaleza a capitales trasnacionales y extranjeros, pone el piso para la implementación acelerada y expansiva de una estrategia de despojo territorial. A través de sus leyes secundarias,

permite la entrega de recursos estratégicos a dichos capitales, y facilita los procesos “jurídicos” de despojo, creando esquemas permisivos y laxos para las empresas que quieran explotar nuestro territorio, generando candados para la defensa de la propiedad social y colectiva de los pueblos y comunidades, impidiendo en los hechos el acceso a la justicia, y criminalizando las acciones de las comunidades que llevan a cabo en su defensa.

El gobierno, en sus diferentes niveles, miente cuando dice mantener un compromiso irrestricto con el respeto a los derechos humanos, tan es así que actualmente la defensa de los derechos humanos es considerada una de las actividades más riesgosas en nuestro país. Vivimos un tiempo de crisis profunda, la cual se vio reflejada con toda su crudeza el 26 y 27 de Septiembre de 2014, en el asesinato de 6 personas y la desaparición forzada de 43 Jóvenes de la Normal Rural “Isidro Burgos” de Ayotzinapa Guerrero, a manos de policías, en colusión con grupos ligados al narcotráfico, este es un crimen de lesa humanidad, que desafortunadamente, no es la excepción sino la regla, y que ha sumido al país y al mundo entero en el dolor, la impotencia y la indignación. Este hecho, develó la desaparición forzada de cientos de personas, halladas en fosas clandestinas. A este crimen, antecederon muchos más, como el de los 23 campesinos de Tlatlaya Estado de México y la desaparición de miles y miles de mexicanos y mexicanas. La Organización de las Naciones Unidas, en el mes de febrero de 2015, consideró que el delito de las desapariciones forzadas en México, se ha vuelto una grave práctica generalizada que tiende a quedar impune. “Nunca como en los dos primeros años del gobierno de Enrique Peña Nieto han desaparecido más mexicanos y mexicanas en el país: Trece cada día. Uno cada hora con 52 minutos. 40% de ellos son jóvenes entre los 15 y 29 años<sup>1</sup>. El dolor de los hechos ocurridos en Ayotzinapa, nos sacudió a todos y todas y

---

1 Base del registro Nacional de datos de Personas extraviadas o desaparecidas (RNPED) correspondiente al período de enero de 2007 a Octubre 2014), elaborada por el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad pública (SNSP).

visibilizó la profunda crisis que enfrenta México en materia de justicia y derechos humanos<sup>2</sup>.

Bajo la sombra de Ayotzinapa, en noviembre de 2014, se llevó a cabo la audiencia final del Tribunal Permanente de los Pueblos Capítulo México, en el que participamos junto con otras luchas de Tlaxcala. Este tribunal señaló en su dictamen final que “En las políticas neoliberales, el tiempo de las comunidades e individuos es considerado como parte de la mercancía. En México, donde las condiciones de riqueza de recursos naturales, de corrupción sistémica, de grave desigualdad social y pobreza, y redes de criminalidad basadas en el narcotráfico, el Estado ha ido perdiendo su rol regulador y de protección de los derechos de las grandes mayorías y suprimiendo progresivamente sus garantías”<sup>3</sup>.

Esta violación sistemática y estructural de derechos humanos en México, ampliamente documentada y sistematizada por este Tribunal, da cuenta del contexto nacional en que los pueblos y comunidades se encuentran y que les afecta no solamente en sus procesos económicos y políticos de desarrollo, sino más aun, en los comunitarios, sociales y culturales, pues afecta directamente sus vidas, tradiciones, cosmovisiones y su manera de relacionarse con el territorio. Esta devastación sistemática y política estructurada para el despojo, deja en un estado de indefensión a los pueblos y comunidades, quienes no ven reflejadas sus necesidades en las instituciones y dependencias a donde acuden para solventar y arreglar sus problemas, por lo que se han tenido que reorganizar para defenderse de los mega proyectos gubernamentales.

---

2 Reporte especial de la Jornada 8 de Febrero 2015.

3 Sentencia Final, Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México. P. 23. Consultado en: <http://www.tppmexico.org/wp-content/uploads/2014/11/Sentencia-final-TPP-Cap%C3%ADtulo-M%C3%A9xico.pdf>

Es en este contexto de entrega sistemática de nuestro territorio a capitales privados, que el Gobernador del estado de Tlaxcala, en su informe de actividades correspondiente al año 2014 señaló que la acción primordial es la atracción de la Inversión Extranjera Directa. Mencionó que ha firmado Acuerdos y Convenios con diecinueve naciones extranjeras, y que ha consolidado “parques industriales privados en Huamantla, Cuapixtla Zitlaltépec y Sanctórum Lo que da cuenta, entre otras cosas, que su política para el estado de Tlaxcala está enfocada a la extranjerización de capitales y a la industrialización del estado en beneficio de las empresas, lo que conlleva la precarización de las condiciones laborales de los y las trabajadoras, la desaparición acelerada del campo, con la consecuente política de despojo y abandono de los pueblos y comunidades del estado, la devastación socio ambiental, el aumento en los casos de enfermedades producto de la contaminación ambiental, y el aumento de la trata de niñas y mujeres para la explotación sexual.

Tlaxcala, resulta en este contexto nacional, un punto estratégico para las empresas, pues se encuentra a corta distancia de la Ciudad de México. Su cercanía con las armadoras automotrices de Puebla, lo coloca también como un elemento relevante para proveer de materiales y mano de obra necesaria para las mismas. Por ello, se privilegia la estrategia de desarticulación social y comunitaria, implementada de múltiples formas, para que las empresas puedan seguir avanzando en sus negocios, disminuyendo las posibilidades de resistencia y defensa de los pueblos tlaxcaltecas.

Ejemplo de ello, es que a pesar de tener ampliamente documentado y demostrado que son las industrias quienes contaminan el Río Atoyac, el gobierno del estado omite su responsabilidad, y va a permitir la reinstalación en Villa Alta de una industria textil de Kamel Nacif. Esta situación, que es apoyada en los ámbitos estatal y municipal, omite dar a conocer públicamente los antecedentes de explotación

laboral, la contaminación de sus industrias en el agua y el aire y la vinculación en la trata de personas en el estado de Puebla por parte de este personaje.

Otro claro ejemplo, es que a partir de la instalación de empresas, se viene implementando una serie de proyectos carreteros de gran magnitud, como por ejemplo, la autopista Puebla-Tlaxcala, con entronques en los municipios de Zacatelco y Tlaxcala. Dichos proyectos carreteros, concesionados a empresas privadas, diseñados para favorecer el traslado de mercancías y no el servicio a las comunidades, ha causado graves impactos socio-ambientales en los pueblos.

En la misma lógica y como parte del proyecto nacional de producción de energía para las industrias que se instalan en nuestro País, se ha recurrido a la implementación de megaproyectos, uno de ellos, es el Proyecto Integral Morelos, que consiste en la construcción de un gasoducto que transporte gas natural, un acueducto y dos termoeléctricas que buscan producir energía para la industria. Este proyecto involucra a los Estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala en donde pretenden construir un gasoducto que atraviesa en el Estado de Tlaxcala, los municipios de Tlaxco, Hueyotlipan, Villa Mariano Matamoros (Ixtacuixtla), Panotla, Santa Ana Nopalucan, San Damián Texoloc, Santa Apolonia Teacalco, Tetlatlahuaca y Santa María Nativitas para alimentar las termoeléctricas que se encuentran en el municipio de Huexca, estado de Morelos. En Tlaxcala no es el primer gasoducto, ya se han instalado otros como el que cruza el municipio de Zacatelco, el cual explotó el año pasado, y otros más que son publicados en la gaceta ecológica de SEMARNAT. Los efectos negativos han sido ampliamente documentados, y existe una clara y abierta oposición al mismo por parte de varias comunidades de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, incluso se han iniciado diversos recursos jurídicos que al día de hoy no han sido resueltos. A pesar de ser un proyecto estratégico anunciado por Enrique Peña

Nieto, la organización comunitaria lo ha detenido, pues en diversas asambleas y reuniones han sido ellos los que han decidido realizar diversas acciones para no permitir su paso. Sin embargo, se requiere reforzar el tejido social comunitario, con el fin de ejercer colectivamente su derecho a la libre autodeterminación y participación en sus propios procesos de desarrollo, basados en sus necesidades y no en las necesidades del mercado.

La organización de los pueblos y comunidades que se han constituido como “Coordinadora Por un Atoyac con Vida”, han mostrado que la solidaridad, la unidad y la organización comunitaria es la principal vía para lograr la reivindicación de su dignidad y su autodeterminación, aun cuando se han enfrentado sistemáticamente a la cerrazón institucional y la negativa constante de acceso a la justicia.

Estas realidades tan dolorosas, en las que los poderosos se unen para encubrir sus delitos, nos urgen a unir nuestras manos, pero sobre todo nuestro corazón, hacernos uno, romper las barreras que nos separan y en comunidad de hermanas y hermanos exigir justicia ante todas y cada una de las violaciones a los derechos humanos de que estamos siendo objeto, pues solo unidas podremos decir: ¡Basta ya de impunidad, basta ya de tanta injusticia y corrupción!

Es en este contexto que realizamos y compartimos el trabajo que acompañamos desde el Centro Fray Julián Garcés, reconociendo y proclamando que en cada hombre, en cada mujer, en cada adulto, en cada anciano, en cada niño, en cada niña, existe un potencial humanizador que se fortalece cuando se encuentra, con el otro, con la otra, con los otros, redescubriendo la necesidad no solo de hacer sino de “ser comunidad” para crecer hasta hacerse humano-humana, saliendo de sí misma, de sí mismo, entregándose al servicio de otros y otras, humanizando la creación, siendo sujetos y colectivos que se comprometen con su realidad concreta, urgida de ser humanizada

desde el amor, la verdad, la justicia, la igualdad, la unidad, la diversidad, el respeto, la solidaridad, la fe y el compartir.

Desde la comunidad del Centro Fray Julián, seguimos apostando por la vida, en comunión con las personas y la naturaleza, desde las que generamos esperanza, convencidas y convencidos que nuestro servicio aunque pequeño, es una luz en medio de tanta oscuridad, siempre desde las comunidades, así nacimos, así crecemos y nos fortalecemos, esa es nuestra certeza, y alegría, de que juntos y juntas desde la riqueza de la diversidad, podemos continuar haciendo realidad el Reinado de Dios cuyo mayor signo es la COMUNIDAD. Este es nuestro aporte, compartir la luz que va surgiendo desde las comunidades unidas y organizadas, generando esperanza, fortaleciendo la solidaridad, la alegría de encontrarse con el otro, con la otra, del compartir, del celebrar que somos un solo pueblo luchando y denunciando todo aquello que atenta contra nuestra dignidad, el respeto y garantía de nuestros derechos como personas y como pueblos particularmente contra la devastación socio ambiental, la trata de mujeres para la explotación sexual y contra la violación a nuestros derechos humanos; muy unidas y unidos a las familias de los normalistas, y a tantas otras familias a quienes también les han desaparecido a sus seres queridos, exigiendo su aparición con vida: “Porque vivos se los llevaron y vivos los queremos”.







## Proceso Institucional

*“La multitud de los fieles tenía un solo corazón y una sola alma.  
Nadie consideraba como suyo lo que poseía,  
sino que todo lo tenían en común”  
(Hch. 4,32)*

En este contexto, les informamos de las acciones realizadas en 2013–2014 este es nuestro aporte del proceso vivido con los promotores y promotoras de derechos humanos, Comités de la Pastoral de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades afectadas por la devastación socio ambiental y personas que han visto violentados sus derechos humanos, amenazada su dignidad y su vida, y que han unido sus búsquedas y anhelos luchando con un solo corazón y una sola alma, siguiendo la apuesta liberadora de Jesús de Nazaret, del Reino que emerge entre nosotras y nosotros, trabajando juntas y juntos para transformar las situaciones de injusticia que vivimos en nuestro Estado, y que atentan contra la dignidad de las personas y de los pueblos, buscando reconstruir el tejido comunitario con y desde la base, acompañando a los sujetos y colectivos para el respeto, la denuncia y exigencia especialmente del derecho a la vida, a la salud, a un medio ambiente sano, a la tierra, a la tranquilidad, a vivir libres de violencia y de explotación sexual y al respeto de los derechos de los pueblos, de sus usos y costumbres y de la riqueza cultural que los envuelve.

## **El camino no está terminado, seguimos caminado, fortaleciendo comunidad y generando esperanza**

Hasta el 2014, el Centro Fray Julián, prestaba su servicio a las comunidades desde tres programas, a saber: Procesos Organizativos comunitarios, Derechos humanos e Incidencia y Defensa. Sin embargo, la realidad y las necesidades del proceso y de los grupos a quienes acompañamos, desataron un proceso de reflexión continúa durante todo este tiempo, sobre la mejor manera de continuar fortaleciendo los procesos de empoderamiento y liberación de las comunidades desde la vivencia de los valores del evangelio, de los derechos humanos y de los pueblos. Particularmente el programa de defensa inicio el acompañamiento de casos que en ocasiones generaban procesos comunitarios. Todo este tiempo de reflexión nos fue mostrando la necesidad de un acompañamiento más integral, a las comunidades, el cual requería mayor comunicación, apoyo e interrelación entre los diferentes programas del Centro. Aunado a ello, en 2014 las financiadoras OAK y Misereor nos realizaron evaluaciones institucionales. Estos tres momentos nos motivaron a hacer un alto en el camino que nos permitió analizar a fondo nuestra organización interna, tratando de discernir e interpretar estos signos de los tiempos, a partir del proceso andado, y de la realidad actual, con muchas inquietudes y un solo deseo de servir mejor a las comunidades. Así, abiertas y abiertos al Espíritu, solicitamos el apoyo de Cuauhtémoc López Casillas, quién nos ayudó a realizar una revisión crítica de nuestro proceso. Después de varios días y momentos de trabajo, acordamos readecuar nuestro horizonte utópico, misión, visión, objetivos estratégicos y nos reorganizamos al interior del equipo. A continuación compartimos los resultados de esta reflexión:

### **Horizonte utópico**

Lograr una toma de conciencia y empoderamiento en mujeres, hombres, pueblos y comunidades para vivir una vida digna, justa, solidaria con equidad y en armonía con la naturaleza.

## **Visión al 2024**

El Centro Fray Julián Garcés, será una organización consolidada institucionalmente, reconocida en los ámbitos local, nacional e internacional por los procesos de empoderamiento que favorece junto a los actores sociales y comunitarios a los que sirve, que han sido capaces de generar cambios que disminuyen tangiblemente las problemáticas de trata de niñas y mujeres para la explotación sexual y devastación socio-ambiental.

## **Perspectivas con las que trabajamos**

*Perspectiva Pastoral:* siempre con la intención clara de establecer relaciones de fraternidad y sororidad ecuménica en todos los ámbitos de nuestro trabajo, y de nuestras relaciones institucionales.

*Perspectiva de Género:* como búsqueda por crear siempre condiciones que favorezcan la equidad entre hombres y mujeres, en contra de las diferencias impuestas por la sociedad que llevan a la dominación de los hombres sobre las mujeres proponiendo masculinidades alternas.

*Perspectiva de Derechos Humanos:* en la promoción y defensa constante de la dignidad de hombres y mujeres y la lucha por una vida digna. Entendiendo que los derechos humanos se vivencian de manera integral.

*Perspectiva de Integralidad:* En el centro está el sujeto con su realidad, experiencia, historia, condiciones de integridad física y psicosocial, a partir de ahí se comprenden las causas más profundas y se construyen las respuestas para transformar esa realidad.

*Ética:* construir espacios alternativos en contraste con el sistema neoliberal y patriarcal, desde los valores del evangelio y derechos humanos,

de tal manera que marquen nuestras decisiones y alianzas en coherencia con nuestros valores y principios.

### **Sujetos junto a los que trabajamos y servimos**

*Comités de Derechos Humanos y comunitarios:* Son colectivos de personas en las diferentes comunidades y parroquias, preocupadas por la situación de injusticia y pisoteo a la dignidad humana, que son capaces de actuar frente a su realidad para transformarla.

*Pastoral de Derechos Humanos:* Es la acción de laicos, laicas, sacerdotes y religiosas que a la luz del Evangelio y la doctrina social de la Iglesia, de forma organizada se comprometen en la transformación de la realidad.

*Espacios de articulación:* Son instancias de encuentro entre las y los promotores de derechos humanos, comités, colectivos, organizaciones sociales y civiles, que pueden ser por región y/o temáticas donde compartimos logros, dificultades, esperanzas y desánimos, nos fortalecemos y ejecutamos acciones en conjunto.

*Pastoral Social:* Es la acción de la iglesia encargada de unir la fe y la vida para encarnar el Evangelio, donde participamos para transversalizar la perspectiva de derechos humanos y dignidad humana.

### **Valores desde los que realizamos este servicio**

**Honestidad:** En la realización de nuestro trabajo; en el uso de recursos, en el trabajo con los y las demás, congruencia en el discurso.

**Solidaridad:** El apoyo en el trabajo que se realiza; la construcción colectiva; la unión en el equipo; entre nosotras y nosotros y con los sujetos a quienes acompañamos.

**Respeto:** A la dignidad de las y los demás, a sus formas de ser y pensar, a los procesos comunitarios, a las decisiones y acuerdos tomados en el Centro.

**Compromiso:** Asumir las responsabilidades que nos corresponden; mirar esto como opción de vida; tener disposición de ir más allá de lo que estrictamente nos toca.

Así también después de poner en común nuestras propias reflexiones y los resultados de las evaluaciones de las financiadoras, acordamos reorganizarnos de la siguiente manera:



Como puede verse en el organigrama, definimos que la función de la subdirección desapareciera, y la dirección cuente con dos áreas de apoyo: administrativo-contable y comunicación, para que junto con las coordinaciones de los programas dirijan las acciones que realiza el centro.

El programa de defensa desaparece y se generan dos programas:

- a) El programa de Procesos Organizativos Comunitarios Socio-ambientales, encargado de dar acompañamiento integral a los comités, grupos y organizaciones que se ven afectados por la imposición de megaproyectos; y
- b) El programa de Derechos Humanos y Género encargado de dar acompañamiento integral a los comités grupos y organizaciones que luchan contra la violencia hacia las mujeres particularmente la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual.

A principios del año 2015, comenzamos a operar con la siguiente organización interna:

***Dirección***

Hna. María Guadalupe García Vargas

***Comunicación***

Germaín Pérez Gómez

***Administración y Contabilidad***

Dulce María Méndez Flores

Mireille Rodríguez Méndez

***Programa de Procesos Organizativos Comunitarios Socio ambientales***

Alejandra Méndez Serrano

Lizy Peralta Mercado

Margarita Sánchez Cruz

Hna. Norberta López García

Cecilia Torres Martínez

***Programa de Derechos Humanos y Género***

Emilio Muñoz Berruecos

Marisol Flores García

Hasta aquí son los pasos que hemos dado para fortalecernos institucionalmente, seguimos caminando para brindar cada día un acompañamiento más integral para fortalecer los procesos comunitarios a los cuales les apostamos para una mayor incidencia. Esta nueva forma de acompañamiento la someteremos a evaluaciones periódicas con el solo deseo de cualificar nuestro aporte en la construcción del Reino, desde las comunidades, pues solo en y desde ellas nace, crece, se alimenta y fructifica la esperanza.

Así con el compromiso de seguir acompañando a los sujetos y colectivos en el fortalecimiento de las comunidades generando esperanza, presentamos este XII Informe que quiere seguir despertando conciencias, pero sobre todo tocar la humanidad que se esconde dentro de cada ser humano, para seguir motivando a unirnos y organizarnos, recordándonos que somos una sola familia en la que no puede haber división ni búsqueda de intereses personales, sino la unión de esfuerzos, de manos que luchan juntas para humanizar el mundo respondiendo así al clamor de tantas mujeres y niñas que siguen siendo engañadas, reclutadas y explotadas, de tantos hombres y mujeres que continúan haciendo de la trata de niñas y mujeres para la explotación sexual un “negocio” y de tantos hombres que han olvidado el verdadero sentido del amor. Para seguir luchando contra todos esos proyectos y megaproyectos que atentan contra la vida de las personas y las comunidades, luchando por alimentar la vida y la esperanza.

En este informe damos cuenta del trabajo realizado durante los años 2013 - 2014, en el que realizamos el acompañamiento desde tres programas, a saber: Procesos Organizativos Comunitarios, Derechos Humanos e Incidencia y el Programa de Defensa, enfrentando las siguientes problemáticas:



## Trata de personas para la explotación sexual

Durante estos años continuamos enfrentándonos con una estrategia de simulación implementada por el gobierno del estado de Tlaxcala, ante el problema de la Trata de mujeres y niñas para la explotación sexual, quien en el discurso afirma ser un gobierno que reconoce y actúa frente a esta problemática, pero en los hechos constatamos que este delito no sólo sigue presente, sino que se sofisticada y expande, según un estudio de percepción ciudadana realizado desde el Centro Fray Julián en Junio de 2014, el Informe anual de la CNDH y del departamento de Justicia de los Estados Unidos, la problemática se acrecienta cada vez más.

Dolorosamente, Tlaxcala, continúa siendo señalado a nivel nacional e internacional como un estado donde se asientan y reproducen redes familiares para la explotación sexual. El gobierno del estado a pesar de tener marcos jurídicos y de política pública, no los está aplicando y a dos años de aprobado el Plan sexenal, las instituciones responsables de implementar acciones en materia de prevención, atención, sanción y persecución, contenidas en la política pública, continúan con una actitud pasiva.

Frente a esta realidad, centramos los esfuerzos en fortalecer la acción de las organizaciones impulsoras de la Iniciativa popular, al sujeto y la base social, sin dejar de lado la denuncia e incidencia para generar acciones de prevención, exigencia y mayor indignación social frente a la trata. Durante este tiempo fortalecimos la participación y compromiso juvenil en el desarrollo e implementación de acciones de prevención. En este sentido es altamente satisfactorio que la campaña se ha sostenido gracias al aporte fresco y creativo de la juventud principalmente desde redes sociales y en actividades públicas. En ellas y ellos se siembra la esperanza de un Tlaxcala sin trata.

## **Devastación socio-ambiental**

Las características e implicaciones de la devastación socio-ambiental en el País tiene profundas consecuencias para el estado de Tlaxcala, y está afectando de manera transversal y estructural las formas de vida comunitaria y de los pueblos quienes se han visto inmersos en una vorágine de problemáticas que, por varias vías y en virtud del uso gubernamental de distintas estrategias de devastación y desarticulación social y política, han tenido que cambiar sus formas de vida y convivencia pacífica, por procesos de resistencia y lucha permanente en contra del neoliberalismo implantado en México, principalmente desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que ha desarrollado particularidades en el estado de Tlaxcala para poder implantarse.

Seguimos acompañando y fortaleciendo la organización de los pueblos y comunidades que se han constituido como Comités y se articulan en la Coordinadora por un Atoyac con Vida, ellas y ellos han mostrado que la solidaridad, la unidad y la organización comunitaria es la principal vía para lograr la reivindicación de su dignidad y su libre autodeterminación, aun cuando se han enfrentado sistemáticamente a la cerrazón institucional y la negativa constante de acceso a la justicia.

La contaminación del Río Atoyac sigue siendo una gran preocupación, por sus efectos mortales y devastadores en la vida de las comunidades, en las que hace décadas simbolizó un referente de alimentación, riego de campos, esparcimiento, abastecimiento de agua. Los daños son claros, la contaminación persiste, las descargas industriales que envenenan el río están activas, las leyes y los planes gubernamentales existentes hasta ahora no son suficientes para lograr la descontaminación, más aún se destinan

miles y miles de pesos para el saneamiento del Atoyac y los que ganan son los empresarios pero la situación en las comunidades se agrava día con día

El 2013 nos dio la oportunidad de entrelazar las manos entre los pueblos que nos vemos afectados por los proyectos de muerte, este encuentro se generó a partir de la organización y realización de la pre-audiencia “Pueblos unidos en Defensa de la Vida”, acción desarrollada en el marco del Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México, en el cual participamos de manera activa. Este proceso nos ha mostrado que la devastación socio-ambiental no es un proceso aislado, sino estructurado por megaproyectos que solo es posible enfrentar desde la fuerza de las comunidades informadas, conscientes, unidas y organizadas.

En este tema la esperanza se va sembrando desde la articulación de las comunidades afectadas y desde la participación de las y los jóvenes que trabajando en red generan semillas de esperanza.

## **Violación sistemática de derechos humanos**

Durante este tiempo, continuamos brindando atención y/o canalización a las personas que se acercaron al centro, al mismo tiempo, se dio seguimiento a los casos donde existen violaciones a los derechos humanos.

Desde aquí, constatamos que el acceso a la justicia sigue siendo inalcanzable, y que los procesos jurídico son cada vez más lentos y engorrosos, topándonos con serias deficiencias y omisiones en algunos de los casos que acompañamos, los cuales impiden a los sujetos y colectivos vivir a plenitud derechos tan fundamentales como la vida y, en consecuencia, el conjunto de derechos universales.

Los procesos generados desde el centro han favorecido la cercanía, el fortalecimiento y empoderamiento de las y los sujetos sociales y colectivos que acuden, logrando recoger su sentir y concretar sus demandas caminando hasta lograr una reparación integral del daño y la no repetición del hecho, con el fin de contribuir a la reconstitución de los espacios y proyectos de vida de las personas y comunidades así como el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados.

El informe describe la riqueza de esta experiencia en las comunidades de Tlaxcala, quienes han mostrado desde su integridad, experiencia, sabiduría y organización propia un camino para recordarle al Estado que su única función es proteger y salvaguardar los derechos de las personas y de los pueblos.

Desde aquí podemos afirmar que la batalla contra las injusticias no se da en los juzgados sino en las comunidades, que son la verdadera vía para enfrentar las injusticias, reponerse del daño que les han causado y gozar de las libertades y derechos que por ley natural tienen, de ello dan cuenta las personas y comunidades que acompañamos, quienes no solo se mantienen de pie, sino que afrontan todo lo que conlleva el camino para lograr la reparación integral del daño e incidir en la transformación de la justicia.

## **Informe financiero 2013 y 2014**

Agradecemos a cada una de las financiadoras que apoyan este proceso en defensa de la vida y de los derechos de los pueblos, sin el cual no hubiésemos podido realizar este proceso.

En los siguientes cuadros, mostramos los recursos económicos que gestionamos y con los que hemos financiado todas las acciones

que llevamos a cabo durante el período 2013-2014. Estos recursos fueron aplicados conforme nos comprometimos en cada uno de los proyectos aprobados, y de acuerdo con los convenios establecidos con cada una de las agencias de financiamiento. Todos los recursos han sido comprobados ante cada una de ellas.

| INFORME FINANCIERO                                                                                                                  |                                       | 2013                        |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|
| <i>Proyecto</i>                                                                                                                     | <i>Procedencia de los recursos</i>    | <i>Periodo de ejecución</i> | <i>Monto ejercido (pesos mexicanos)</i> |
| Campaña de sensibilización y denuncia por un medio ambiente sano en comunidades de Tlaxcala y Puebla                                | Appleton Foundation<br>Estados Unidos | Enero<br>Junio              | 121,824.30                              |
| Fortalecimiento organizativo para la denuncia pública y legal de los daños a la salud por contaminación del río Atoyac en Tlaxcala. | Appleton Foundation<br>Estados Unidos | Julio<br>Diciembre          | 87,844.67                               |
| Fortalecimiento de espacios de articulación y comités para la defensa de los derechos humanos en el estado de Tlaxcala              | Misereor<br>Alemania                  | Enero<br>Diciembre          | 655,822.06                              |
| Fortalecimiento de la atención y prevención de la trata de personas en el estado de Tlaxcala                                        | OAK Foundation<br>Suiza               | Enero<br>Diciembre          | 943,370.00                              |
| Total ejercido                                                                                                                      |                                       |                             | \$ 1,808,861.03                         |

| INFORME FINANCIERO                                                                                                                    |                                       | 2014                        |                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|
| <i>Proyecto</i>                                                                                                                       | <i>Procedencia de los recursos</i>    | <i>Periodo de ejecución</i> | <i>Monto ejercido (Pesos mexicanos)</i> |
| Fortalecimiento organizativo para la denuncia pública y legal de los daños a la salud por contaminación del río Atoyac en Tlaxcala.   | Appleton Foundation<br>Estados Unidos | Enero<br>Junio              | 123,085.34                              |
| Fortalecimiento de defensores y defensoras de derechos humanos afectados por la devastación ambiental en el estado de Tlaxcala        | Appleton Foundation<br>Estados Unidos | Julio<br>Diciembre          | 71,825.69                               |
| Fortalecimiento de espacios de articulación y comités para la defensa de los derechos humanos en el estado de Tlaxcala                | Misereor<br>Alemania                  | Enero<br>Diciembre          | 456,335.32                              |
| Fortalecimiento de la atención y prevención de la trata de personas en el estado de Tlaxcala                                          | OAK Foundation<br>Suiza               | Enero<br>Diciembre          | 1,127,064.69                            |
| Fortalecimiento de organizaciones sociales y grupos comunitarios defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Tlaxcala | Unión Europea                         | Enero<br>Diciembre          | 1,256,189.34                            |
| Total ejercido                                                                                                                        |                                       |                             | \$3,034,500.38                          |

## Relaciones institucionales

Caminamos convencidas y convencidos de la necesidad de globalizar la solidaridad, para defender y promover los derechos de las personas y de los pueblos. Estos años fortalecimos el trabajo articulado con otros actores que al igual que nosotros, luchan desde los principios de la verdad y la justicia, contra todo aquello que atenta contra la vida de las personas y de los pueblos, alimentando la esperanza en la construcción de un mundo más justo, humano y solidario.

### Comisión Diocesana de Pastoral Social

Participamos de manera activa en el proceso de la Pastoral Social Diocesana, coordinada por el Pbro. Marco Antonio Padilla, en unión con las dimensiones de pastoral penitenciaria, de salud, migrantes y caritas, que integran el área de esta pastoral. Impulsamos la perspectiva de derechos humanos en los procesos formativos, implicando a otros Sacerdotes en las acciones de prevención contra la Trata e implementando la celebración Diocesana anual del segundo y tercer congreso por la dignidad de la mujer y el segundo Congreso del medio ambiente, favoreciendo así la toma de conciencia y compromiso con estos temas, de las parroquias de la Diócesis.

Valoramos de manera especial el apoyo, de parte de Mons. Francisco Moreno Barrón, con quien fortalecimos la cercanía, el dialogo y comunicación y quien ha visibilizado las problemáticas que atentan contra la vida y dignidad de las personas y comunidades de esta Diócesis. Agradecemos su voz profética de respaldo y compromiso frente a los temas que acompañamos desde el Centro.

### Organizaciones al servicio de la Pastoral de Derechos Humanos

En coordinación con el Centro de Economía Social Julián Garcés A.C y el Colectivo Mujer y Utopía A.C., luchamos por fortalecer y afianzar los lazos de amistad, solidaridad y la formación de los equipos para



transversalizar las diferentes perspectivas que nos unen, como es la visión pastoral, los derechos humanos, la economía solidaria, equidad de género y las masculinidades alternas, buscando brindar un acompañamiento comunitario más integral.

Este tiempo realizamos talleres de formación, que nos brindaron elementos para acompañar de manera más integral a las comunidades, al mismo tiempo favorecieron la convivencia y el intercambio de experiencias, agradecemos todo el apoyo y solidaridad, seguiremos caminando juntas y juntos, con la certeza de que la lucha es una y que juntas y juntos avanzamos mejor, fortaleciendo los principios con los que surgimos y complementándonos desde la riqueza y diversidad de cada una, pero sobre todo de la riqueza de las comunidades que acompañamos para un servicio más integral.

### **Colectivo contra la Trata de Personas México**

Continuamos vinculados con el Colectivo Contra la Trata de Personas, organización nacional con la cual hemos construido una agenda de trabajo. En Septiembre de 2014 se llevó a cabo el encuentro anual del Colectivo contra la Trata en Tlaxcala, y el observatorio latinoamericano contra la trata, los cuales ayudaron a visibilizar la expansión de este delito y la urgencia de la implementación de las políticas públicas para combatirlo.

### ***Red de Organizaciones Civiles Todos los Derechos para Todos y Todas***

Desde este espacio hemos buscado fortalecer junto con otros y otras el trabajo nacional en defensa de los derechos humanos. De manera conjunta, impulsamos la Campaña “Defendamos la Esperanza”, desde la que se difundieron los trabajos que realizamos las personas defensoras de derechos humanos y el impacto positivo que este ha tenido en la sociedad mexicana. Parte importante del aporte de esta red es la visibilización, apoyo y respaldo de nuestro trabajo

y el fortalecimiento de nuestras capacidades de análisis de riesgo. Así mismo, incorporamos en la agenda nacional de la red dentro del eje de Mujeres y Género, la problemática de la trata de personas y en el eje de tierra y territorio, el problema de la contaminación del Río Atoyac y los daños a la salud.

### **Género y Desarrollo A.C. (GENDES)**

Con GENDES, continuamos impulsando en el estado de Tlaxcala procesos de reflexión sobre las masculinidades alternas, particularmente reflexionando los procesos masculinos que permiten el control y violencia hacia las mujeres, como es la trata de niñas y mujeres para la explotación sexual.

### **Asamblea Nacional de Afectados Ambientales**

Continuamos participando como parte del Consejo de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA), espacio de encuentro de diversas luchas que se ven afectadas en sus espacios de vida por el actual sistema económico.

El caminar de la ANAA se vio enriquecido y fortalecido con el proceso generado por el Tribunal permanente de los pueblos capítulo México, el cual integro nuevas luchas y favoreció la documentación y sistematización de las mismas, generando un diagnóstico sobre la situación de devastación socio ambiental en México, declarando al Estado Mexicano como culpable de la situación de devastación socio ambiental que vivimos, así como de la sistemática violación de derechos humanos y de los pueblos, enmarcándolo en un “desvió de poder”, es decir, todo el poder del Estado en contra de la población a partir de la firma de numerosos tratados del libre comercio.

Desde el Centro fray Julián, acompañamos en la realización de la pre-audiencia regional Puebla Tlaxcala, la cual articulo y fortaleció el proceso, la documentación y sistematización de los comités que

llevan el tema de medio ambiente, con otras organizaciones que luchan contra la devastación socio ambiental. Al mismo tiempo les permitió profundizar en las causas de esta situación y desembocar en la creación de la “Escuela Popular en defensa de la vida”, la cual continuamos acompañando y se va convirtiendo en un espacio de conocimiento, crecimiento, amistad, reflexión y construcción conjunta, sobre todo de fortalecimiento y esperanza al unir sus búsquedas haciéndose uno desde el reconocimiento, valoración, intercambio y respeto de cada lucha, desde la solidaridad y comunión.

La participación en la ANAA nos ha permitido compartir experiencias con otros pueblos que luchan contra la devastación socio ambiental, participar en talleres de formación, análisis y capacitación. Así mismo favorece la vinculación con académicos, científicos y periodistas quienes solidariamente, dan respaldo, apoyo y ponen al servicio de las comunidades sus saberes, fortaleciendo así los procesos que acompañamos.

### ***Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular***

Junto a ellas continuamos nuestro trabajo en el estado de Tlaxcala para que el gobierno asuma su responsabilidad de cumplir con la ley actual contra la trata de personas, así como la implementación de políticas públicas establecidas en la Estrategia Estatal contra la Trata y el Plan Sexenal en la materia. En el 2013 realizamos la sistematización de la experiencia de la Iniciativa Popular, construimos el diagnóstico sobre percepción ciudadana de la trata de niñas y mujeres en el Estado y realizamos algunas acciones en materia de prevención contra este delito. Así mismo, rediseñamos el proceso a seguir para fortalecer el trabajo de base.

Seguiremos luchando, pero nunca solas ni solos, siempre acompañados de la mano de otras y otros, con el corazón abierto, para compar-

tir e invitar a otras y otros a unirse para juntar nuestra luz, y hacer una gran fogata que arda para acabar con tanta oscuridad. Anunciando la buena noticia de la dignidad de todo hombre y toda mujer, por encima de cualquier sistema económico, y trabajando por hacer realidad el Reinado de Dios, un reinado que emerge desde el interior de cada comunidad, desde donde continua gestándose la vida, la solidaridad, la ayuda mutua, el respeto, el compromiso, con la seguridad de que construyendo comunidad fortalecemos la esperanza.

### **Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

Nos hemos articulado a raíz de la problemática por la imposición del Gasoducto Morelos que atraviesa por Morelos, Puebla y Tlaxcala, ya que el CUPREDER es un Centro de investigación pública que genera -entre otras- información de carácter técnico y científico sobre los riesgos implicados en la zona del Volcán Popocatepetl por su actividad volcánica.





## Programa de Derechos Humanos e Incidencia

*Defender la vida de las trampas del inmediateismo  
y de los proxenetas del capitalismo.  
Defender la vida con las alas esperanzadoras de la utopía,  
con las manos entrelazadas de los pueblos  
y con la certeza de que la muerte  
no es más que el nosotros/as.*

### **La comunidad que siembra esperanza**

México vive tiempos de profunda crisis donde es claro el desvío de poder, mediante el cual los gobiernos favorecen leyes en beneficio de la explotación humana y de la madre tierra que generan destrucción y muerte, contrariamente las leyes en favor de los procesos de humanización, calidad de vida y respeto a los derechos humanos son letra muerta. Un ejemplo claro, entre muchos otros, es la Ley para Prevenir la Trata de Mujeres para el Estado de Tlaxcala la cual cuenta además con la Estrategia y el Plan Sexenal contra la Trata de Mujeres y Niñas, a pesar de ello el problema persiste y es grave. Ante ello el papel de la sociedad civil sigue siendo importante para exigir que los gobiernos cumplan con su función, para desenmascarar esa actitud de simulación que es parte de las causas de que la trata de mujeres y niñas, así como otras violaciones a derechos humanos en Tlaxcala, persistan.

En este escenario que genera tanto dolor, violaciones a los derechos humanos y muerte es importante que las comunidades, colectivos, redes y pueblos se unan en sus luchas, para que desde ellas se generen posibilidades reales de cambio que siembre y alimente la esperanza de la vida.

## **I. Persistencia de la Trata de mujeres en Tlaxcala causada por un gobierno que simula**

El movimiento contra la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual, en su proceso histórico ha logrado que los gobiernos en turno reconocieran el problema en Tlaxcala; que el delito esté tipificado en Tlaxcala desde septiembre de 2007; que exista una *Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el estado de Tlaxcala* desde noviembre de 2009; que haya una Estrategia Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas (2011), así como un Plan Sexenal (2012). A pesar de todo el andamiaje jurídico y de políticas públicas que ya existe en el Estado, el gobierno no ha asumido un compromiso real para combatir el delito, más aun, no existe un cambio en la realidad tlaxcalteca, que sigue siendo reconocida como origen de tratantes, víctimas y lugar de explotación sexual.

La actual administración ha alcanzado 11 sentencias contra la trata de personas, ello sin embargo no representa un avance significativo, pues el gobierno no ha alcanzado ni siquiera 3 sentencias por año. A ello, hay que agregar las condiciones de riesgo en que se coloca a víctimas de trata, al regresarlas sin ninguna protección a sus hogares, incluso cuando la Estrategia Estatal plantea en el número 1.3.1 que las instancias jurídico-legales tiene la obligación de “verificar la debida protección e integridad personal de las víctimas, en el lugar donde se encuentren en tanto se efectúan las investigaciones o

atenciones proporcionadas.”, sin embargo, el estado de Tlaxcala no cuenta con un refugio para las mujeres víctimas de trata para la explotación sexual..

Una de las acciones que el gobierno del Estado ha anunciado contra la trata son los operativos interinstitucionales. Según el último informe de gobierno, al referirse al tema de trata, mencionó que se han realizado 152 operativos, que llevaron a la clausura de 243 establecimientos, sin embargo, observamos que los operativos siguen realizándose mayoritariamente en lugares donde no existen indicios de trata, que son clausurados por criterios de insalubridad y falta de documentación, es decir, su objetivo principal no es identificar, rescatar y proteger a víctimas, detener tratantes y clausurar definitivamente el lugar, incluso se ha presentado casos donde se han cerrado por segunda ocasión . A la fecha no existe ningún establecimiento extinguido por haber sido utilizado para la comisión del delito de trata.

A pesar de que la ciudadanía denuncia el problema poco pasa. Pobladores de San Pablo del Monte, en junio de 2013 “exigieron a las autoridades del gobierno federal su intervención en el municipio, para investigar la trata de personas...” “Informaron que en la región sur están establecidos los llamados lenones...”<sup>4</sup>, en agosto de 2014 la Procuraduría General de Justicia aprehendió al Coordinador de Ecología del Municipio de San Pablo del Monte por estar acusado del delito de trata de personas en el estado de Oaxaca. Es claro que la población reconoce la existencia del problema y es sumamente grave que autoridades municipales se les señale como tratantes. Otro caso ocurrió en Quiléhtla donde se detuvo a una persona que se desempeñaba como policía de Comunidad y quien se ha dedicado muchos años a la explotación sexual de mujeres.

---

4 <http://www.oem.com.mx/elsoldetlaxcala/notas/n3010383.htm>



En este tiempo, otras voces a nivel nacional e internacional han reconocido la gravedad de la trata de mujeres en el estado:

“Después de que el Distrito sur de la Ciudad de Nueva York presento cargos contra 13 personas de origen mexicano por obligar a prostituirse a decenas de mujeres, la mayoría de las cuales provenía de México y que fueron engañadas desde el poblado de Tenancingo, en el estado de Tlaxcala, Carlos Sada, cónsul general de México en Nueva York, lanzó una alerta a mujeres mexicanas”<sup>5</sup> (Mayo, 2013).

El *Diagnóstico de Causas Estructurales y Sociales de la Trata de Personas en la Ciudad de México*, presentado por Teresa Ulloa Ziáurriz, directora para América Latina y el Caribe de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas de América Latina y el Caribe (Catwla, por sus siglas en inglés), identificó “un número considerable de víctimas de los delitos en materia de trata de personas, especialmente en explotación de la prostitución en el Distrito Federal, que son tratadas en la zona de La Merced, las cuales fueron reclutadas por las redes de trata de Tenancingo y otros municipios de Tlaxcala”<sup>6</sup>.

El *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México*, realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), señala que “La Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó información sobre focos rojos. No obstante, la Procuraduría General de Justicia del Estado informó a dicho organismo que “el estado de Tlaxcala no presenta alto riesgo para la trata de Personas”, y que “en el Estado de Tlaxcala no hay zonas de captación ni rutas utilizadas por los tratantes””. Esto último queda desmentido en el propio Diagnóstico de la CNDH al mostrar que sí hay zonas de incidencia y participación en el escenario nacional;

5 <http://ntrzacatecas.com/2013/05/03/lanza-consul-alerta-tras-captura-de-proxenetas-mexicanos-en-ny/>

6 Ulloa Ziáurriz Teresa, *Diagnóstico de Causas Estructurales y Sociales de la Trata de Personas en la Ciudad de México*, pág 29.

además de mostrar que Tlaxcala es el cuarto estado donde se reportan víctimas, 148 en total, todas ellas mujeres. Respecto al tema de la prevención se menciona que “En ninguna entidad federativa se reportó la implementación de campañas u otras medidas focalizadas tendentes a desalentar la demanda”, lo cual se sigue constatando en el estado de Tlaxcala, permitiendo que el enganche de víctimas continúe, pues en tanto persista la demanda de cuerpos de mujeres y niñas, habrá redes que sigan enganchando y favoreciendo la oferta.

A principios de 2015 Tlaxcala vuelve a ser noticia nacional, al conocerse que dos proxenetas originarios de este estado, se encontraban en la lista de los 10 criminales más buscados por la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE) de Estados Unidos.

### **Percepción ciudadana sobre la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual**

Durante el mes de junio de 2014 desde el Centro Fray Julián Garcés, se aplicaron encuestas en 26 municipios del estado de Tlaxcala, con el objetivo de “Conocer la percepción ciudadana sobre la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual en el Estado y en sus municipios”. Los resultados de este diagnóstico son preocupantes pues muestran que el delito se está incrementando en más municipios del estado. Esta afirmación se hace comparando el estudio que hizo la Dra. Patricia Olamendi en 2008, donde las personas encuestadas en todo el territorio tlaxcalteca, mencionaron 23 municipios del estado de Tlaxcala en los que identifican la existencia de la trata de personas. En el actual estudio, las persona mencionaron 35 municipios en los que identifican la existencia de trata de personas, en un periodo de 6 años, que coinciden con la existencia de leyes y políticas públicas en la materia, la trata de personas existe en más de la mitad del territorio estatal.

Otros datos importantes arrojados por este estudio son los siguientes:

- 85.8% de las personas encuestadas sabe que en el estado de Tlaxcala se explotan mujeres o se las llevan a otros estados para ser explotadas.
- En 16 de los 26 municipios estudiados, la mitad o más de las personas encuestadas reconocieron la existencia de explotación de mujeres en su propio municipio.
- Respecto al aumento o decremento de la existencia de explotación sexual de mujeres y niñas en su municipio, se señaló lo siguiente: 26.5% señala que aumentó, 32.25% que sigue igual y 8.97% señaló que disminuyó.
- Se considera que la existencia de mujeres y niñas explotadas sexualmente ha aumentado o sigue igual por las siguientes razones: 41.57% el gobierno no realiza acciones, 25.53% la pobreza ha aumentado, 18.17% las autoridades se benefician y hay corrupción, 14.46% se sigue solicitando a mujeres y niñas, y 3.23% contestó que no sabe.
- Respecto a la existencia de redes familiares que explotan sexualmente a mujeres señalaron: 16. 91% aumentó, 36.86% sigue igual, 8.65% disminuyó y 37.61% señaló que no existe.
- Razones por las cuales han aumentado o siguen igual las familias dedicadas a la trata: 28.71% señala que es mínima la detención y sentencia a tratantes, 28.21% se dejan libres a los tratantes detenidos, 25.04% les deja mucha ganancia, 15.53% hay complicidad de las autoridades con las redes de trata.

Esta grave situación de reconocimiento estatal, nacional e internacional de la gravedad de la trata de personas en el estado de Tlaxcala, es resultado de que el actual gobierno no haya aplicado la Ley y las políticas públicas en la materia.

## **II. Organizaciones de la Iniciativa Popular contra la Trata de Personas, una luz de esperanza que permanece**

Las Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular contra la Trata de Personas, han sido el corazón de la lucha en Tlaxcala para que el gobierno reconociera y aprobara leyes y políticas públicas para la prevención del delito, la protección de las víctimas y sus familias, así como la sanción de las redes. En 2013, después de caminar en esta lucha por varios años, iniciamos un proceso de reflexión y sistematización de la experiencia de la Iniciativa Popular con organizaciones de la sociedad civil y Comités de Derechos Humanos que hemos venido participando en la Iniciativa Popular contra la Trata. Se plantearon tres momentos:

- a. Identificar el contexto político, económico y social a nivel nacional, y el contexto de la trata de personas en el país. Desafortunadamente concluimos que la trata de mujeres se agudiza en un contexto de grave crisis en el país, donde no se accede a la justicia por las vías institucionales y donde la pobreza aumenta, también se concluyó que las redes Tlaxcaltecas mantienen una fuerte operación nacional e internacional. Este momento lo facilitaron Clara Meyra Segura y la Mtra. Teresa Ulloa Ziaurriz.
- b. Construir una posición política ante la problemática, en la que nos acompañó Martín López Calva con el método humanizante y Oscar Montiel Torres compartiendo lo hallazgos y posibles orientaciones civiles en torno a la trata de personas.
- c. Aprender de nuestra experiencia a través de la sistematización de la Iniciativa Popular.

Respecto a este tercer momento, durante el primer semestre de 2014 las organizaciones de la Iniciativa popular realizamos los traba-

jos con el siguiente objetivo: “Sistematizar la experiencia de la Iniciativa Popular contra la Trata de Personas en Tlaxcala en momentos claves, teniendo siempre presente los ejes de incidencia y de participación ciudadana, para encontrar estrategias de intervención e incidencia que favorezcan la transformación de la realidad”.

El proceso de la sistematización nos dio, entre otros, los siguientes aprendizajes:

Los Comités de Derechos Humanos fueron la parte central que durante mucho tiempo su proceso formativo y de acción fue generando una conciencia de liberación que los movió a actuar frente al sufrimiento de las mujeres tratadas y lo que a su vez articuló y movió a otros actores. Ello nos lleva a entender que la verdadera conciencia y compromiso se genera en procesos de largo aliento en los que la reflexión-acción debe ser permanente.

La participación ciudadana se dio por un respaldo ético y de confianza hacia las personas que impulsaron la Iniciativa Popular; un respaldo ante el dolor de una problemática y no necesariamente el conocimiento exhaustivo y académico de ella, por ejemplo en la recolección de firmas. Respecto a la participación ciudadana también aprendimos que las acciones aisladas y por si mismas no representan un compromiso y cambio real de las personas, por ejemplo, muchas personas que firmaron se informaron de la problemática de la trata y de la iniciativa para la tipificación, pero su firma no implicó necesariamente un cambio en su conciencia y vida, la firma es un respaldo a una causa justa, pero asumir la construcción de una causa justa es distinto, esto último solo se logra como ya dijimos antes en un largo proceso de participación activa frente al problema, por lo que la transformación más fuerte frente a la trata, se dio en las personas que han venido actuando activamente en la Iniciativa Popular.

Un cambio real frente a una problemática es sumamente complejo lograrlo solamente a partir de la aprobación de leyes y políticas públicas, aunque lo confirme como una responsabilidad de los gobiernos. En el contexto mexicano los verdaderos cambio tiene que salir desde abajo, la gente debe apropiarse del proceso y de las exigencias como un derecho ciudadano, por ello hay que seguir trabajando las bases organizativas comunitarias.

La visibilización comunitaria y pública de una problemática depende de la articulación con muchos actores, por ello es importante mantener la articulación de redes amplias. Lo que coloca en lo público el tema y lo mantiene como parte importante de la agenda política y social somos todos y no solo el Fray Julián.

Otro aprendizaje en este proceso fue que es importante reconocer el tiempo, la economía y los saberes comunitarios de las personas que participamos, pues desde ello se puede lograr una participación de largo plazo y de mayor impacto comunitario y político.

También vemos importante profundizar los análisis de la trata desde la perspectiva de género y el patriarcado en las estructuras, así también es necesario ver el delito desde las lógicas del consumo, para encontrar nuevas claves que permitan desarticular este grave delito.

A partir de las experiencias logradas en la sistematización de las Organizaciones de la Iniciativa Popular, es importante aprovechar estos aprendizajes en la continuidad de una lucha histórica frente a la trata, que logre que las autoridades cumplan con su deber de prevenir a las víctimas, cambiar el imaginario sociocultural del ser hombre, proteger a las víctimas y su familias, así como el castigo a las redes de tratantes; es importante en última instancia que el delito deje de existir en cada una de nuestras comunidades.

## **Participación en el Tribunal Permanente de los Pueblos**

Participamos en la Pre-audiencia y audiencia final del Tribunal Permanente de los Pueblos Capítulo México, en el eje de Violencia de Género. En él, presentamos el caso “Simulación del gobierno del estado de Tlaxcala ante la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual”.

La pre-audiencia se realizó los días 4, 5 y 6 de Agosto de 2014 y la Audiencia Final se llevó a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de Noviembre del mismo año, ambos en el Distrito Federal. Parte importante del dictamen de la pre-audiencia respecto a la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala fue que: “Pese a la intensa participación ciudadana... las autoridades de Tlaxcala y federales no solo boicotean sus propios trabajos y esfuerzos, sino que también sostienen la impunidad de estos graves delitos. Este caso muestra una situación extrema de cómo la negligencia, complicidad y simulación de las autoridades en estos delitos construye una cultura que legitima y exalta de manera positiva el que las personas aspiren a explotar sexualmente a mujeres...”. Esta acción permite visibilizar a nivel nacional la grave situación de simulación que se vive en el estado de Tlaxcala respecto a la trata, así también nos permitió la vinculación con medios internacionales, académicas y organizaciones que se encuentran luchando a nivel nacional por la igualdad de género.

## ***Día Internacional contra la Explotación Sexual***

Como parte de los trabajos articulados con redes que en el escenario nacional trabajan contra la trata de personas y ante la inminente preocupación de la actual situación de la trata de mujeres en Tlaxcala que es visible en el plano nacional e internacional, el día 17 de septiembre de 2014 se realizó la reunión anual del Capítulo México del Observatorio Latinoamericano Contra la Trata; el día 18 de septiembre de 2014 se llevó a cabo la Reunión del Colectivo contra la Trata de Personas en México.

19 de septiembre de 2014 de manera conjunta se realizaron una serie de acciones públicas para visibilizar la grave situación que persiste en el estado, así como para generar el diálogo con autoridades estatales e internacionales con el fin de urgir mecanismos para enfrentar la trata de mujeres en el estado.

En rueda de prensa las Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular contra la Trata de Personas, el Colectivo contra la Trata de Personas México y del Observatorio Latinoamericano contra la Trata denunciamos el aumento de la problemática en el Estado de Tlaxcala documentada en estudios locales y nacionales, la política de ocultamiento de información por parte del gobierno estatal y se exigió:

- “La implementación de las políticas públicas existentes a nivel federal, estatal y municipal establecidas en la Estrategia Estatal y su Plan Sexenal contra la Trata.
- Que cada una de las acciones que desde el gobierno estatal se desarrollen, sean con transparencia, rendición de cuentas, asignación presupuestal y encausadas a la prevención, atención, persecución, sanción y reparación del daño de las víctimas y sus familias.
- Implementar mecanismos que brinden protección y atención integral a las víctimas en espacios adecuados y seguros que permita la reintegración integral encaminado a la recuperación de un proyecto de vida.
- Desarrollar y ejecutar acciones de prevención coordinadas entre las diversas instancias gubernamentales como lo manda el Plan Sexenal, los instrumentos nacionales e internacionales. Como una prioridad que al interior de las escuelas se desarrollen los talleres, cursos, foros, etc. dirigidos a las personas jóvenes, que son las potenciales víctimas, consumidores e incluso tratantes.”



Participaron: Antonia Chaves del Observatorio Latinoamericano Contra la Trata; Mónica Salazar y Mayra Rojas del Colectivo contra la Trata de Personas México; Hna. María Guadalupe García Vargas, Directora del Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.

En el foro “Políticas públicas contra la Trata de Personas” cuyo objetivo fue “analizar la situación actual de la trata de personas y de la política pública actual, así como vislumbrar los retos en la materia”. Como sociedad civil demostramos que el problema de la trata de mujeres persiste y se ha incrementado en algunos municipios, datos que en apartados anteriores de este informe ya hemos compartido.

Se evidenció que la política pública existente hasta el día de hoy no se está implementando y que es difícil de evaluar, debido a que el gobierno estatal ha implementado una política de ocultamiento de información, pues sin ningún fundamento ni justificación ante una solicitud de información realizada en agosto de 2014 a las diferentes instancias responsables de implementar la política pública contra la trata establecida en el Plan Sexenal, su respuesta fue trasladar esta decisión de otorgar información al pleno del Consejo Estatal el cual sin fundamentación determinó reservar por 12 años, no sólo la información solicitada sino toda información que derive de las acciones de la Estrategia y el Plan Sexenal contra la Trata. Esta acción es una clara violación al derecho a la información, pues no se estaba pidiendo ningún dato de carácter personal o que pusiera en riesgo la seguridad de las personas o de la nación, la información solicitada implica por ejemplo la cartilla de obligaciones del personal docente o análogo, que aluda a sus deberes de comunicar y denunciar formalmente posibles casos de Trata de Personas, y Delitos conexos, con el fin de contribuir en el apoyo y protección de las víctimas, mismo que según el propio Plan Sexenal debe ser publicada y dada a conocer mediante el Periódico Oficial del estado de Tlaxcala. Como

sociedad civil a partir de Octubre hemos acudido a las instancias judiciales para ampararnos y hacer justiciable nuestro derecho a la información y a la participación política. Un Juez Federal ha determinado que la negativa y reserva carecen de fundamentación y motivación, por lo que otorgaron el amparo para efecto de que emitieran un nuevo acto de autoridad en el que, de repetirse la negativa y la reserva, lo fundaran y motivaran debidamente. Ello significa que no existe artículo en las leyes que respalde su determinación arbitraria, que no hay razón ni argumento que sostenga la negativa de entregar la información solicitada ni la reserva por 12 años. A pesar de esto, resulta insuficiente lo razonado por el Juez en tanto que no aludió en absoluto que el propio procedimiento seguido por el Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente del Consejo Estatal contra la Trata y del Presidente del Comité de Información Pública de la Secretaría de Gobierno es arbitrario e ilegal, así como de cada una de las instituciones integrantes del Consejo Estatal contra la Trata, ya que en vez de que cada autoridad respondiera a través de su propio Comité de Acceso a Información, que por ley debe operar, el Secretario de Gobierno las concentró y las llevó al seno del Consejo Estatal donde puso a votación su determinación deliberada de negar la información y reservarla por 12 años, para luego pretender validarla a través del Comité de Acceso a Información de la Secretaría de Gobierno y, finalmente, a través del Consejo del CAIP-Tlaxcala. El Juez Federal, pudo haber advertido de tal ilegalidad y ordenar al Consejo Estatal y a las instituciones que lo integran, el llevar a cabo los procedimientos previamente establecidos en las leyes para efecto de resolver sobre las solicitudes; sin embargo no lo hizo. Por tal razón, hemos impugnado la sentencia del Juez Federal interponiendo Recurso de Revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito, instancia que actualmente revisa la actuación del Juez.

En el foro, el Secretario de gobierno dejó en claro el poco conocimiento y compromiso que el gobierno del estado tiene para enfrentar al

problema, aludiendo a comparativos como que en otros lugares se explota a más personas, lo cual le valió que las organizaciones y redes presentes realizaran un segundo pronunciamiento público planteando la preocupación, molestia e indignación y llamándolo a qué “el gobierno del estado de Tlaxcala deje de minimizar la gravedad de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual. Así mismo, le urgimos la implementación de las políticas públicas existentes a nivel federal, estatal y municipal establecidas en la Estrategia Estatal y su Plan Sexenal contra la Trata”.

Participaron: Hna. María Guadalupe García, Rosario Adriana Mendieta y Jesús Juárez por parte de las Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular Contra la Trata de Personas en Tlaxcala; Ernesto Ordoñez Carrera, Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala y Presidente del Consejo Estatal contra la Trata de Personas; Emilio Mauz, Comisión Nacional de Derechos Humanos; Rebecca Morgan, Sección Política de la Embajada de Estados Unidos.

El foro confirmó la actitud de simulación que ha caracterizado a la actual administración frente al tema de la trata de mujeres, pues en la práctica las políticas públicas no se están implementando. A la sociedad civil en el horizonte nos quedan dos tareas. Uno, luchar por el derecho a la información y a la participación política, por lo cual es importante concluir el proceso ante las instancias judiciales. Dos, obligar a que el estado implemente las políticas públicas existentes.

### ***Encuentro por la igualdad de género***

La trata de mujeres para la explotación sexual, no puede verse como un problema y preocupación solo de las mujeres sino también de los hombres, además la trata no puede abordarse como un problema aislado de la violencia de género, por ello los días 4, 5 y 6 de Diciembre en coordinación con el Centro de Desarrollo Educativo Zacatelco y con la participación de diversas organizaciones, académicas

micos/as y personas comprometidas realizamos el *Encuentro por la Igualdad de Género*. El objetivo de este encuentro fue: tener un espacio de reflexión y propuesta sobre la situación de la equidad de género en el estado de Tlaxcala y las violencias que viven las mujeres, particularmente las extremas como el feminicidio y la trata de personas, abordado desde las temáticas referentes al feminismo y las masculinidades, buscando la articulación y la incidencia entre las OSC, ciudadanía y la academia.

Las actividades se desarrollaron en conferencias, conversatorios, actividades artísticas y talleres.

Los temas articuladores fueron los siguientes:

Día 1. Las Mujeres en Red: Constructoras de Dignidad

Día 2. La Búsqueda de Masculinidades Alternas

Día 3. Taller sobre masculinidades con hombres trabajándose.

Este espacio, nos permitió confirmar que el feminismo tiene una búsqueda común y complementaria con las masculinidades alternas, pues en ambos casos se busca una vida libre de violencia, de justicia y dignidad. Además el encuentro nos permitió ampliar el horizonte en torno a la problemática de violencia de género y que el patriarcado se va adecuando en discursos convenientes de las personas y las instituciones para sostener sus privilegios. También mostró la importancia de mantenernos articulados con diferentes actores pues, cada uno desde sus lógicas y espacios realiza una contribución a esta lucha de hombres y mujeres para erradicar la violencia de género. Finalmente el espacio permite reconocer que las y los jóvenes tienen un amplio potencial y creatividad para continuar estos procesos de deconstrucción social y cultural contra la violencia. Por todo esto, es importante continuar hacia adelante manteniendo espacios de encuentro, para seguir analizando la situación de la violencia de género, compartiendo propuestas, esperanzas y horizontes de continuidad.

### **III. La juventud es el principal sector en riesgo ante la trata, también debe ser la esperanza**

#### **Escuela Juvenil de Derechos Humanos**

Favorecer la participación juvenil en la defensa de los derechos humanos ha sido uno de los principales retos, particularmente frente a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, ya que la juventud es el principal sector en riesgo ya sea porque las jóvenes pueden ser enganchadas o porque como hombres se inician como tratantes o consumidores. Por ello durante 2013 y 2014 se realizó la Escuela Juvenil de Derechos Humanos, con el objetivo de generar un espacio alternativo para la juventud en el Estado de Tlaxcala en la formación en derechos humanos, equidad de género, masculinidades alternas que incidan en la transformación de su realidad y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Los temas abordados, permitieron fortalecer el conocimiento de los derechos humanos, una actitud crítica ante la realidad, el enfoque de género y las masculinidades alternas, ideas creativas para la promoción y defensa de los derechos humanos. La participación en la escuela, generó que los jóvenes tomaran conciencia y participaran públicamente frente a otros problemas existentes en la realidad nacional como los normalistas desaparecidos en Ayotzinapa. Al final del proceso formativo de 2014 las personas asistentes definieron crear una agenda de trabajo rumbo a 2015 con el objetivo de generar procesos de información y sensibilización pública a través de las siguientes acciones:

1. En el marco del 14 de Febrero: Pega de stickers con el mensaje; "Quien te ama no te explota".
2. En el marco del 8 de marzo: pinta de bardas con frases poéticas que reconozcan la dignidad de las mujeres, las masculinidades alternas y rechacen la trata.

3. En el marco del día internacional contra la explotación: colocarán lonas en escuelas o lugares públicos, utilizando la palabra sexo para llamar la atención y después colocando información de manera creativa para prevenir sobre la trata.
4. En el marco del día internacional contra la violencia hacia las mujeres: realizaran un performance en instituciones de gobierno cancelando simbólicamente las instituciones que incumplan con su labor de actuar frente a la trata.

La primera acción de esta agenda se desarrolló el 7 de febrero, en el marco del Día del amor y la amistad, se realizó el foro Amor Violencia y Trata, así como un taller con la misma temática. En el foro expusieron Héctor Merino Gómez, Oscar Montiel Torres e Ixchel Yglesias González Báez. Estas actividades, nos permitieron profundizar en el conocimiento sobre los mecanismos falsos del amor mediante el cual se manipula, controla, violenta y explota a las mujeres, así también se obtuvieron elementos para poder transmitir la información a otros grupos. Durante la semana previa al 14 de Febrero se distribuyeron calcomanías con el mensaje de “Quien te Ama te respeta, Tlaxcala dice no a la trata”.

En el resto del año se estarán desarrollando más actividades. El reto fundamental ahora es integrar a más jóvenes a estas acciones en red, particularmente la participación de hombres. También vemos el reto de encontrar formas creativas de vinculación y acción con las personas que se encuentran lejos, pues por cuestiones económicas no siempre les es posible acudir pero sí es posible que actúen en sus propios espacios desde sus posibilidades.

### **Campaña por la Digna Libertad**

En septiembre de 2013, en el marco del Día Internacional contra la Trata de Personas y ante la ausencia del gobierno para prevenir el problema de la trata, la Comisión Diocesana de Pastoral Social, Organizaciones

de la Iniciativa Popular y Comités de Derechos Humanos iniciamos la “Campaña por la Digna Libertad” que tiene como objetivo: “Sensibilizar sobre el problema de trata de personas en el estado, para fortalecer la visión preventiva desde las masculinidades alternas y mantener en lo público la exigencia hacia las autoridades para que atiendan el delito”.

La Campaña tiene como plataformas el Facebook: Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C., la página Web: [centrofrayjuliangarcés.org.mx](http://centrofrayjuliangarcés.org.mx) y el canal de Youtube de la página del Fray Julián.

La Campaña contempló los siguientes elementos: imágenes, capsulas de entrevistas y canciones. Está dirigida principalmente a la juventud de 14 a 18 años.

Son tres los mensajes permanentes de esta campaña:

- ¡Quién te ama no te obliga a prostituirte!
- ¡Los hombres no nacieron para consumir el dolor de las mujeres, ni para ser explotadores!
- ¡Ni una víctima más de trata!

Participaron en las entrevistas: el Obispo de la Diócesis de Tlaxcala, Francisco Moreno Barrón; Lic. Sara Alejandra Bueno Castro, sexóloga y educadora; Director de cine Diego Fernando Castillo; Lic. José Carlos Avendaño; jefe de redacción de la Jornada de Oriente-Tlaxcala: y la banda “Tinakal”.

La construcción de canciones estuvo a cargo de la bandas: La Primata, El Tinakal, Médula, Retornable, Diagonal y Zurdo Cimarrón.

En 2014, continuamos impulsando la Campaña mediante las redes cibernéticas, logrando fortalecer la articulación y expansión de re-

des juveniles que facilita la prevención de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Realizamos una difusión masiva en redes sociales sobre las medidas de prevención contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. La participación de las y los jóvenes fue muy fuerte.

Para la realización de material, la red de jóvenes participa levantando sondeos, realizando memes, canciones, material realizado en talleres y capsulas de los conciertos realizados. Para ver material puede acceder a la liga: [https://www.facebook.com/centrofrayjuliangarcas/photos\\_stream?tab=photos\\_albums](https://www.facebook.com/centrofrayjuliangarcas/photos_stream?tab=photos_albums)

Observamos que los mensajes de prevención han llegado a cientos de personas de Tlaxcala, México y otros países. Las personas que contribuyeron a la difusión y construcción de la campaña han adoptado una postura en defensa de la dignidad de las mujeres y contra la explotación sexual.

### **Concierto por la Digna Libertad**

En el marco de la Campaña “Por la Digna Libertad” y desde lógicas propias de la juventud como es la música, con el objetivo de continuar sensibilizando a la juventud sobre la gravedad del problema de la trata de mujeres y niñas, y haciendo conciencia de la participación de los hombres a través del consumo e inhibir la aspiración a ser tratante, el 6 de diciembre de 2013 se llevó a cabo en la Plaza Juárez, Tlaxcala el Concierto por la Digna Libertad. En este espacio, las y los jóvenes hablaron sobre el problema a través de una ponencia y denunciaron esta situación mediante un concierto. Participaron las bandas: La Primata, Tinakal, Médula, Retornable, Diagonal y Zurdo Cimarrón. A este concierto asistieron más de 150 jóvenes, organizaciones y comités de derechos humanos.



Para 2014, el Concierto se realizó el 19 de septiembre, desde esta acción se continuó impulsando la vinculación con las y los jóvenes, quienes continúan profundizando en esta problemática, a través de la música se sensibilizan y solidarizan llevando a sus diferentes espacios de actuación, el posicionamiento de rechazo a esta forma de esclavitud.

En el concierto 2014, estuvieron presentes las organizaciones integrantes del Colectivo contra la trata de Personas México, Organizaciones de la iniciativa Popular contra la Trata de Personas, la red juvenil contra la trata de personas, Comités de la pastoral de Derechos humanos y un gran número de adolescentes y jóvenes. Participaron las siguientes bandas: Médula, KUO, Motska, Serpiente emplumada, La Primata, Zurdo Zimarrón y Tomás Gutiérrez.

### **Talleres de información y prevención**

En una realidad donde se consumen cuerpos de mujeres y niñas, donde los niños de algunas comunidades aspiran a ser tratantes, donde la mujeres viven en la incertidumbre y el riesgo de ser víctima de trata, donde el gobierno es omiso y por tanto cómplice de este delito, vimos urgente impulsar un trabajo de información y sensibilización con la juventud de las comunidades.

Para ello, organizamos e impartimos talleres sobre la violencia de género, incorporando la reflexión sobre el amor como mecanismo de enganche y la perspectiva de las masculinidades alternas, con ello contribuimos en la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer y la trata de mujeres para la explotación sexual. Durante 2013 se piloteo una metodología de trabajo de sensibilización comunitaria con jóvenes (hombres y mujeres), la cual fue enriquecida con los aportes de la organización Género y Desarrollo A.C. (Gendes) y el Colectivo Mujer y Utopía A. C., esta metodología fue publicada en 2014 como *Manual Co-educativo: Masculinidades alternas para la prevención de la trata de mujeres con fines de explotación sexual*.

Durante 2013 y 2014 impartimos talleres en los siguientes municipios: Santa Ana Chiautempan, Zacatelco, Papalotla, Xicohtzinco, Tenancingo, San Pablo del Monte, Quilehla, Acumamala, Teolocholco, Magdalena, Mazatecochco, Huactzinco, Xiloxotla, Apetatitlán, Calpulalpan, Apizaco, Chiautempan, Española y Yauhquemecan. Participaron un total de 1,342 jóvenes en estos talleres.

Estos talleres han permitido la sensibilización de las y los jóvenes sobre la trata de mujeres como una forma de violencia extrema hacia las mujeres. Con ellos se reconoció que vivimos en una sociedad que nos construye de manera diferenciada a los hombres y las mujeres, para el caso de la trata a los hombres como explotadores y consumidores, y a las mujeres como víctimas.

También colocó al consumo ejercido principalmente por los hombres, como uno de los elementos que sigue sosteniendo este delito y que mientras ello no cambie habrá quienes busquen la forma de explotar a las mujeres, por ello es importante que los hombres deconstruyamos esta actitud.

Dejó en claro que el amor puede ser desvirtuado siendo utilizado para el enganche de mujeres, especialmente las jóvenes, por lo cual es importante reconceptualizar el amor sabiendo que éste no daña, no explota ni pide que alguien se prostituya.

Observamos que se generó un interés por parte de las personas asistentes para seguirse informando y formando. Varios de ellos se convirtieron en seguidores de nuestra campaña cibernética y algunos pidieron que los talleres fueran realizados en otros espacios donde ellos participan y en los que podían abrir espacios (Grupos culturales, religiosos o escuelas de sus hermanos/as).

Desafortunadamente y a pesar de ser grave la situación de la trata de mujeres en el Estado, el gobierno no ha tenido el compromiso de establecer medidas urgentes de prevención, ante ello la sociedad civil nos vemos en la necesidad de continuar realizando estas acciones con las y los jóvenes.

#### **IV. Coordinación y participación en Medios de Comunicación**

El Programa de Derechos Humanos e Incidencia durante 2013 y 2014, coordinó diversas acciones en medios de comunicación, mediante las cuales se denunciaron situaciones violatorias de los derechos humanos particularmente en los temas de devastación socio-ambiental y trata de mujeres con fines de explotación sexual; también sirvieron para hacer llamamientos a los gobiernos, de cumplir con sus papel de respetar los derechos humanos.

Se coordinaron 15 ruedas de prensa en las temáticas de devastación socio-ambiental y de exigencia frente a la trata de personas, información que de manera constante es retomada por diversos medios de comunicación impresos, televisivos y electrónicos. También se participó quincenalmente en un espacio de opinión de la Jornada de Oriente-Tlaxcala.

Se coordinó la transmisión de spots radiofónicos en diversas estaciones radiofónicas cuyo contenido planteo el rechazo de la trata de mujeres y niñas, la promoción de actividades artísticas, las masculinidades alternas y la importancia de que todas las personas defendamos los derechos humanos.

Participamos en los siguientes programas:

- Rostros de la Trata. Televisión por internet. 8 de Mayo de 2014. Se presentó la campaña la digna libertad.
- Rostros de la Trata. Televisión por internet. 15 de Mayo de 2014. Jóvenes integrantes de la red contra la Trata presentaron el desarrollo de sus acciones en el marco de la campaña por la Digna Libertad.
- En carne propia. Radio por internet. 22 de noviembre. Se abordó el tema de las masculinidades alternas y el encuentro por la Equidad de género.

El Centro Fray Julián Garcés en su proceso histórico, ha logrado un reconocimiento y capacidad de convocatoria frente a medios de comunicación, ello resulta una fortaleza pero implica el compromiso permanente de mantener una posición ética frente a la situación de violencia, particularmente en nuestros temas de trabajo.

## **V. Publicaciones**

Para fortalecer el trabajo que realizamos en la promoción de los derechos humanos realizamos diversas publicaciones. Ellas no solo son una herramienta de apoyo para nuestro trabajo, representan la búsqueda real de compartir información útil para enfrentar las problemáticas que desde el centro trabajamos, en este periodo particularmente se realizaron materiales para la prevención de la trata y otros materiales que permitan reconocer nuestro derecho a defender los derechos humanos y como disminuir el riesgo en esas tareas, a continuación compartimos los títulos y sus objetivos:

*Manual Co-educativo: masculinidades alternas para la prevención de la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual*, cuyo objetivo es: “Sensibilizar y dotar de información para que los y las adolescentes inicien un proceso en el que sean capaces de identificar, rechazar y deconstruir en la medida de lo posible la masculinidad violenta y fomentar una masculinidad alterna, particularmente en lo que respecta al delito de trata.” La metodología consiste en 4 sesiones interactivas donde se aborda la perspectiva de género, educación sexual, violencia de género, trata de personas y masculinidades alternas.

*Guía de reflexión sobre la trata de personas: ¿Qué es el amor?:* es un folleto que tiene como objetivo contribuir en la prevención de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual comercial. Esta dirigido principalmente a la juventud. El contenido de esta publicación fue realizado por Grace Loncraine, Originaria de Londres, Inglaterra, durante su estancia en 2013 en el programa de Defensa del Centro Fray Julián.

*El deber y derecho a defender los derechos humanos*, que comparte las experiencias ciudadanas en Tlaxcala sobre el deber y derecho a defender los derechos humanos, particularmente ante el tema de trata de mujeres y de devastación socio-ambiental.

*Defensores y defensoras de Derechos Humanos, ¿Qué hacer ante condiciones de riesgo?* Material de apoyo que permite a las defensoras y defensores de derechos humanos analizar sus condiciones de riesgo y elaborar planes mínimos de seguridad.

Para conocer los materiales completos pueden descargarse de manera gratuita de la página [centrofrayjulian.org.mx](http://centrofrayjulian.org.mx).

### **La siembra de la esperanza es una tarea histórica**

Leonardo Bof dice que “El poder histórico está habitado por un demonio... el poder quiere siempre más poder”, México y Tlaxcala

constatan esa realidad, vemos que el gobierno y sus instituciones responsables de administrar la justicia y de garantizar los derechos humanos, se encuentran al servicio de los poderes económicos, que en su ambición por más poder destruyen la vida de nuestros pueblos y vuelven mercancía los cuerpos de las mujeres y niñas. Ante ello, la verdadera esperanza está en el fortalecimiento de las comunidades y de los pueblos, para que sean sujetos históricos que transforme la realidad que les violenta, que sean quienes continúen sembrando la esperanza y su acción lleve un día a que las mujeres no sean víctimas de violencia ni de trata. Es necesario que las organizaciones, comités de derechos humanos y personas comprometidas fortalezcamos nuestra solidaridad comunitaria, para que desde nuestra lucha y esperanza, pueda en el futuro florecer la dignidad.

Finalmente agradecemos la participación de la siguientes personas que desde sus prácticas profesionales en el Programa de Derechos Humanos e Incidencia contribuyeron a construir comunidad y sostener la esperanza por un mundo de justicia, paz y dignidad: Jhoselin López, Alma Arely Suárez, Mario Chavez, Sonia Juárez, Yorceli Arelis Martínez, Mireya Muñoz, Mariela Hernández, Ilse Lizeth Hernández, Claudia Mendoza, Antonia Carmona y Griselda Netzahual.





## Programa de Defensa<sup>7</sup>

Desde el año 2012, el Programa de Defensa asumió el acompañamiento de diversos casos relacionados con violaciones a derechos humanos individuales y colectivos; en su mayoría, las víctimas de tales violaciones continúan dando batallas jurídicas, lo que no significa una coincidencia. En México, la justicia del Estado -sin importar la vía que se active para alcanzarla- suele convertirse en un largo calvario que nos aleja de cualquier posibilidad de “construir una justicia social” que parta de la propia experiencia personal, familiar y comunitaria.

Tal reflexión, nos motiva para que este informe de actividades busque una doble finalidad: la de rendir cuentas a quienes servimos en nuestra tarea de acompañamiento y la de poner en tela de juicio social la eficacia de las vías y de la actuación de aquellas autoridades encargadas de “impartir la justicia del Estado”, que demandan víctimas de agresiones a sus libertades y derechos.

---

<sup>7</sup> Durante el periodo informado, el Programa de Defensa estuvo conformado por Ximena Hurtado Serrano, Lizy Peralta Mercado, Fabiola Paulina Ramírez Ortiz, Ximena Ugarte Trangay; siendo siempre muy valioso el aporte de quienes con su servicio social enriquecen los trabajos: Yazmín Téllez Martínez, Cristina Santacruz Minor y Nayeli Guadalupe Aguilar Manrique; mereciendo una mención especial Grace Loncrairie por sus propuestas novedosas para reflexionar sobre la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual.



## Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes

Recientemente, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, emitió Informe tras su misión a México. Categóricamente el Relator refiere que la tortura es generalizada en el país, que ocurre especialmente desde la detención y hasta la puesta a disposición de la justicia, y con fines de castigo e investigación.

Como lo hemos expresado con anterioridad, en el ámbito internacional México ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; mientras que en el plano regional, ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Lo que significa a la luz del artículo 1º Constitucional que tales leyes internacionales, sumadas a lo contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyen un bloque normativo supremo a interpretarse de manera integral y de la manera que más favorezca a las personas (Principio *Pro Persona*).

En principio es preciso señalar que la Constitución prohíbe “los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie”, otras “penas inusitadas o trascendentales” y sanciona “todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones”. También establece: “Queda prohibida y será sancionada por ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura” (artículos 19, 20 y 22 Constitucionales).

A esta premisa hay que agregar lo contenido en las normas internacionales, incluyendo lo establecido en las leyes relativas al delito de tortura, tanto en el ámbito nacional como del estado de Tlaxcala:

| Mecanismo                                                                                                                      | Definición de Tortura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><i>Convención<br/>contra la Tortura<br/>y Otros Tratos o<br/>Penas Cruelles,<br/>Inhumanos o<br/>Degradantes</i></b></p> | <p><b>Artículo 1</b><br/>A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" <b>todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales</b>, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.</p> |
| <p><b><i>Convención<br/>Interamericana<br/>para Prevenir<br/>y Sancionar la<br/>Tortura</i></b></p>                            | <p><b>Artículo 2</b><br/>Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura <b>todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales</b>, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.</p>                                                                                                                 |

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><i>Ley Federal<br/>para Prevenir<br/>y Sancionar la<br/>Tortura</i></b></p>                        | <p><b>Artículo 3o.</b><br/>Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, <b>inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos</b> con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b><i>Ley para Prevenir<br/>y Sancionar la<br/>Tortura para<br/>el Estado de<br/>Tlaxcala</i></b></p> | <p><b>Artículo 2.</b> Para los efectos de esta ley comete el delito de tortura, el servidor público que mediante un acto u omisión, <b>inflija a una persona, directa o a través de un tercero:</b><br/><b>I. Dolores y sufrimientos graves, físicos o psíquicos,</b> con el fin de obtener de ésta o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o sospeche que haya cometido; II. Intimidación o coacción para que realice o deje de realizar una conducta o acto determinado; III. Anulación de su personalidad o la disminución de su capacidad física o mental, aunque los métodos empleados no causen dolor físico o angustia psíquica;<br/>IV. Otros daños igualmente graves causados por cualquier razón basada en algún tipo de discriminación.</p> |

Sin embargo, apelando al Principio Pro Persona contenido en el artículo 1º Constitucional (2011), corresponde a las autoridades

interpretar integralmente las normas del derecho nacional e internacional (en materia de derechos humanos), favoreciendo la protección más amplia para las personas.

Ahora bien, en materia penal, en 2008 se concretó la reforma constitucional que estableció las bases para transitar de un proceso penal inquisitivo a uno acusatorio, mismo que deberá regir en todo el territorio para el año 2016. Esta reforma reconoce salvaguardias de prevención que son fundamentales, tales como la obligación de realizar un registro inmediato de la detención; la reforma, reafirma la presunción de inocencia y el acceso a la defensa desde el momento de la detención.

De manera complementaria, en marzo de 2014 fue publicado el Código Nacional de Procedimientos Penales que regula el proceso acusatorio y debe ser adoptado e implementado por las legislaturas estatales a más tardar en 2016. Este Código, que ya inició su vigencia en el estado de Tlaxcala, refuerza diversas garantías constitucionales y establece salvaguardias para prevenir la tortura y los malos tratos: el acceso y comunicación confidencial con un abogado desde la detención; el derecho del detenido a notificar a familiares; a tener un examen médico; a ser informado de sus derechos y hechos que se le imputan; y a no ser presentado a medios de comunicación.

Es este contexto normativo el que ha enmarcado los pasos dados por Roberto, Isidro y Eduardo, jóvenes habitantes de San Rafael Tenanyecac y víctimas del delito de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes al momento de su retención y detención, cuando se les pretendía imputar la comisión del delito de robo (cuya investigación y proceso derivó en Sentencia absolutoria):

- Petición dirigida al Presidente Municipal de Tepetitla de Lardizábal: para que proporcionara los nombres de aquellos

elementos de la Policía Municipal que se encontraban en activo el día de los hechos.

- Amparo en contra de la negativa del Municipio de proporcionar los nombres de dichos elementos: los jóvenes lograron que el Juez ordenara al Municipio proporcionar la identidad de los elementos, lo que ha permitido que puedan ser citados a declarar en la Comisión de Derechos Humanos y recientemente en la Procuraduría General de Justicia, ambas del estado de Tlaxcala.
- Queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tlaxcala por detención arbitraria, abuso de autoridad, injurias, difamación, calumnias, lesiones, tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, actos de incomunicación y falsedad de declaraciones, robo, discriminación, integración irregular de la averiguación previa y los demás que resulten de la investigación: las diligencias como parte de las investigaciones se han ido desarrollando; elementos de la policía municipal han acudido a desahogar la prueba confesional ofrecida por los jóvenes; al llamado han acudido tres del total de los once elementos involucrados, negando los hechos aunque los jóvenes han reconocido a dos de los policías como sus agresores; también está en puerta el desarrollo de las periciales correspondientes para determinarse si los quejosos fueron sujetos de tortura o no (periciales en base al Protocolo de Estambul).
- Denuncia y/o Querella en la Procuraduría General de Justicia del estado de Tlaxcala por el delito de tortura y también por otros delitos como difamación, robo, abuso de autoridad, detención ilegal y los demás que resultaran de la indagatoria: después de ejercer presión política, la denuncia dio lugar a la apertura de una averiguación previa en vez de acta circunstanciada; tras petición de los denunciantes y/o querellantes, peritos de la Procuraduría desarrollaron periciales en victimología, medicina

legal, psicología y fotografía aunque sin ceñirse a lo planteado en el Protocolo de Estambul, buscando en todo momento resaltar situaciones familiares y personales de los jóvenes que les dejaban en extrema vulnerabilidad para enfrentar cualquier situación, al grado de sobredimensionar los hechos y los efectos o, en caso de Eduardo, ser poco tolerante a cualquier autoridad, pretendiendo con ello minimizar las acciones de los policías agresores; pese a los dos intentos de No ejercicio de la Acción Penal por parte de la Ministerio Público, la indagatoria continúa; los elementos de la policía municipal están siendo llamados a declarar y la prueba pericial a cargo de dos peritos independientes que orienten sus trabajos en el Protocolo de Estambul, ha sido aceptada por la Procuraduría.

Es de gran relevancia anotar que las dos propuestas de No ejercicio de la acción penal se han combatido dada la interpretación sobre el delito de tortura, hecha por la Ministerio Público de manera sesgada y desfavorable a los jóvenes, en vez de regir su actuación en el Control de Convencionalidad y en el Principio *Pro Persona*. Es así, ya que únicamente estudió la tipificación del delito contenida en la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura para el Estado de Tlaxcala, resultando claramente inconstitucional, como pudo advertirse en el cuadro de contenidos normativos sobre la tortura.

Los jóvenes han hecho varias pausas en estos caminos legales; junto con ellos hemos apreciado que lo valioso de continuar con los procesos es que las autoridades responsables están teniendo que mirar de frente a los jóvenes y a sus familias para hablar de los hechos; al mismo tiempo, ha significado para los policías mirarse a sí mismos en las víctimas, pues varios de los ellos son vecinos de la comunidad y en cualquier momento dejan de ser policías para continuar siendo pueblo. Si bien los jóvenes fueron absueltos del delito de robo que se les pretendía imputar injustamente, lo cierto es que los lazos

familiares y la organización comunitaria de San Rafael Tenanyecac fueron clave para lograr la liberación de los jóvenes.

Tales hechos muestran la importancia de mantener vigente estas formas de construir la justicia desde las familias y la comunidad, lo que ha legitimado la batalla legal y la denuncia pública emprendidas por las víctimas.

### **Privación de la vida, en memoria de Dulce Marahy**

El derecho a la vida es un derecho altamentepreciado, necesario para poder concretizar todos los demás derechos universales; tratándose de niñas y niños, el derecho a la vida es la oportunidad de vivir su infancia y poder crecer, desarrollarse y llegar a la edad adulta; lo que implica que este derecho se integre además del derecho inherente a la vida, por el derecho a la supervivencia y al desarrollo.

Este derecho cuenta con un amplio marco normativo de reconocimiento y de protección en el ámbito de los derechos humanos aunque en particular, desde los derechos de la niñez, este derecho supone la revisión de un marco normativo adicional que bien vale la pena transcribir por su importancia:

### **Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.**

#### ***De los Derechos Humanos y sus Garantías***

**Artículo 4...** En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos... Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

### ***Declaración Universal de Derechos Humanos***

**Artículo 25.2.**...La infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

### ***Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos***

**Artículo 24.1.** Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna... a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

### ***Convención sobre los Derechos del Niño***

**Artículo 3.1.** En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

**Artículo 3.3.** Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

### ***Convención Americana sobre Derechos Humanos***

**Artículo 19.** Derechos del Niño. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

### ***Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre***

**Artículo VII.** Derecho de protección... a la infancia. ...Todo niño tiene derecho a protección, cuidados y ayuda especiales.



Es evidente que por su condición, las niñas y los niños tienen derecho a medidas de protección especiales tanto por parte de la familia, como del conjunto de la sociedad y del Estado.

Como lo ha relatado MARÍA DEL ROSARIO CASTILLO GARCÍA, madre de DULCE MARAHY, menor acaecida el 23 de julio del año 2012: “mi hija falleció mientras tomaba un curso de verano en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas (DIF Municipal), Tlaxcala, debido a que en el área de juegos estaban ubicadas máquinas y otros objetos en desuso, cayéndole encima una máquina de tortillería que finalmente le arrebatara la vida.”

El caso -sin lugar a dudas- guarda una relación profunda con violaciones graves a los derechos de la infancia en manos del Estado Mexicano, al haber incurrido en omisiones que tuvieron como consecuencia que la menor víctima falleciera durante un curso de verano al que asistía y que había sido convocado por una instancia que debe ser “experta” en el cuidado y atención a menores: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En materia de cumplimiento de derechos de la niñez, el Estado Mexicano mantiene serias deficiencias e incurre en graves omisiones que impiden a los niños y niñas vivir a plenitud derechos tan fundamentales como la vida y, en consecuencia, el conjunto de derechos universales. Los cursos de verano convocados por el DIF, al constituir una política pública concreta dirigida a la niñez, deben ser diseñados, ejecutados y evaluados cumpliendo con los más altos estándares de protección -a partir de contarse con un marco legal doméstico o interno que establezca los deberes a que quedan sujetas las autoridades competentes- particularmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada a dichas políticas públicas.

Así también, el caso muestra que los lamentables hechos pudieron haberse previsto y evitado. En este contexto, la Convención y demás normas referidas, se convierten en instrumentos para que el Estado Mexicano redefina sus políticas públicas en cualquier ámbito de competencia, a fin de garantizar que los niños y niñas gocen a plenitud de los derechos a la vida, supervivencia y desarrollo.

Según reporta el Informe “El Estado Mundial de la Infancia de 2014 en Cifras. Todos los Niños y Niñas Cuentan” del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), 6,6 millones de niñas y niños menores de 5 años murieron en 2012, la mayoría por causas prevenibles, lo que significa que su derecho fundamental a sobrevivir y desarrollarse no se hizo efectivo. A 25 años de existir la Convención de los Derechos del Niño, tratado internacional ratificado por México en 1990, la realidad da muestras de cómo aun siendo una ley de carácter vinculante, es decir de obligatorio cumplimiento, no ha sido cumplida por el Estado Mexicano en su aspecto más fundamental; es necesaria la modificación de leyes, políticas públicas y prácticas cotidianas en materia de derechos y protección a los menores, a fin de garantizarles el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, entre otros derechos amparados por esta ley internacional que se suma a un amplio marco normativo que compromete y obliga a los gobiernos a proteger y asegurar los derechos de la infancia, aceptando su responsabilidad ante la comunidad mundial.

Los hechos narrados ante diversas instancias por la madre de la menor dan cuenta del contexto de participación y omisiones graves en que han incurrido diversas autoridades y que constituyen delitos y violaciones a los derechos humanos de la infancia, hechos que no están siendo investigados con la debida diligencia; por lo tanto, al incumplir las autoridades ministeriales con su deber de integrar debidamente la averiguación previa; de desahogar el total de las pruebas y ordenar las diligencias que considere pertinentes a fin de

determinar si los hechos delictivos de que tiene conocimiento constituyen diversos delitos –además del de homicidio por culpa– que deben ser perseguidos; y, en su caso, de determinar la responsabilidad de las diversas autoridad; se violentan derechos de seguridad jurídica (pues la C. Agente del Ministerio Pública simple y llanamente lo ignora en su Consignación y en el Ejercicio de la Acción Penal que ejerce) resultando violentado además el derecho que tienen las víctimas a la justicia.

Acciones emprendidas por la madre de la menor:

- Queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tlaxcala por la transgresión al Derecho a la Vida y otros Derechos de la Niñez, así como Derechos a la Legalidad, Debido Proceso, Justicia y a una Reparación integral del daño: esta Comisión dio por concluida la investigación emitiendo Recomendación número 03/2014 en octubre del 2014, en el siguiente sentido:

Al Presidente Municipal de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala:

- a. La instauración de procedimiento administrativo a los entonces Directora y Secretario del DIF Municipal, así como al ex Director Jurídico del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas.
- b. La reparación del daño y el pago de indemnización a la Quejosa por la pérdida de su pequeña hija.
- c. Disculpa pública por los hechos ocurridos.
- d. El diseño, regulación, ejecución, vigilancia y evaluación de las actividades convocadas por las autoridades responsables que involucren menores de edad.
- e. La instalación de una placa al interior del DIF Municipal.

A la Procuradora General de Justicia del estado de Tlaxcala:

- a. La instauración de procedimiento administrativo a los CC. Agentes del Ministerio Público que estuvieron a cargo de la integración de la averiguación previa.
  - b. Inicio de averiguación previa en contra de los mismos Agentes del Ministerio Público por posible comisión de delitos: abuso de autoridad y delitos cometidos en la administración de justicia y otros ramos del poder público, por los actos u omisiones en los que se incurrieron dentro de la indagatoria, y determine conforme a derecho.
  - c. Inicio de averiguación previa en contra del ex Director Jurídico del Municipio, por la posible comisión de delitos: abuso de autoridad, delitos cometidos en la administración de justicia y otros ramos del poder público, delito de falsedad en informes dados a una autoridad, y una vez sustanciada se determine como en derecho corresponda.
- Cumplimiento de la Recomendación 03/2014: por lo que hace a la disculpa pública y develación de placa al interior del DIF Municipal, ya se cumplimentó aunque para la madre de la menor acaecida ha significado un acto de simulación ya que la disculpa no fue “pública” sino en un acto que careció de una convocatoria pública para invitar a la comunidad a participar de tal disculpa. El resto de los puntos recomendatorios están en proceso de ser cumplimentados.
- Recurso de Inconformidad ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por ser insuficiente la Recomendación 03/2014 emitida por la Comisión local:
- a. Omisión de determinar en la Recomendación la responsabilidad del Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, en tanto que esta autoridad incumplió con su obligación de expedir los reglamentos, circulares y dis-

posiciones administrativas de observancia general en el territorio municipal, para organizar la administración pública y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de acuerdo con las bases normativas que establezcan las leyes; tal como lo determina la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en su artículo 33, fracción I.

- b. Su actuación al apreciar y valorar sobre la responsabilidad del entonces Presidente Municipal, que de las constancias del expediente no se desprendía prueba alguna que determinara su responsabilidad; cuando incumplió con su deber de aplicar las disposiciones de los bandos y reglamentos municipales y delegar esas funciones a los titulares de las dependencias que integran la administración; vigilar y supervisar el buen funcionamiento de las dependencias y entidades municipales; así también, hacer cumplir las leyes federales y estatales en el ámbito municipal; de conformidad con lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en su artículo 41, fracciones XI, XIII y XIX.
- c. Omisión de determinar en la Recomendación la responsabilidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal, ya que si bien es cierto el Curso de Verano no fue una actividad convocada de manera coordinada entre el DIF Municipal y el DIF Estatal, resulta evidente su responsabilidad por omitir su participación en la vigilancia y evaluación de los cursos de verano, ya que los DIF Municipales sí informan de los cursos de verano al DIF Estatal.
- d. Omisión de determinar en la Recomendación dirigida a la Procuradora General de Justicia de Tlaxcala, que se investiguen los hechos que denuncié en ampliaciones diversas con la debida diligencia -elementos que fueron ignorados

en su momento por la C. Agente del Ministerio Público conocedora de la indagatoria 311/2012-Calp-2 y que son, desde mi apreciación, constitutivos de los delitos de abandono de personas, abuso de autoridad, violación de sellos y falsedad de informes dados a una autoridad, además del delito de homicidio por culpa, y se integre debidamente la averiguación previa.

- Denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala por el delito de homicidio por culpa, así como por los delitos de abandono de personas, abuso de autoridad, violación de sellos y falsedad de informes dados a una autoridad: dado que en la Agencia del Ministerio Público de Calpulalpan no avanzaban las investigaciones se pidió la intervención de la Procuradora, quien atrajo la averiguación previa; se consignó el caso únicamente por el delito de Homicidio por Culpa, en contra de la ex Directora y ex Secretario del DIF Municipal, quedando impunes los delitos de abandono de personas, abuso de autoridad, violación de sellos y falsedad en informes dados a una autoridad, así también eximiendo de cualquier responsabilidad a demás autoridades municipales involucradas, como el Presidente Municipal en turno, ya que fue quien dio la orden de que las máquinas de tortilla en desuso, y el DIF Estatal por su deber de evaluar y dar seguimiento a los cursos municipales, pues éstos sí informan a aquél al respecto.
- Proceso penal por el delito de homicidio por culpa: únicamente fue seguido en contra de la ex Directora del DIF Municipal, quien fue finalmente condenada a 9 meses de prisión que puede ser conmutada por multa, así como a la reparación del daño causado. Cabe agregarse que todas las partes apelaron o impugnaron la sentencia dictada por el Juez de primera instancia, a lo que la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia

de Tlaxcala determinó que la comisión del delito se debía a una actuación negligente por parte de la ex Directora del DIF Municipal.

- Amparo en contra de la consignación planteada únicamente por el delito de homicidio: en un primer momento fue desechado de plano por el Juez Federal, más después de acudir al Tribunal Colegiado de Circuito a presentar Queja, éste órgano colegiado le ordenó al Juez estudiar la demanda de fondo. La sentencia emitida obliga a la Ministerio Público a dejar insubsistente dicha Consignación, integrar debidamente la indagatoria, desahogar la totalidad de las pruebas propuestas por la denunciante y analizar los medios probatorios a fin de determinar si, además del delito de homicidio por culpa, se acredita la existencia de los demás delitos denunciados; si la ex Directora y ex Secretario del DIF Municipal, así como el Presidente Municipal y quienes más resulten responsables, tienen responsabilidad penal en la comisión de los delitos a la fecha impunes; y, en consecuencia, a consignar y ejercitar acción penal en contra de los presuntos responsables; o, en su defecto, fundar y motivar la negativa.
- Amparo en Revisión: la sentencia emitida por el Juez fue impugnada por la ex Directora y ex Secretario del DIF Municipal, por lo que actualmente el proyecto de sentencia se encuentra en proceso de ser revisada por el Tribunal en pleno.

Los caminos recorridos por la madre de la menor acaecida han sido agotadores, sobre todo cuando sabemos que la VIDA es un derecho altamentepreciado que al perderse no se recupera más. Sin embargo, lo que ha motivado a ROSARIO es la esperanza viva de que –por lo menos– los hechos no vuelvan a ocurrir, por lo que la batalla emprendida se ha centrado fundamentalmente en ello; tal circunstancia interpela al conjunto de autoridades investigadoras y de quienes tienen a su cargo impartir justicia, para que sus sentencias y recomen-

daciones alcancen una reparación integral del daño que garantice la no repetición de los hechos.

## **Acopio y reciclaje de basura sin regulación ni vigilancia estricta: un problema de salud pública**

Según dictan las leyes, corresponde a los Ayuntamientos regular y vigilar cualquier actividad en torno a la basura o residuos sólidos que se generen en una Comunidad y que, previa licencia de funcionamiento, sea manejada por particulares. Es el caso de los centros de acopio y transformación de basura, también llamadas recicladoras, que en diversos puntos de la Comunidad de Villa Alta, Municipio de Tepetitla de Lardizábal, funcionan desde hace varios años.

La economía de la basura se imprime en una dinámica comunitaria y ciudadana donde poco o nada nos cuestionamos porqué en las últimas décadas producimos más y más toneladas de basura. Si hacemos memoria o si preguntamos a nuestras abuelas y abuelos, hace apenas treinta años las familias acudíamos a los mercados y tianguis de nuestras comunidades o localidades a adquirir determinados productos a granel, llevando nuestros propios recipientes o bolsas de mandado; eran los tiempos donde el mercado -por lo general- ofrecía lo local e indispensable para nuestra vida cotidiana.

A partir de los años noventa, los supermercados como Soriana, Wal-Mart, OXXO, entre otros, empezaron a llegar a nuestros lugares gracias a los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano tras la firma de numerosos tratados comerciales con otros gobiernos del mundo, que facilitan y promueven la entrada de estas cadenas comerciales. Son nuevos centros de distribución y comercialización que no solo están desplazando una forma de economía y de consumo local de alimentos y otros productos, sino que además



han ampliado inimaginablemente la gama de productos –muchos innecesarios- en cualquier rubro: limpieza, alimentación, cuidado personal, etcétera. Cada uno de estos productos las empresas los presentan en los anaqueles hasta con tres empaques a la vez y con un periodo corto de vida, casi “desechables”, convirtiéndonos así en clientes cautivos. El origen de la basura debe interpelarnos en nuestra reflexión, no solo se trata de ver qué hacemos con ella –una vez generada- sino cómo podemos recuperar nuestras dinámicas comunitarias de producción y consumo local de alimentos y otros productos necesarios para la vida.

| ¿Cuánta basura se produce en el mundo?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ¿Cuánta basura se produce en México?                                                                                                                                                                                                                                                                   | ¿Cuál es el destino final de la basura?                                                                                                                                                                                                                                            | Consecuencias                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cada persona genera <b>1,2 kg</b> por persona al día, 1,3 mil millones de toneladas por año, según el Informe. Qué desperdicio: Un Examen Global de la Gestión de Residuos Sólidos, del Banco Mundial.<br><br>Esto equivaldría a <b>8, 455 miles de millones aproximadamente</b> , de toneladas de basura al día a nivel mundial, teniendo como referencia la población mundial de 2012. <sup>1</sup> | Cada día más de <b>100 mil toneladas de basura doméstica</b> , equivalente a cerca de <b>37 millones de toneladas anuales</b> de residuos sólidos urbanos vertidos cada año en rellenos sanitarios, basurales o vertederos. <sup>2</sup>                                                               | En medio del Océano Pacífico, a mitad de camino entre América del Norte y Asia, hay un tramo de mar —aproximadamente del tamaño de Texas <sup>3</sup> — que se conoce oficialmente como Giro Oceánico del Pacífico Norte.<br><br>Lugar conocido como <b>“La Isla de la basura”</b> | Algunos estudios indican que alrededor de <b>267 especies marinas</b> han ingerido basura, incluyendo mamíferos, aves, tortugas y peces.<br><br>Se estima que más de <b>un millón</b> de pájaros marinos y <b>100.000</b> mamíferos y tortugas marinas mueren cada año por la ingesta de plástico. |
| <b>¿Cuánta basura electrónica se produce en el mundo?</b><br><br>Los desechos generados por los teléfonos celulares, computadoras, televisores y otros productos electrónicos acumulan una cantidad de 40 millones de toneladas de desechos cada año, el equivalente a más de 75 toneladas por minuto. <sup>5</sup>                                                                                   | <b>40%</b> es orgánica,<br><b>15%</b> papel y cartón,<br><b>8%</b> vidrio,<br><b>5%</b> plástico,<br><b>6%</b> fierros,<br><b>5%</b> aluminio,<br><b>4%</b> materiales diversos,<br><b>4%</b> trapos y ropa vieja,<br><b>3%</b> pañales desechables y<br><b>6%</b> de todo tipo de cosas. <sup>4</sup> | No es la única. Hay 5 giros oceánicos en el mundo y ya se han encontrado grandes concentraciones de plástico en otros sitios, como por ejemplo en el Mar de los Sargazos, parte del giro del Atlántico Norte.                                                                      | <b>100 millones</b> de toneladas de plástico son producidas cada año y el <b>10%</b> de ese volumen termina en los océanos.                                                                                                                                                                        |

| ¿Cuándo llegaremos al límite?                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Según publicación de la revista científica <i>Nature</i> firmada por el Banco Mundial, al 2100 las tasas de generación de residuos sólidos superarán los 11 millones de toneladas por día –más de tres veces las actuales–, siempre y cuando las tendencias socioeconómicas actuales continúen.</p> | <p>En los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el límite de residuos llegará a su máximo en 2050 y en los países de la región Asia-Pacífico en 2075. No obstante, los residuos seguirán aumentando en las ciudades de rápido crecimiento del África subsahariana. La trayectoria de urbanización de este continente será el principal factor determinante para establecer la fecha y la intensidad de pico mundial de los residuos. Los investigadores señalan que si no se reduce el crecimiento de la población y las tasas de consumo de material, el planeta tendrá que soportar una carga de residuos cada vez mayor.</p> |
| Datos importantes sobre la basura                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>Según datos de los fabricantes de caucho, 1.3 mil millones de toneladas de llantas usadas terminaron en tiraderos de basura en 2009.</p>                                                                                                                                                            | <p>Los vertederos de Laogang en Shanghai, China; Sudokwon, en Seúl, Corea del Sur; Jardim Gramacho, en Río de Janeiro, Brasil, y Bordo Poniente en Ciudad de México compiten por el título de los mayores del mundo. Cada uno de ellos normalmente recibe más de 10.000 toneladas de residuos al día.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Se calcula que se recolectan anualmente alrededor de 1,24 mil millones de toneladas de desechos urbanos en el mundo. Los tres primeros lugares pertenecen a E. U., China y Japón.</p>                                                                                                               | <p>500 mil millones de bolsas de plástico son consumidas anualmente en el Mundo. Sólo el 1% de las bolsas son recicladas y en cada kilómetro cuadrado del océano podemos encontrar más de 46 000.<sup>6</sup></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                           |                                                                                |                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una botella de plástico tarda de 100 a 1000 años en degradarse.                                                                                                                                                                                                                        | Los vasos descartables de polipropileno contaminan menos que los de polietileno, tardan 1000 años en reducirse a moléculas sintéticas; invisibles pero siempre presentes. | A las botellas de vidrio les cuesta más de 4000 años degradarse al aire libre. | Las baterías tardan más de 1000 años en descomponerse, sus componentes son altamente contaminantes y no se degradan. |
| Una colilla con filtro puede demorar hasta dos años en desaparecer. El filtro es de acetato de celulosa y las bacterias del suelo, acostumbradas a combatir materia orgánica, no pueden atacarla de entrada. Si cae en el agua, la desintegración es más rápida, pero más contaminante |                                                                                                                                                                           |                                                                                |                                                                                                                      |

- 1 7, 046 miles de millones de personas en el mundo, cifra manejada por el Banco Mundial
- 2 Véase <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Campanas/Toxicos/basura-cero/>
- 3 Información dada por la Dra. Holly Bamford, directora del Programa de Desechos Marinos de la NOAA (*National Oceanic and Atmospheric Administration*), véase <http://www.ojocientifico.com/4203/que-es-la-ista-de-basura>
- 4 Datos del Instituto Nacional de Ecología.
- 5 Véase <http://es.globometer.com/reciclaje-productos-eletronicos.php>
- 6 Véase <http://es.globometer.com/>

Al mismo tiempo, esta realidad que nos abruma igual en las comunidades que en las grandes ciudades, ha dado lugar al acopio y reciclaje de materiales como el cartón, papel, vidrio, fibras o plásticos para su re-uso y también han alimentado la imaginación y el arte; sin embargo, es necesario detenernos en aquellos centros de reciclaje que operan al margen de cualquier normativa, dándose lugar a un problema ambiental y de salud pública.

En la Comunidad de Villa Alta opera la recicladora “Sánchez” ubicada en las inmediaciones del poblado y por lo tanto expuesta a la vida cotidiana de las vecinas y vecinos, junto con al menos otros ocho centros de acopio y/o reciclaje; esta recicladora desde hace más de tres años opera públicamente como “centro de acopio de vidrio”, siendo que además de acopiarlo lo tritura a cielo abierto en una área que no está aislada ni adecuada para tal actividad, llegando a recibir también –aunque en menor cantidad- baterías de autos en desuso, distintos tipos de metales, residuos de empaques y frascos de medicamentos, sueros de hospitales, entre otros; esto implica que, en principio, deba existir un reconocimiento pleno por parte de quienes operan la recicladora y de las autoridades mismas de que no solo es un centro de acopio sino también de transformación o reciclaje y, en esta lógica, la regulación, inspección y vigilancia debe corresponder a una recicladora y no a un centro de acopio.

Lo anterior es fundamental plantearlo pues, derivado de ello, es que las autoridades incurren en acciones y omisiones que dan lugar a la violación de derechos humanos de las y los vecinos del lugar, concretamente en sus derechos al ambiente para el bienestar y a la salud pública, trastocando evidentemente derechos de legalidad y de certeza jurídica.

La trituración a cielo abierto implica que los lixiviados que llegan a escurrir de los frascos en proceso de trituración no sean canaliza-

dos a ningún desagüe, por lo que van directamente a la calle. Esta realidad ha provocado un ambiente deteriorado y la permanencia de fauna nociva que invade –unos días más que otros– las viviendas vecinas. Es importante referir que, si bien la recicladora se ubica entre los Canales Rojano y San Diego, ambos alimentados por el Río Atoyac, el cual presenta un alto grado de contaminación tóxica por la actividad industrial desarrollada en la región y por supuesto pone en grave riesgo a la población, lo cierto es que la presencia de fauna nociva y las afecciones en la piel, irritación y enrojecimiento de ojos, problemas en vías respiratorias, entre otros impactos, son producto del polvo de vidrio triturado que viaja con el viento y que afecta la salud de quienes viven cerca de la recicladora, situación que no se presenta en la generalidad de la población como lo pretende alegar la autoridad en materia de salud.

Los hechos fueron planteados por la familia afectada, ante el Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala (COEPRIST), la Coordinación General de Ecología y ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluso ante un Juez Federal que pudiera juzgar los hechos y, de proceder, ordenara a las autoridades involucradas cumplir su deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos a un ambiente sano y adecuado para el desarrollo y bienestar de la familia quejosa y a la salud:

- Queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos: inicialmente se condujo la Queja por la vía de la conciliación entre Protección Civil del Ayuntamiento y la familia afectada, abordándose el asunto como si se tratara de un centro de “acopio”; de dicho acto derivó una visita de inspección por parte de Protección Civil, la que procedió a clausurar el establecimiento pues ni siquiera contaba con licencia de funcionamiento por parte del Ayuntamiento ni clave que

proporciona la Coordinación General de Ecología (autoridad ambiental en el estado) a los centros de “acopio” para funcionar; nótese que la visita no verificaba siquiera lo que debía: el legal funcionamiento de un centro de acopio y transformación o recicladora. El expediente fue concluido por la Comisión, ya que consideró que era suficiente con el compromiso hecho por Protección Civil del Municipio de no permitir la reapertura del establecimiento, a menos que los propietarios “cumplieran con la norma”; al poco tiempo la recicladora fue reabierta aunque la fauna nociva persistió.

- Reapertura de la Queja en materia de derechos humanos: una vez que le fueron expuestas nuevas informaciones a la Comisión, que empezó a investigar los hechos. Existe proyecto de Recomendación ya que de lo actuado se aprecian violaciones a derechos humanos; algunas de las recomendaciones que la Comisión tiene previstas estarán dirigidas a las autoridades municipales, a COEPRIST y a la Coordinación General de Ecología, por su actuación eficiente u oportuna, o bien por su omisión, lo que ha generado afectaciones ambientales y en la salud de los vecinos.
- Amparo en contra de las Coordinaciones de Ambiente y Salud del Ayuntamiento y de COEPRIST: El Juez en sentencia les ordenó a las tres autoridades iniciaran visitas para verificar el cumplimiento de la normativa: Coordinación de Salud Municipal no ha realizado acción alguna hasta esta fecha, está en espera de lo que resuelva COEPRIST aún cuando la materia es concurrente y tiene atribuciones legales para actuar independientemente; la COEPRIST por su parte inició procedimiento llevando a cabo visita de inspección; de dicha visita se levantó Acta en la cual quedaron señalados una serie de condicionantes para que fueran cumplidos por los operadores de la recicladora

en siguientes semanas. La COEPRIST no volvió para verificar el cumplimiento de las condicionantes en el tiempo establecido en el Acta, esto es sesenta días hábiles, sino hasta que la familia afectada pidió información al respecto... fue entonces que llevó a cabo la visita de verificación desprendiéndose que la operadora del centro no las cumple a cabalidad: en particular no ha modificado la zona que utiliza para triturar el vidrio a cielo abierto, sea botella contra botella o con un palo de madera y, en consecuencia, los efectos en la salud y el ambiente no cesan; sin embargo la autoridad en salud no ha resuelto el procedimiento instaurado.

Es menester señalar que la COEPRIST nunca ha permitido el acceso al expediente, sin embargo, la familia afectada ha conocido sus actuaciones a través de la investigación emprendida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La autoridad ambiental del Municipio, en lo que le toca, acudió a realizar visita y, aun percatándose de la existencia de vidrio triturado en el lugar, según el propio dicho del Coordinador, solamente verificó que se encontrara funcionando “legalmente” como centro de acopio, más no de acopio y transformación o reciclaje.

- Denuncia ambiental ante la Coordinación General de Ecología: en un primer momento se declaró incompetente, aunque recientemente ha admitido denuncia por no contar la recicladora de vidrio con Manifiesto de Impacto Ambiental, como lo marca la ley ambiental en el estado de Tlaxcala; se realizó visita de inspección al lugar y se otorgó término a la responsable de la recicladora para presentar el manifiesto respectivo; se está en espera de cumplirse tal término; en caso de no satisfacer la solicitud de la autoridad ambiental, podría procederse a la clausura del centro.



La experiencia narrada, da nueva cuenta de cómo las autoridades en materia de salud y ambiente son omisas en cumplir con las atribuciones legales con que cuenta y, en consecuencia, proteger la salud y el ambiente en el que se desarrollan las familias de las comunidades; ya no hablemos de responsabilidad por la pérdida de la vida o de la integridad personal de los pobladores en una zona de por sí altamente contaminada, sino de irregularidades denunciadas sobre una actividad que, aun resultando necesaria hoy en día, si está desregulada puede detonar en graves efectos en la salud y bienestar de las personas y colectividades.

Al mismo tiempo, esta realidad nos plantea el gran reto de tomar en nuestras manos el asunto de la basura y reflexionar sobre su producción indiscriminada para buscar soluciones familiares y comunitarias a tan preocupante problema.

## **El Principio Precautorio y las tecnologías novedosas**

La tecnología celular se expande cada día más, lo cual ha dado lugar a que las compañías de telefonía instalen numerosas antenas de transmisión para ampliar la señal, ya sea en las ciudades o en las pequeñas comunidades, sin considerar los impactos que genere o pueda generar.

Como cualquier tecnología o actividad vista en particular, es complejo atribuirle en este caso a las antenas de transmisión daños a la salud como cáncer o impactos en el ambiente, supuestos que sí ponen en alerta a pobladores de comunidades pequeñas, en contraste con las ciudades donde operan indiscriminadamente cada vez más tecnologías y donde su uso se ha normalizado aunque no tengamos la certeza de que no producen daño o impacto alguno.

En el derecho internacional existe un Principio llamado Precautorio el cual refiere que frente a la duda razonable sobre los efectos de las tecnologías y su uso cotidiano, la autoridad debe actuar precautoria-mente, considerando que los efectos derivados en salud y ambiente *-tanto en lo individual como en lo acumulativo-* no pueden apreciarse al día de hoy por ser insuficiente el tiempo que ha transcurrido a partir de su uso; en este sentido, las autoridades deben tomar en cuenta la presunción fundada de que la colocación de una estación terrena transmisora implica riesgos que deben preverse y, consecuentemente, actuar de manera preventiva dictando medidas para evitar posibles daños futuros.

Es el caso de pobladores de la Colonia Santa Cruz, de la población de San Rafael Tenanyecac, quienes al percatarse de maniobras nocturnas de excavación en un terreno inmerso en la colonia, comenzaron a preguntarse de qué se trataba, hasta que un día amanecieron con una antena de transmisión plenamente instalada. La situación dio lugar a que vecinas y vecinos se organizaran de inmediato para pedir la intervención de sus autoridades agraria y civil, sin que sus inquietudes fueran atendidas de fondo.

Los pobladores organizados no están en contra de la tecnología relativa a la telefonía celular, ellos mismos son usuarios; sin embargo han sostenido su inconformidad en la falta de transparencia y claridad para instalar el artefacto; si bien es cierto la antena cuenta con la concesión otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como con las licencias de uso de suelo y de construcción otorgadas por el Ayuntamiento de Nativitas, es también cierto que dichas autoridades tuvieron conocimiento de la inconformidad del pueblo extendiendo un compromiso de reubicación, ya que el mismo propietario del predio donde hoy se instala la antena lo es de otro predio fuera de la zona poblada.

Como se observa, en ningún momento existe intervención de la Coordinación General de Ecología de Tlaxcala ya que –según afirman– no pueden actuar en zonas “impactadas”, pues ya es a criterio del Municipio si requiere o no de estudio de impacto ambiental, mismo que debiera incorporar criterios ecológicos, sociales, psicosociales, entre otros. Sin embargo, bajo esta potestad o libertad municipal el Ayuntamiento sin fundar ni motivar su decisión, recurrentemente permite la realización de obras o la instalación de tecnologías en las comunidades sin evaluar los impactos sociales y ambientales. Al contrario, el mismo criterio que vuelve incompetente a la autoridad ambiental del estado de Tlaxcala “encontrarse impactada la zona” es decir que cuenta con servicios públicos, es el que usa el Municipio para dar entrada a cualquier obra o tecnología sin valorar los efectos en lo individual, menos aún en lo acumulativo.

A la fecha, los pobladores persisten en exigir que la autoridad responda a su compromiso y atienda las preocupaciones de su gente y han buscado ser escuchados por las autoridades entrantes, ya que en diciembre hubo cambios en la administración municipal. Aun cuando su petición de audiencia en principio fue ignorada, los pobladores han logrado vía Amparo que el Presidente Municipal responda en sentido afirmativo para admitir una comisión de la población con la cual abordar la situación, manifestando de entrada que no existe expediente alguno relacionado con la antena en cuestión.

Por su parte, la Queja interpuesta ante la Comisión de Derechos Humanos, inicialmente fue valorada más no encontraron elementos suficientes para determinar violaciones a derechos humanos por el uso de la tecnología, más si por la omisión mostrada por el Presidente Municipal de Nativitas, quien ha informado que no cuenta con los permisos correspondientes para la instalación de la antena, arguyendo que la administración anterior no le entregó documento alguno.

## **Destrucción del bosque ribereño en los ríos y barrancas de Tlaxcala**

El Río Totolac, aguas arriba Río Chichicazac, une sus corrientes al Río Zahuapan que nace en la Sierra de Tlaxco, Tlaxcala, y que atraviesa la entidad de norte a sur hasta desembocar al Río Atoyac. A su paso, el Río Chichicazac cruza por tierras agrarias y de pequeña propiedad de las Comunidades de San Jorge Tezoquipan, Texoloc, Santa Anita Nopalucan y San Vicente Xiloxochitla, de los Municipios de Panotla, Santa Anita Nopalucan y Nativitas, en Tlaxcala.

Los lugareños, apelando a su memoria, recuerdan que el río se había mantenido escoltado por un arbolado propio de la región como son álamos, chopos, ahilites, huejotes, capulines, pirules, y una diversidad de plantas nativas de uso comestible y medicinal; ofreciendo también sombra y frescura a quienes caminaban por la zona con rumbo a sus tierras de labor.

Desde hace alrededor de tres años, en esa región han comenzado a desarbolar el bosque ribereño del Río Chichicazac y lo mismo pudo apreciarse en la región del Río Atoyac, donde la contaminación industrial ha trastocado la vida de la región.

La razón que pregonan autoridades en materia del agua, es que realizan trabajos de “desazolve y limpieza de los ríos” buscando así evitar inundaciones. Sin embargo, resulta inadmisible desde la experiencia y sabiduría de los pobladores, desde la pericia de expertos en la materia y desde la normativa misma, que este tipo de atrocidades puedan llevarse a cabo sin mayor explicación.

Además, este ecocidio lo ejecutan en plena temporada de lluvias por lo que la tierra queda removida en los bordos y floja, colocando un factor de riesgo adicional.

Lo ocurrido en el Río Chichicazac y en el Río Atoyac también sucedió en la Barranca Seca ubicada en Zacatelco, Tlaxcala, donde indiscriminadamente tumbaron la totalidad de arbustos, árboles y cubierta vegetal de una barranca que tenía vida y que cada año recibía las aguas en tiempo de lluvias, misma que terminó en un tramo aproximado de un kilómetro recubierta de cemento.

En los casos narrados, unas y otras autoridades se echan la bolita; la razón: ninguna de estas obras cuenta con Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA), necesario según la normativa ambiental para llevarse a cabo. Es decir, son obras ilegales que rompen con una armonía ecológica, social y ambiental, ejecutadas impunemente por la Comisión Nacional del Agua y, en el caso de la barranca, por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI). Cabe precisarse que SECODUVI le negó en dos ocasiones a los lugareños organizados, tener acceso al expediente relativo a la pavimentación de la barranca arguyendo primero que la obra estuviera en curso y luego resultarle imposible proporcionar copias por lo voluminoso del expediente. Fue hasta que los pobladores recurrieron al Amparo, que un Juez ordenara a la SECODUVI proporcionar el expediente, el cual consta tan solo de once fojas.

Las denuncias ambientales presentadas ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, aún cuando no han sido resueltas, han servido para probar que no existe ninguna razón técnica, jurídica, social ni científica que sostenga esta arbitrariedad; en los propios expedientes ambientales quedó plenamente acreditado que la obra carece de MIA.

Como dice un experto en la materia, el Dr. Omar Arellano (UNAM): “Es claro que cuando las decisiones se basan en ocurrencias, por falta de un conocimiento científico o por anteponer las ganancias económicas, el daño ambiental es inminente”.

Un ejemplo de lo anterior es la deforestación de árboles en el margen de los ríos Atoyac y Zahuapan ocurrida en tiempos recientes, incluso en zonas como en la Barranca Seca que cruza por Zacatelco, en Tlaxcala. Los árboles en los ríos y barrancas que han sido eliminados, representaban los últimos árboles de un bosque ribereño o también llamado bosque de agua. El argumento: trabajos de limpia, desazolve y saneamiento de los ríos. Sin embargo, según manifiestan pobladores de las regiones que han presenciado estos impactos a la naturaleza, detrás de todo esto están ocultos proyectos como la construcción de un trazo carretero o la instalación de un gasoducto. Mientras tanto, la decisión afectó al ambiente irreversiblemente y transformó el paisaje de las regiones de los ríos Atoyac y Zahuapan y no se diga de la Barranca Seca.

Los ríos reúnen características de estructura y función en términos ecosistémicos. Una parte fundamental de estos ecosistemas es la presencia de vegetación en los márgenes de un río o una barranca. Los bosques de galería o llamados bosques de agua prestan servicios ambientales únicos, su protección es fundamental en la conservación de ecosistemas acuáticos. Los bosques son una barrera natural que además de mantener en su cauce el agua que corre por los ríos, evita la contaminación difusa de contaminantes de los campos agrícolas y cuando los ríos se encuentran contaminados por sustancias químicas industriales –como es el caso de los ríos Atoyac y Zahuapan– amortiguan la dispersión de los contaminantes volátiles presentes en el cuerpo de agua. La tala de árboles es un daño irreversible, al menos a mediano plazo. En el siglo pasado se perdieron grandes extensiones de bosques de ribera en los principales ríos del centro del país; se ignoraba su importancia y el valor de este tipo de vegetación. A más de 40 años de distancia no podemos seguir cometiendo los mismos errores.”<sup>8</sup>

---

8 <http://www.lajornadadeorient.com.mx/2013/09/19/contaminacion-bosque-de-agua-y-megaproyectos-la-transformacion-de-los-rios-atoyac-y-zahuapan/#>

## **La lucha de los Comités Comunitarios y pobladores de San Vicente Xiloxochitla, San Jorge Tezoquipan, San Damián Texoloc y La Trinidad Tenexyecac: NO al Gasoducto Morelos**

*“Las tierras son de Zapata no del gobierno, él vino en persona a entregárselas a nuestros padres y porque el gobierno vive de nosotros por eso no doy muerte civil a mi terreno”.* Doña Rosenda, Ejidataria de San Vicente Xiloxochitla, Nativitas.

Son palabras que resguardan la memoria de la comunidad, en voz de las abuelas dando testimonio del momento histórico en que Zapata entregó las tierras a sus padres y madres. Son las mismas tierras que hoy están en la mira de un pretendido proyecto consistente en un gasoducto de “al menos” 30 pulgadas de diámetro que pasará a lo largo de 158 kilómetros, como una ramificación del gasoducto de 48 pulgadas de diámetro que ya existe y que va de Zempoala a Santa Ana. Su punto de interconexión es Tlaxco, Tlaxcala.

El Proyecto Integral Morelos o Gasoducto Morelos es promovido originalmente por la Comisión Federal de Electricidad, aunque los últimos pasos y permisos están siendo ya otorgados a la empresa denominada Gasoducto Morelos, S.A.P.I. de C.V. que a su vez tiene como socios a Enagas, S.A. de C.V. y a Elecnor, S.A., ambas empresas españolas.

Es un mega-proyecto que forma parte de la Estrategia Integral de Suministro de Gas Natural que el gobierno federal impulsa para ampliar la infraestructura, que transporte gas natural por ductos, con el fin de abastecer de energía a la industria. Forman parte también los gasoductos de Los Ramones, Tucson-Sásabe, en Sonora; Nuevo Pemex-Ciudad Pemex en el sureste; y Aguascalientes Zacatecas, entre otros.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Ver más en: <http://www.20minutos.com.mx/noticia/b134947/destacan-alcance-de->

La estrategia fue anunciada un día después de la reforma energética, que indudablemente sirve a los fines de privatizar la producción de energía en nuestro país. Son también instrumentos que avalan este cometido la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, el sistema nacional de gasoductos, la Prospectiva del mercado de gas natural 2012-2026 de la Secretaría de Energía, entre otros instrumentos del poder económico y político.

La obra nunca ha sido mostrada en su totalidad por la empresa promovente, Comisión Federal de Electricidad ni por las empresas beneficiarias; la fraccionaron en tantas partes como han podido hasta impedir la comprensión de la totalidad de sus efectos de manera acumulativa.

Aun así, las comunidades organizadas inicialmente en el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Morelos, Puebla, Tlaxcala, y desde hace alrededor de dos años enalteciendo su identidad como Comités Comunitarios para dar seguimiento a la problemática del gasoducto, o bien como integrantes de comunidades indígenas o equiparables, han ido obteniendo progresivamente informaciones que les permiten sostener su exigencia al Estado para detener la obra, pues las advertencias sobre sus riesgos son claras:

- CENAPRED ha advertido que atraviesa zonas volcánicas de riesgo moderado y de riesgo menor; así como las zonas donde la inestabilidad de los suelos impide firmeza en la instalación del ducto (geología del terreno).
- CUPREDER ha señalado que la obra atraviesa también por zonas sísmicas y reguladas por el Ordenamiento Ecológico del Volcán Popocatepetl.
- INSTITUTO DE GEOFÍSICA ha advertido además sobre los impactos que han generado los flujos de lodo, que se pueden dar sin la necesidad de una actividad eruptiva.



Por si no fuera suficiente, la CFE actúa con opacidad, dolo y mala fe al tener pleno conocimiento y reconocimiento de que los pueblos de la región afectada en Tlaxcala, al menos, son pueblos que viven al día de hoy sistemas normativos propios a través de instituciones y de formas de organización nutridos de su costumbre y de su derecho consuetudinario; aún así, asecha a los propietarios de los predios por los que atravesaría el ducto, sin considerar que los riesgos que plantea una obra de esta magnitud no son solo para ellos sino para la población en general, razón por la cual lo relacionado al gasoducto ha sido un asunto a abordarse en sus Asambleas de Pueblos.

La CFE promueve la firma de convenios que son ilegales; en el caso de tierras ejidales, firma convenio de derecho de servidumbre con el ejidatario o ejidataria directamente, cuando una servidumbre o derecho de vía significa una afectación real al derecho de propiedad, por lo cual únicamente el propietario es quien puede consentirla, siendo en todo caso el Ejido pues la propiedad es colectiva.

La CFE declara públicamente que no se ha construido el ducto pues la empresa beneficiaria de la obra está en proceso del pago indemnizatorio por el derecho de vía o servidumbre, lo cual es falso ya que la propia CFE, haciéndole el trabajo sucio a la empresa española, se encuentra aún en proceso de convencer a como dé lugar a los propietarios de predios de ceder el paso del gasoducto; modificando *de facto* el propio trazo de la obra, dependiendo de quién va aceptando.

La CFE presentó un Manifiesto de Impacto Ambiental que no advierte sobre los riesgos anunciados por las instancias expertas CENAPRED, CUPREDER, INSTITUTO DE GEOFÍSICA DE LA UNAM, por mencionar a los más importantes. Tampoco la SEMARNAT al momento de autorizar la MIA o la SECRETARÍA DE ENERGÍA-COMISIÓN REEGLADORA DE ENERGÍA al otorgar permiso para la transportación de gas natural, consideran las advertencias sobre los riesgos.

En vista de que el ducto mantiene la posibilidad de presentar fugas o explosiones, los poblados de San Vicente Xiloxochitla y de La Trinidad Tenexyecac, donde su actividad económica es la elaboración de tacos y la alfarería y por lo tanto mantienen hornillas y hornos permanentemente en uso, es evidente que el riesgo aumenta considerablemente en caso de fuga o explosión, pues son lugares donde se concentra el calor.

Pero además, la CFE busca justificar su proyecto en acuerdos internacionales en materia ambiental contraídos por el gobierno mexicano, particularmente los contenidos en la Convención sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto donde buscan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; sin embargo, la finalidad del gasoducto es producir energía para una industria que en México promete desregulación, poca o nula vigilancia ambiental y permiso para contaminar sin ningún costo más que el que cargan las comunidades y territorios donde se asientan las ciudades o parques industriales, responsables de alrededor del 30 por ciento del calentamiento global.

Suficientes razones para que los pobladores organizados en Tlaxcala hayan decidido combatir esta obra ilegal y arbitraria, a todas luces un foco de riesgo para la tranquilidad de las comunidades por donde atraviesa, haciendo uso de diversas herramientas que el derecho a la justicia ofrecen.

Acciones emprendidas:

- Peticiones y solicitudes de información pública: una tarea constante que han asumido los Comités y el Centro Fray Julián, a fin de documentar las violaciones a los derechos de los pueblos.
- Amparos y recursos administrativo en contra de negativas de

información o de omisiones frente a las solicitudes de información: lo que ha dado lugar a que durante diversos Amparos las autoridades omisas emitan sus respuestas a los solicitantes; y también a que la Comisión Federal de Electricidad revocara la reserva de información en torno a la obra y a los establecimientos de servidumbres legales, aunque en el cumplimiento de la resolución se niegue a otorgarlas por estar en manos de las empresas Enagas y Elecnor (empresas de capital transnacional que construirán y operarán el gasoducto).

- Queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por violaciones a derechos de los pueblos, a un ambiente sano y adecuado, a la seguridad jurídica, a la información: la Queja ha sido admitida y acumulada a otras Quejas presentadas por diversos actores afectados por la obra. Se está en proceso de integración del expediente. Cabe la precisión de que los quejosos, actuando como integrantes de comunidades indígenas o comunidades equiparables, de conformidad con el artículo 2 Constitucional, no demandan consulta libre, previa e informada sino que sean respetadas sus instituciones y acuerdos pues las comunidades ya han ido celebrando acuerdos o consultas desde sus usos y costumbres y han decidido un NO generalizado al paso del proyecto.
- Amparo por violaciones a derechos de los pueblos: inicialmente fue desechado por todas las autoridades federales y únicamente admitido por lo que toca a las autoridades estatales y municipales. No se otorgó la suspensión de la obra.
- Queja ante el Tribunal Colegiado de Circuito por el desechamiento de Amparo en relación a autoridades federales: la Queja después de varios meses fue resuelta, ordenando éste órgano colegiado al Juez que admitiera a trámite el Amparo también por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Centro Nacional de

Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Amparo en trámite y desahogo.

Aunque la obra es monstruosa, tanto como sus propios riesgos e impactos sociales y ambientales, los pueblos de Tlaxcala han mostrado desde su integridad, experiencia, sabiduría y organización propia un camino para recordarle al Estado que su única función es proteger y salvaguardar los derechos de los pueblos y de los habitantes de la región, más no favorecer servilmente a las empresas extranjeras beneficiarias de esta obra.

### **Algunas conclusiones**

Al comienzo del informe sobre los trabajos del Programa de Defensa, afirmábamos que buscaríamos no solo informar propiamente sobre los acompañamientos en la defensa de derechos, sino también hilar la actuación de las diversas autoridades que imparten justicia para valorar en su conjunto los efectos reales que tienen en la vida de las personas, colectividades y pueblos.

Como puede apreciarse, en la suma de acciones informadas existe un elemento que es común en todos los casos: el sujeto, la colectividad o un proceso comunitario son quienes van construyendo una forma de justicia que sea más palpable que el simple expediente legal.

Este planteamiento, lejos de exigir más leyes o reformas a las ya existentes, nos interpela para repensar la justicia y sus caminos desde una experiencia familiar y comunitaria. No se trata de partir de cero, es menester tomar conciencia de las tantas veces que, por la vía de los hechos, los derechos y libertades se preservan y defienden sin que tal logro lo ordene o legitime una Sentencia.

La justicia social promete cambios reales en la vida de las personas y los pueblos, además de asegurar verdad y una reparación

del daño a la medida y desde la comprensión cultural de las propias víctimas.

Dicho lo anterior, un aprendizaje que hemos tenido en el Programa de Defensa es que la batalla contra las injusticias –así sentidas por las personas, pueblos y comunidades- no se da en los juzgados sino en las familias y comunidades, en la convivencia con los vecinos y vecinas, en las asambleas de pueblo, en los territorios comunitarios, lo que sostiene la organización social: única vía efectiva para abatir las injusticias, reponerse del daño que les han causado y defender las libertades y derechos que por ley natural tienen para gozar en lo individual y también en lo colectivo.



## Procesos Organizativos Comunitarios

*“El discipulado y la misión siempre suponen la pertenencia a una comunidad. Dios no quiso salvarnos aisladamente, sino formando un pueblo”. (DA 164)*

Por esencia somos parte de una comunidad, de un pueblo, desde donde se gesta, crece y alimenta la vida, es por eso que desde este espacio acompañamos la lucha y defensa de la vida, no de manera aislada, sino acompañando y reconstruyendo comunidad, reconociéndonos hermanas y hermanos, respetando las diferencias pero caminando juntos y juntas hacia un mismo objetivo, la vida plena. Nos une el anhelo y la necesidad de rescatar nuestros espacios de vida y esperanza y la necesidad de exigir que se garantice nuestro derecho a una vida digna. Desde nuestro compromiso con el Dios de la vida hemos caminado y lo seguiremos haciendo como discípulos misioneros de Dios que es también comunidad de personas, enfrentándonos al sistema económico neoliberal y patriarcal que busca obtener y mantener el poder y tratar a mujeres y hombres como un medio de producción y mercancía, dañando lo más sagrado que Dios nos ha dado que es nuestra dignidad de mujeres, hombres, pueblos y de la naturaleza con la que convivimos, ejemplo claro son los megaproyectos que dejan a su paso contaminación y muerte, como en el río Atoyac; la industrialización que trae

consigo el incremento de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en nuestro Estado. Aunado a este daño, vemos con tristeza e indignación la simulación e inacción de las autoridades responsables de resolver estas situaciones en los ámbitos federal y local, realizando acciones, que no atienden la gravedad de éstas problemáticas, sino que responden a intereses económicos, olvidándose de las comunidades. Este proceso de lucha por hacer realidad la vivencia de los derechos humanos y de los pueblos, nos llevó a estar convencidos y convencidas de que el motor de liberación y de un desarrollo real para todas y todos, es la comunidad, en comunión con otras comunidades, hasta formar una sola comunidad de hermanos y hermanas, que sea signo de esperanza viva frente a la actual situación de deshumanización en la que nos encontramos, exigiendo a las autoridades que asuman su responsabilidad de defender y garantizar los derechos de las personas y de los pueblos.

Fortaleciendo comunidad generamos esperanza, es el nombre que recoge nuestro caminar de estos dos años, donde nos fuimos acercando, vinculando y construyendo junto a diferentes grupos un mismo objetivo: defender y luchar contra lo que atenta contra la dignidad humana y de los pueblos, violentando sus derechos fundamentales como: el derecho a la vida, a la salud, a vivir libres de violencia, a disfrutar de un medio ambiente sano, a nuestra cultura y nuestro derecho a ser pueblo.

Tomando conciencia de que solo unidos y organizados en comunidad, podremos ir haciendo realidad el Reinado de Dios que supone paz, igualdad, amor, respeto, servicio y solidaridad, fortalecimos y construimos nuevos espacios que nos unen y por lo tanto nos hacen más fuertes, uno de ellos fue Tribunal Permanente de los Pueblos, que nos hermano y nos hizo ver que no estamos solas ni solos, que hay muchos otros grupos y personas que defienden la vida de los pueblos y sus territorios y que unidos podemos reconstruir un Tlax-

cala más justo, humano y solidario, donde la dignidad de las personas, comunidades y la naturaleza se anteponga a cualquier proyecto que genere muerte.

Esta utopía, nos impulsa a superar dificultades, a buscar la luz en los momentos de obscuridad, y a mantener la esperanza en medio de la desesperanza, luchando juntas y juntos para lograr hacer presentes los valores del Reino de Dios, los cuales solo se viven en comunidad. Como colaboradoras y colaboradores del proyecto del Reino de Dios, forjadoras y forjadores de la historia, continuamos fortaleciéndonos como sujetos sociales, con la esperanza de que nuestras comunidades gocen del derecho a una vida plena y un medio ambiente sano a través del siguiente proceso:

## **I. Acompañamiento a Comités de Derechos Humanos**

Como Centro continuamos acompañando a los Comités, promotores y promotoras de derechos humanos de manera diferenciada, de acuerdo a su realidad y necesidades, respetando e impulsando su proceso, agendas de trabajo y su participación en espacios parroquiales de acuerdo al Plan Diocesano de Pastoral, a la Luz del Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia. Vigorizamos el proceso formativo para que sigan fortaleciéndose como sujetos sociales, que desde el reconocimiento de la dignidad hagan valer sus derechos humanos, desde una perspectiva integral, de derechos humanos y género.

Los y las promotoras y comités de la Pastoral de Derechos Humanos, participan activamente en los espacios de articulación donde continúan fortaleciéndose para la transformación de la realidad haciendo visibles los valores del Reino.

Algunos comités y promotor@s impulsan la promoción y defensa de



la dignidad humana en el Consejo Parroquial, así como con las niñas y niños de la catequesis, los papás, mamás, padrinos, madrinas, grupos de pastoral social, catequistas, visitan hogares, realizan talleres, etc. Evangelizan a tiempo y destiempo, en todos los lugares donde se mueven desde la visión de derechos humanos, de género e integralidad, la cual es ya una convicción en su vida. Con ellas y ellos se va diseñando el proceso a seguir en las estrategias contra la Trata de Personas y la devastación socio ambiental. Promueven las acciones que realizan y la difusión de los derechos humanos a través del Boletín el Profeta.

### **Promotoras y Promotores de Derechos Humanos**

Reconocemos y valoramos el compromiso en la transformación de la realidad de su comunidad, de los y las promotoras de las comunidades de Papalotla, Nanacamilpa y Santa Úrsula, quienes participan activamente en los espacios de articulación, compartiendo el caminar en su comunidad, los retos que enfrentan, búsquedas, esperanzas y la implementación de acciones en sus comunidades, como la elaboración de periódicos murales para continuar promoviendo los derechos humanos a la luz del evangelio y de la doctrina social de la Iglesia, talleres, visitas familiares, recolección de víveres para migrantes, cuidando enfermos y la distribución del Boletín “El Profeta”. Así mismo se articulan en el proceso y en cada una de las acciones que implementamos contra la trata de personas y la devastación socio ambiental, participando activamente en las campañas “Luchamos por un Atoyac con Vida” y “Por la digna libertad”. Son como levadura y fermento en la promoción y defensa de los derechos humanos, realizando acciones en respuesta a sus necesidades y de acuerdo a sus posibilidades. En las cuales les acompañamos. Incluyeron dentro de sus acciones la impartición de talleres de la campaña “Luchamos por un Atoyac con Vida”.

## Comités Autónomos

Los comités autónomos son un ejemplo vivo de un sujeto social empoderado que se ha comprometido a transformar su realidad desde sus formas, espacios y tiempos, de los cuales aprendemos y nos dan luz para continuar en la lucha por los derechos humanos y de los pueblos.

Los comités autónomos son: Los Jicotes, de Xicohtzinco, “El Profeta” de Tenancingo, “Santiago Fe y Obras” de Santiago Michac, “Semilla de Esperanza” de San Rafael Tenanyecac, “Vida y Esperanza para un Mundo Mejor”, de Huatzinco, y “Luis Munive y Escobar” de Atlihuahuetzian, ellos y ellas son maduros en su proceso, tienen gran iniciativa para organizar acciones de difusión, promoción, defensa y exigencia de los derechos humanos, de acuerdo a la realidad de sus comunidades, algunos se han integrado al Consejo Parroquial para desde ahí también ser fermento de transformación frente a las injusticias y a todo aquello que atenta contra la dignidad y la vida. Promueven la dignidad humana en todos los espacios que participan en su comunidad, con énfasis en el respeto y valoración de la mujer y el derecho a un medio ambiente sano, promueven la economía de traspatio, cultivan árboles y verduras, impulsan campañas de reforestación, promueven el reciclaje, elaboran compostas para separar los desechos orgánicos e inorgánicos, fertilizar terrenos, elaboran medicina natural, promueven la no utilización del unicel; el pet y las bolsas de plástico e implementan ecotecnias para el ahorro y tratamiento de aguas grises.

Son un referente en sus comunidades en casos de violaciones a los derechos humanos y su participación en los espacios Diocesanos los ha colocado como referentes para otras parroquias. Se fortalecen en los espacios de articulación en los que participan de manera activa.

El Comité “Amor y Esperanza”, de Ixtenco y la Pastoral Social de Zacatelco son acompañadas en su proceso de acción-reflexión

por el Pbro. Juan García y el Pbro. Rubén García respectivamente, quienes son parte fundamental en este proceso. Desde el Centro estamos cercanos y apoyamos cuando lo solicitan. Se fortalecen en los espacios de articulación.

### **Comités con Agenda**

Los Comités “Por una Vida digna de luz y Esperanza” de San Baltazar Temaxcalac, “Renacimiento de la Buena Nueva” de San Ana, “La Luz de la Esperanza” de Sanctorum; y “San Lorenzo” Axocomanitla, les acompañamos periódicamente, en torno a la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos, recolección de firmas, acciones de rescate y cuidado del medio ambiente a través de la sensibilización, promoción y difusión del derecho a un medio ambiente sano y al agua, así como las acciones de incidencia comunitaria que van surgiendo, teniendo en cuenta su agenda de trabajo y lo que van requiriendo.

En algunas ocasiones, para fortalecer el acompañamiento, nos coordinamos con las compañer@s del Colectivo Mujer y Utopía y el Centro de Economía Social, para potenciar el enfoque de género y fomentar la cultura del ahorro, mediante la Cooperativa Matlalcueyetl. Este acompañamiento interinstitucional nos dejó varios aprendizajes en la búsqueda de un acompañamiento integral que beneficie a las comunidades, será un reto consolidar este tipo de acompañamiento. Es esperanzador ver que siguen buscando la manera de integrar a más personas, lo cual hasta el momento no ha sido fácil.

### **Comité “Por una vida digna de luz y esperanza”, de San Baltazar Temaxcalac**

Integrado por Ana Lilia Monge, Elia Alonso, Eulalia Ocotitla, Luís Mota, María de Lourdes Méndez y Leonor Pérez, quienes se reúnen quincenalmente.

El comité se ha comprometido a visibilizar la situación sobre la contaminación y los daños a la salud, que viven en su comunidad. Emprenden acciones que van sensibilizando a las personas en el cuidado y respeto al medio ambiente y la responsabilidad que tienen las industrias. En actitud de servicio y solidaridad visitan y apoyan a las personas enfermas de su comunidad.

Con niños y niñas que asisten al catecismo, realizaron marchas por las calles de San Baltazar llevando pancartas con dibujos y letreros sobre el cuidado del medio ambiente; a su vez realizaron una campaña de siembra de árboles en diversos puntos de la comunidad, estas actividades han generado en los niños y niñas mayor compromiso y respeto a su ambiente.

En 2013 con la finalidad de conocer la relación entre los alimentos contaminados y la enfermedad, se hace una vinculación con el Instituto Politécnico Nacional, propiamente con el Departamento de Formación Humanista y Socio Médica, para realizar un estudio, desafortunadamente no se logra de esta manera y lo que resulta son Jornadas de Salud. La primera se llamó “Feria de la Salud y la Alimentación”, se realizó con alumnas y alumnos de las instituciones de la Primaria “Carmen Serdán”, Telesecundaria “Profesor Vargas Machado” y el Bachillerato General Oficial Profesor “Agustín Carrasco”. De esta jornada se obtiene un folleto informativo mismo que se divulga entre papás, mamás y alumnos de las instituciones arriba mencionadas.

La segunda jornada se enfocó a la Salud Visual, consistió en la revisión de los ojos de cada alumno para saber las afectaciones visuales por la contaminación del ambiente. Se vinculan en la campaña “luchamos por un Atoyac con Vida” y en los espacios de articulación.

### **Comité “Renacimiento de la Buena Nueva” de Santa Ana Chiautempan**

Integran y dan vida a este comité: Sarahí Ahuatzi García, Esther Ahuatzi García, Suri Sadai Flores García, Roberto Rojas, Beatriz Díaz, Ma. Del Rocío Sánchez, Brenda Saray Ahuatzi, Irán Tolteca, Ma. Antonia Infante y María Paulina Meléndez Arena.

Dieron seguimiento a su agenda, realizando acciones de promoción, difusión sobre el derecho al medio ambiente sano y promovieron la implementación de huertos familiares y el rescate de plantas medicinales con el objetivo de contribuir en la recuperación de las barrancas, disminuyendo su contaminación.

A la par de su formación en derechos humanos con énfasis en el derecho a un medio ambiente sano a la Luz del Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, distribuyeron trípticos en el barrio de Xaxala sobre la importancia y beneficios de las barrancas, y reforestaron la barranca. Construyeron de manera conjunta con vecin@s de la comunidad, su testimonio sobre la contaminación de esta barranca y lo presentaron en la Pre - audiencia Regional Puebla-Tlaxcala del Tribunal Permanente de los Pueblos, lo cual les motivo para continuar y darse cuenta que no son l@s únic@s jóvenes preocupados por la situación que están viviendo. Participan en los espacios de articulación. Este Comité juvenil, debido a sus estudios y empleos, decidió continuar su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, desde la Red juvenil y la Escuela Popular en Defensa de la Vida.

### **Comité de Derechos Humanos “San Lorenzo” Axocomanitla**

Integran el Comité Gabriela Cuayahitl Santamaría, Araceli Santamaría Gómez, Nora Bello López, Candelaria Toris P, Cristina Michol Tuxpan, Estela Corralejo Camacho, Sofía Montiel Portillo, Benjamín Castillo y Alberto Aldama Guerra.

Preocupadas por la situación de contaminación de la Barranca Briones por aguas residuales y la contaminación de basura en calles de la comunidad, buscan promover la conciencia y la responsabilidad sobre el cuidado del medio ambiente. Realizaron campañas de limpieza en la comunidad, compartieron con l@s niñ@s de catecismo un taller sobre medio ambiente, para ir sensibilizándol@s sobre la necesidad de cuidarlo. Iniciaron la construcción de su testimonio sobre la contaminación de la Barranca Briones y participaron en la Campaña “Luchamos por un Atoyac con Vida”. De acuerdo a su agenda 2014 colocaron botes para basura, con el objetivo de evitar la contaminación en calles y lonas con mensajes de cuidado del medio ambiente, hicieron jornadas de limpieza en la comunidad y de reforestación de la Barranca Briones.

### **Comité “La luz de la Esperanza” de Sanctórum**

Lo integran: Ana Lilia Maravilla, Alejandra Vargas Torres, Rafaela Torres Zavala, Pedro Faraón García, Pedro Luna Castillo.

Después de compartir el taller de la Campaña Luchamos por un Atoyac con Vida en 2013, iniciaron el trabajo para identificar y platicar sobre el proyecto de apertura del Parque Industrial Orgánico Arco Norte que quieren instalar en Sanctórum. En este sentido, se llevaron a cabo reuniones con ejidatarias, ejidatarios y vecin@s sobre el procedimiento de dominio pleno y sus implicaciones, señalando que como Asamblea Agraria están en condiciones de evitar se dé el dominio pleno, pues tienen el derecho a decidir de forma informada. Se construyó de manera conjunta un volante con el objetivo de difundir la importancia de la Asamblea Agraria, como máxima autoridad para proteger sus tierras y vida comunitaria. Se realizó y distribuyó un volante sobre el proyecto industrial y las consecuencias en la vida de la comunidad. Desafortunadamente no se pudo dar seguimiento por dificultades al interior de la comunidad. El Comité continúa su proceso, se articula en algunas acciones con el Centro y se le apoya cuando lo solicita.

## **Comités Comunitarios contra el Gasoducto**

La lucha contra la imposición del Gasoducto Morelos que forma parte del Proyecto Integral Morelos, nutrió la acusación presentada ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, en su Pre-audiencia Regional Puebla-Tlaxcala en Octubre de 2013. Tal proceso de enjuiciamiento social al Estado Mexicano, implicó que los actores principales, los pueblos en resistencia, argumentaran sus agravios y probaran las afectaciones alegadas. Así fue como el Fray Julián coincide con integrantes de comunidades de Tlaxcala que desde el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Región Morelos-Puebla-Tlaxcala, alzaban la voz en contra del gasoducto.

Los primeros pasos de acompañamiento como Fray Julián fueron fundamentalmente para documentar los agravios que resentían por la imposición de la obra, así como para identificar qué autoridades eran las que participaban en la agresión cometida en contra de las comunidades por las que pretendían –y aún pretenden– atravesar el ducto por el que buscan conducir gas natural desde Tlaxco, Tlaxcala hasta La Huexca, Yecapixtla, en Morelos.

Interesante resulta narrar cómo quienes inicialmente luchaban representadas y representados por el Frente de Pueblos, poco a poco fueron recuperando su identidad como Comités Comunitarios; es en este contexto que el Centro Fray Julián ha acompañado desde inicios del 2014 a los Comités de San Jorge Tezoquipan, San Vicente Xiloxochitla, La Trinidad Tenexyecac, Texoloc y la Colonia Luís Echeverría, para animar su organización comunitaria para la defensa de los territorios y su vida campesina y artesanal.

Un objetivo de la acción comunitaria ha sido clave: informar a la población sobre los riesgos en que estarían las comunidades al tener un gasoducto y la afectación a sus derechos humanos, en su dimensión colectiva, para ser conscientes y decidir con libertad. Una vez

avanzados en este propósito, se ha ido fortaleciendo la exigencia con la denuncia pública y también legal.

De igual manera, se han realizado recorridos por el trazo del gasoducto para conocer los avances reales de la obra, pudiéndose constatar que la instalación del gasoducto ha sido mediante la imposición, la amenaza y negociaciones entre CFE y autoridades al margen de cualquier ley; y que cuando la comunidad se informa y organiza puede poner freno a tales arbitrariedades, como lo muestra con orgullo el Comité de Nealtican, en Puebla, lo que da esperanza y ánimo a la resistencia que existe en Tlaxcala.

Una suma de acciones que se han venido realizando en el ámbito local, dan cuenta de los diálogos que los Comités y pobladores han entablado con Presidentes de Comunidad y Municipales, con la intención de conocer sus posturas y criterios en torno al gasoducto, así como de acercar información y documentos que sirvan para advertir con seriedad sobre los efectos que una obra de esta naturaleza trae consigo; aunque ha resultado evidente que las autoridades están favoreciendo los intereses de la CFE y de las empresas transnacionales ELECNOR y ABENGOA, olvidando por completo su función legal y social de representar y servir al pueblo.

## **II. Espacios de Articulación**

Desde estos espacios de articulación acompañamos y fortalecemos los procesos de Comités, promotores y promotoras de la Pastoral de Derechos Humanos y comités comunitarios, teniendo en cuenta su realidad, proceso y agenda de trabajo, para que como sujetos sociales hagan valer sus derechos, teniendo como base la dignidad humana y de los pueblos. Impulsamos la formación, análisis de la realidad, el intercambio de saberes locales, la comunicación,



organización y la comunión, que les permita tener herramientas para la transformación de la realidad de sus comunidades.

Como parte de un proceso de conciencia activa en las comunidades donde están los promotores y promotoras de la Pastoral de Derechos Humanos y comités comunitarios, ellos y ellas, promovieron en estos espacios de articulación la Campaña: “Luchamos por un Atoyac con Vida”, frente a la contaminación del río Atoyac y sus efectos generados en la salud y en la vida de las comunidades y desde aquí iniciaron la construcción de la pre-audiencia regional Puebla-Tlaxcala, del Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México, en noviembre en 2013, con el fin de visibilizar la destrucción socio-ambiental que sufren las comunidades causada por las empresas y favorecida por el sistema neoliberal que está arrasando con la vida de las personas y los pueblos. De la misma manera, se impulsó la Campaña “Por la Digna Libertad”, con el objetivo de prevenir el flagelo que representa la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual en nuestro Estado.

### **Coordinadores y Coordinadoras de la Pastoral de Derechos Humanos y el Consejo Editorial del Boletín “El Profeta”**

Integran este espacio: Modesto Rojas del comité de Tenancingo, Fidelia Juárez del comité de San Juan Huactzinco, Florina Pérez, Francisca Pérez y Felipe Hernández del Comité de Xicohtzinco, José Tránsito Ruíz del Comité de San Rafael, Noemí Báez e Ivonne Bagnis del Comité de Atlihuetzian, Pedro Faraón, del Comité de Sanctórum, Matilde Carrillo, del Comité de Nanacamilpa, Guadalupe Berruecos y Cipriana Flores de Papalotla, Isidra Carrillo de Santa Úrsula, Araceli Santamaría del comité de Axocomanitla, Jesús Ahuatzi del comité de Santa Ana, Isabel Martínez y Silvia Herreras de la Pastoral Social de Zacatelco.

Estos espacios son complementarios y fundamentales para el encuentro y construcción conjunta de representantes de los comités

y promotores y promotoras de la Pastoral de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la mística y objetivos de cada uno de los espacios. Con cada uno y una de los representantes se favorece la formación, se comparten logros-dificultades y retroalimentan para una mejor acción comunitaria. Las y los integrantes del Consejo Editorial, continúan informándose, formándose y difundiendo los derechos humanos y las acciones de la Pastoral de Derechos Humanos. Ellos y ellas se han apropiado de la construcción de los artículos del boletín donde continúan difundiendo los derechos humanos a la Luz del Evangelio y la doctrina Social de la Iglesia, promueven las acciones de la Pastoral de Derechos Humanos en sus comunidades. Están en búsqueda de tener una mayor difusión tanto en sus territorios como en medios electrónicos que los respalden, como es el caso de la página de la Diócesis de Tlaxcala.

Ellas y ellos coordinan las reuniones, iluminan su compromiso a la luz del evangelio y de la doctrina social de la Iglesia, fortaleciendo su espíritu de lucha, renovando su esperanza y acrecentando su compromiso, compartiendo sus trabajos y búsquedas, vivenciando los valores del Reino en la amistad, servicio y solidaridad.

Para dar respuesta a las necesidades de este núcleo, se capacitaron en algunas alternativas de producción de alimentos para liberarse del sistema económico imperante, al mismo tiempo que aprovecharon el Sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (Sutrane) implementado en casa de Nohemí Baez. Realizaron el taller sobre siembra de hortalizas a través de la técnica de cama biointensiva, implementado por el Centro de Economía Social. Así también, se impartió el taller sobre municipalidad por la organización CESEM, que les permitió profundizar sobre las funciones y alcances del Ayuntamiento, para reforzar su empoderamiento en la exigencia de los derechos humanos.

## **Diseño e impresión del boletín el Profeta**

Se publicaron 22 boletines en los que se profundizó sobre los derechos de las mujeres y las personas adultas mayores a la Luz del Evangelio y el Documento de Aparecida; las homilías y pronunciamientos del Papa Francisco I en pro de los derechos humanos y las inquietudes de los obispos de la Conferencia del Episcopado Mexicano sobre la reformas estructurales; las acciones que realizan los comités, el proceso de los espacios de articulación y las celebraciones Diocesanas de Pastoral Social y de la Pastoral de Derechos Humanos. Las y los compañeros del Centro de Economía Social comparten las acciones que realizan y la reflexión sobre economía solidaria y las compañeras del Colectivo Mujer y Utopía comparten reflexiones sobre la igualdad de género y masculinidades alternas.

A través del suplemento “El Atoyac”, Alejandra Ramírez Varela comparte el proceso de la Coordinadora por un Atoyac con Vida y nos mantiene al día sobre temas relacionados con la situación ambiental.

Se difundió el origen e importancia del Tribunal Permanente de los Pueblos para las comunidades, pues es un medio que permite dar voz a los pueblos que viven violaciones a derechos humanos, también se difundió la pre audiencia Puebla – Tlaxcala y el dictamen que emitieron expertos en la pre audiencia después de escuchar varios casos afectados por megaproyectos e industrialización salvaje en el Estado de Puebla y Tlaxcala. Además de la difusión dosificada sobre el TPP y el dictamen de la Pre audiencia en el suplemento Atoyac. Elaboramos boletines especiales sobre que es TPP y el dictamen de la Pre audiencia Puebla-Tlaxcala.

A este espacio se han integrado a compartir sus experiencias de lucha, el Comité de San Baltazar y Jóvenes en Defensa de los Pueblos.

## **Asambleas de la Pastoral de Derechos Humanos**

Este es un espacio que nos ayuda a fortalecer la integración de todos los que participamos en el proceso de la Pastoral de Derechos Humanos, a través de compartir saberes, analizar la realidad, formarnos para impulsar la vivencia de los derechos humanos en las comunidades, evaluando y tomando decisiones para continuar construyendo el caminar de la Pastoral.

Continuamos realizando las Asambleas de manera periódica, buscando fortalecernos para hacer presente el Reino de Dios, que es justicia, paz, alegría, servicio y solidaridad.

En estos años reflexionamos sobre las causas estructurales de la devastación socio ambiental y la importancia de implementar en sus comunidades la Campaña “Luchamos por un Atoyac con vida”, la importancia del Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México, como una oportunidad de ser escuchados ante el desastre socio ambiental que vivimos en nuestras comunidades, así como la construcción de una pre audiencia. En 2014, reflexionamos la exhortación apostólica del Papa Francisco “Evangelii Gaudium” (La alegría del Evangelio), específicamente los capítulos III “El bien común y la paz social”; “La inclusión social de los pobres”. Así también, fortalecimos nuestra espiritualidad a través del “Lectio Divina”, que alimenta nuestra esperanza y nos da fuerza para seguir construyendo una vida distinta en nuestras comunidades ante un contexto de deshumanización, impunidad, corrupción, muerte, contaminación y explotación sexual.

Las Asambleas se llevaron a cabo en las comunidades de Atlihuetzian, Zacatelco, Tenancingo, Tlaxcala, Nanacamilpa y San Mateo Ayecac, Tepetitla, donde nos recibieron los comités de derechos humanos, promotoras y promotores.

Ante la desaparición forzada de 43 jóvenes de la Escuela Normal “Isidro Burgos” de Ayotzinapa en septiembre de 2014, los comités y promotor@s de la Pastoral de derechos humanos se han solidarizado ante la terrible violación de derechos que se ha cometido contra los jóvenes y sus familias, a través de la difusión de carteles, trípticos y marchas. Esta situación de desaparición forzada, realizada de manera sistemática por el gobierno, nos interpela y exige fortalecer nuestro espíritu profético y compromiso frente a todas estas situaciones que atentan contra la vida e integridad de las personas y comunidades.

### **Pastoral Social**

En este tiempo hemos fortalecido nuestra pertenencia y participación en este espacio, que acrecienta y profundiza nuestro ser de Iglesia, de comunidad de hermanas y hermanos que trabajan unid@s por hacer realidad el Reino de Dios. Integramos este espacio el Pbro. Marco Antonio Padilla (Coordinador Diocesano de Pastoral Social y de Caritas), el Pbro. Rubén García Muñoz (Coordinador Diocesano de la pastoral de Derechos Humanos), el P. Juan García Muñoz (Coordinador Diocesano de la pastoral indígena), el P. Elías Dávila (Coordinador Diocesano de la Pastoral de Transmigrantes), el P. Julio Edgar Jiménez Báez (Coordinador Diocesano de la Pastoral de la salud), el P. Antonio Manilla (coordinador Diocesano de la pastoral de Migrantes) el P. Cesar Delgado, Coordinador Diocesano de la Pastoral penitenciaria), Alejandra Méndez Serrano (Subdirectora del CFJG) y María Guadalupe García Vargas (Dominica de la Presentación y Directora del CFJG).

Desde aquí continuamos impulsando la transversalidad de la Pastoral de Derechos Humanos en las diferentes áreas de la Pastoral social, impulsando algunas acciones a nivel Diocesano, desde las que promovemos la visión de Derechos humanos desde la dignidad de la persona, base de nuestro compromiso cristiano y fuerza en la construcción de un mundo más humano, igualitario, justo y solidario.

Acompañamos en las reuniones bimensuales de formación de las y los coordinadores Parroquiales de la Pastoral Social de la Diócesis, en el que vamos incidiendo desde la perspectiva de la dignidad humana a la luz del Evangelio y de la doctrina social de la Iglesia, para que conscientes de su misión laical en la Iglesia y en el mundo, generen procesos en sus parroquias de acuerdo al Plan Diocesano de Pastoral Social, para ir transformando las realidades que atentan contra la vida.

Desde este espacio impulsamos la campaña “Luchamos por un Atoyac con vida”, con la que buscamos promover desde una perspectiva cultural y religiosa, el respeto por el derecho a un medio ambiente sano, a la vida, a la salud y al agua, en las parroquias de la Diócesis de Tlaxcala, desde diversas actividades de promoción, denuncia e incidencia, encaminadas a colocar en lo público, el tema de daños a la salud por contaminación del río Atoyac, para exigir al Gobierno, de respuesta ante esta problemática ocasionada por el modelo neoliberal.

Realizamos la V Reunión Diocesana de Pastoral Social, con el objetivo de Descubrir a la luz de la Porta Fidei y Lumen Fidei, la respuesta que debemos dar para transformar nuestra realidad, formándonos en la acción reflexión-acción desde la Enseñanza Social de la Iglesia. La vinculación a esta pastoral ha favorecido la participación de la mayoría de los integrantes de la Pastoral de derechos humanos en sus Parroquias, aunque algunos Presbíteros siguen sin apoyarles, marginándolos de la vida de la Parroquia.

Valoramos y agradecemos profundamente el apoyo y respaldo del Sr. Obispo Francisco Moreno Barrón, quien reconoce, valora y se ha pronunciado en varios momentos de manera pública, frente a los temas que trabajamos desde el Fray Julián, respaldando el trabajo que realizamos en la defensa y promoción de los derechos humanos, desde la problemática de trata de mujeres y niñas para la explotación

sexual y la devastación socio ambiental, situaciones contraria al proyecto liberador del Dios de la Vida.

### **Retiro de la pastoral de Derechos Humanos**

Anualmente realizamos un retiro con las y los integrantes de la pastoral de derechos humanos, con el objetivo de fortalecer la espiritualidad, profundizando en nuestro compromiso profético para anunciar y denunciar todo aquello que se opone a la vida digna y la construcción de comunidad. Después de mirar la realidad en la que realizamos nuestra acción pastoral, retomamos todo lo vivido durante el año; y se lo entregamos al Dios de la vida, con la certeza de que el completará la obra que nosotras y nosotros realizamos, con la conciencia que somos obreros y obreras de su viña. Iluminamos nuestro caminar a la luz del evangelio y de la exhortación apostólica del Papa Francisco, *Evangelii Gaudium*. Estos espacios favorecen la reflexión y fortalecen la comunión, renovando nuestro compromiso y la fe para continuar anunciando y haciendo presente los valores del Reino. Así cerramos cada año colocando nuestra lucha en manos del Dios de la vida con la certeza que seguirá con nosotras y nosotros haciendo historia de salvación.

### **Equipo de Formación de Agentes**

Este es un espacio de reflexión, para ir vislumbrando el acompañamiento que requiere la Pastoral de Derechos Humanos. Lo conforman los Presbíteros Rubén García Muñoz (coordinador de la Pastoral de Derechos Humanos), Juan García Muñoz (Integrante de la Pastoral Indígena), Hna. María Guadalupe García Vargas (Dominica de la Presentación y Directora del CFJG), Alejandra Méndez Serrano (Subdirectora del CFJG). Nos reunimos para discernir el seguimiento del proceso de la pastoral de derechos humanos, a partir de la realidad. Preparamos las asambleas de la pastoral de derechos humanos y el caminar conjunto con la pastoral social diocesana. Después de diversos esfuerzos, comprendimos que es difícil la integración de otros sacerdotes

de manera directa a este proceso, por lo que vamos integrándolos mediante las reuniones mensuales del equipo Diocesano de Pastoral social, organizando de manera conjunta algunas acciones, colocando como eje transversal la dignidad humana. Impulsamos acciones en toda la Diócesis, especialmente en los temas de violencia contra la mujer y medio ambiente, mediante diversos materiales de reflexión, talleres, foros y congresos.

### **III. La Coordinadora por un Atoyac con Vida (CAV) en su caminar por la justicia, verdad y reparación integral del daño frente a la devastación de la región del Río Atoyac**

“La Coordinadora por un Atoyac con Vida”, está integrada por los Comités “Santiago Fe y Obras” de la comunidad de Michac, y “Semilla de Esperanza” de San Rafael Tenanyecac; Alejandra Ramírez Varela y Armando Arroyo, Felipa Peña Meza y Genoveva Peña Meza de la comunidad de Ayecac, Gisela Méndez Rivas, Isabel Cano Flores y Crescencia Cano Flores de la comunidad de Tepetitla de Lardizábal.

A partir del 2013 y hasta la fecha, la Coordinadora por un Atoyac con Vida ha impulsado, junto con los comités de la Pastoral de Derechos Humanos y con el apoyo de la Diócesis de Tlaxcala, una campaña que han nombrado “Luchamos por un Atoyac con Vida”. La labor no es menor; se han trazado en el horizonte la importante tarea de divulgar comunitariamente la contaminación industrial de la zona, desde sus causas y sus múltiples efectos en la vida de las personas y las comunidades, aunque partiendo de un diagnóstico elaborado por las propias parroquias, grupos de estudiantes, grupos comunitarios, entre otros, que abre la puerta a una reflexión fundamental: las problemáticas ambientales como una consecuencia estructural del sistema económico imperante.



En el marco de la Campaña, las integrantes de la Coordinadora, han podido fortalecer su participación en la Parroquia y en la comunidad a través de talleres, pláticas, exposición de ecotecnias y difusión del video “Nos están matando” que alude a la contaminación del Río Atoyac; y con todo ello, han ido logrando reflexionar sobre la relación que guarda la contaminación industrial proveniente de los corredores industriales Quetzalcóatl, Ixtacuixtla y San Miguel-El Carmen, que vierten sus aguas tóxicas al Río Atoyac, y el elevado número de mortandad y de enfermedades como leucemia y púrpura trombocitopénica.

Un aspecto relevante que sostiene con firmeza la tarea de divulgación sobre la problemática es que la Coordinadora ha continuado vinculada a diversas instituciones públicas para efecto de seguir documentando los daños atribuibles a la contaminación industrial:

### ***Estudio epidemiológico***

En la comunidad de San Baltazar Temaxcalac, Puebla, se realizó la segunda fase del estudio epidemiológico bajo la responsabilidad de los Epidemiólogos Javier Valdés y Eduardo Navarrete que busca evaluar los riesgos en salud, estableciendo la relación científica entre contaminación ambiental y los efectos a la salud de la población. El estudio consistió en realizar 9834 encuestas en la comunidad, arrojando datos que muestran incidencia de tumoraciones, enfermedades de la sangre y defectos al nacimiento en los menores de 30 años de edad, en particular en los nacidos en San Baltazar Temaxcalac. Un siguiente paso es investigar con mayor profundidad los factores de riesgo, incluyendo aquél por exposición a contaminantes.

### ***Estudio atmosférico***

A finales del 2012 se planteó el desarrollo de un estudio en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública, el Instituto Politécnico Nacional, el Instituto de Investigaciones Nucleares y la Universidad

Nacional Autónoma de México, con el fin de determinarse la presencia de metales y compuestos orgánicos volátiles; aunque finalmente no prosperó por razones ajenas a la voluntad de las comunidades participantes, de la Coordinadora y del Fray Julián, por lo pronto se colocaron siete cartuchos en cada una de las comunidades de San Baltazar, Villa Alta y Moyotzinco, tres zonas de ocupación industrial. Los resultados del estudio están en proceso.

### ***Estudio de epidemiología molecular***

En 2014, la Dra. Regina Dorinda Montero Montoya del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM planteó un estudio de epidemiología molecular con el fin de conocer el estado de salud de niños y niñas entre 8 y 12 años en comunidades con incidencia en contaminación industrial y comparar los resultados con el estado de salud de menores de otra comunidad libre de contaminación industrial. La investigación está en proceso de desarrollarse en las comunidades de Villa Alta, San Mateo Ayecac pertenecientes al Municipio de Tepetitla de Lardizábal (zona contaminada) y el municipio de Ixtenco (zona no contaminada). La investigación ha sido presentada tanto al Presidente de Comunidad de Villa Alta, Juan Ojeda Hernández como al Presidente Municipal de Ixtenco, Renato Sánchez Rojas, quienes han mostrado apertura y apoyo para la aplicación de la investigación. Agradecemos el apoyo esencial en la aplicaron encuestas en las comunidades a Cristina Santacruz Minor, Yazmin Téllez Martínez e Isaías Alonso Galicia, las dos primeras estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el último de Sociología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Al mismo tiempo, durante todo el año 2013, la Coordinadora al lado de otros procesos colectivos de lucha en la región, trabajó para integrar su acusación en contra del Estado Mexicano ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, por las agresiones sufridas en el plano individual, colectivo y como pueblos por la contaminación industrial de la región.

Fue en ese rumbo donde pudimos escuchar en voz de Carlos Martín Beristain<sup>10</sup>, que la exigencia a los Estados debe partir de reconocerse los daños ocasionados en su integralidad para entonces exigir –como parte de la justicia- el derecho a una reparación integral del daño. A raíz de entonces el Programa de Defensa tuvo la oportunidad de sumarse a las reuniones periódicas que mantiene la Coordinadora por Un Atoyac con Vida desde hace varios años, para que la acusación sí lograra recoger el sentir, reflexiones y demandas desde la experiencia viva de la gente de la región.

El concepto de reparación del daño “viene de la lucha por la defensa de los derechos humanos, refiriéndose al conjunto de acciones que pueden garantizar los derechos de las víctimas, compensar las pérdidas, dignificar a las personas y comunidades afectadas y restituir, en la medida de lo posible, la situación anterior a las violaciones, promover la rehabilitación así como evitar la repetición de los hechos.” <sup>11</sup>

Frente a casos que muestran devastación socio-ambiental, la reparación comúnmente plantea una “remediación ambiental” la cual se limita a reconocer los daños ecológicos. Sin embargo la devastación en la región del Atoyac muestra una serie de daños que van más allá de los puramente ecológicos, sin dejar de lado los daños ecológicos, que son aquellos que impactan directamente al río, la tierra, el aire, la vida acuática, la biodiversidad, etc.; daños ambientales, que afectan a las personas y a las comunidades pudiendo ser daños individuales o colectivos; en este rubro podrían ser daños físicos provocados a la población que enferma/fallece a causa de la contaminación industrial;

---

<sup>10</sup> Doctor en psicología, trabaja desde 1989 en la atención a las víctimas, salud mental y derechos humanos en América Latina y algunos países de África. Ha publicado alrededor de 20 libros. Ha participado como **perito**, entre otros, en los informes sobre la muerte de Pablo Neruda o Salvador Allende y **Beristain** ha sido colaborador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional.

<sup>11</sup> Beristain, Carlos Martín. El derecho a la reparación en los conflictos socio-ambientales. Universidad del País Vasco. 2007.

daños psicológicos o psicosociales provocados por el deterioro físico, incluso la muerte del familiar o por la destrucción de modos de vida y de sustento, cuando los agricultores ya no encuentran esperanza en sus cultivos por ser depreciados en el mercado al ser regados con aguas contaminadas. Situaciones que –como efecto acumulativo– nos llevan a hablar de daños materiales que afectan el patrimonio familiar o comunitario, sea porque la familia asume los costos de la enfermedad o porque los agricultores asumen la pérdida del valor de su producción agrícola; así también de daños culturales que pueden vivenciar los agricultores, por ejemplo, en tanto que la agricultura no solo es una actividad económica sino una actividad tradicional que sostiene y da identidad a una forma de vida.

La Coordinadora, desde hace más de diez años viene relatando los daños que la contaminación ha provocado en los diversos aspectos y dimensiones de la vida, en el agua, la tierra, la agricultura, las formas de sustento, el aire, así también en la integridad personal, la salud y la vida misma de los pobladores.

En su relato reflejan la integralidad con que viven y comprenden esta problemática; por lo tanto, la reparación de los daños –siempre partiendo de lo que es posible– promete un camino para lograr una reparación integral del daño a partir de reconocer, garantizar, arreglar lo dañado, dejarlo como estaba o mejor, devolver, dar, restaurar, poner, colaborar, dejar servible lo inservible, regenerar, indemnizar, sanar, recuperar, asegurar la no repetición del hecho, pedir perdón, proteger, entre otras, con el fin de contribuir a la reconstitución de los espacios y proyectos de vida de las personas y comunidades de la región. Así es como lo ha venido reflexionando la Coordinadora y como lo ha venido compartiendo con las abogadas y abogados de diversos espacios de estudio y de acompañamiento, lo que ha permitido alcanzar a vislumbrar algunos caminos que anuncian justicia.

La reparación del daño es un derecho sostenido por un amplio marco normativo; es trascendente la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos ocurrida en 2011, pues desde entonces el marco normativo trasciende lo local de una manera más evidente, creando un bloque de convencionalidad que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deben conocer, respetar y hacer cumplir. Es así que a partir de lo estipulado en la Convención de Viena de 1969 y lo establecido en el artículo 1 de nuestra Constitución Política, el Estado Mexicano tiene la obligación de cumplir con sus obligaciones nacionales e internacionales, sobre todo en lo referente a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Teniendo como obligaciones por parte de los Estados prevenir las violaciones, investigarlas, sancionar a los responsables y reparar las consecuencias de dichas violaciones, siendo la reparación integral del daño uno de los puntos rectores rumbo a la justicia después de existir una violación a los derechos humanos.

Para hablar de la reparación se tiene que hablar del daño ocasionado por el incumplimiento de la obligación del Estado. Existen diversos tipos de daños, así tenemos el patrimonial, moral, a la salud, al proyecto de vida, intelectual, estético, colectivo, psíquico, entre otros. En el caso del Atoyac nos encontramos ante daños reales y actuales a la salud, al medio ambiente, al proyecto de vida, a la vida misma. Es en este tenor que se debe realizar un análisis de las obligaciones estatales con respecto a la reparación del daño.

En el ámbito internacional, existen dos grandes rubros: el universal y el regional, que en nuestro caso es el interamericano.

En el Sistema Universal de protección a los Derechos Humanos, contamos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración y Acción del Programa de Viena y la

Declaración del Milenio. Por su parte la ONU ha publicado diversas Observaciones Generales, en las que destacan la Observación general No. 8: Relación entre las sanciones económicas y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, en el que se destaca que una reparación económica no siempre cubre las necesidades y aspiraciones de la víctimas; la Observación general No. 15: El derecho al agua, en cuyo numeral 19 indica la prohibición de retroceso alguno en la protección del derecho humano al agua, en su apartado 37 i) marca las medidas para prevenir, tratar y controlar las enfermedades asociadas al agua, en particular velando por el acceso a unos servicios de saneamiento adecuados, entre otro. La Observación general No. 14 El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, en la cual marca diversas obligaciones a los Estados parte de respetar proteger y cumplir, siendo así que la obligación de cumplir comprende la obligación de facilitar, proporcionar y promover; la obligación de respetar exige que se abstengan de injerirse directa o indirectamente en el disfrute del derecho; y por último la obligación de proteger, indica que los Estados deben adoptar medidas para impedir que terceros interfieran en el disfrute del derecho a la salud.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos la reparación del daño está prevista en el artículo 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>12</sup>, así como el artículo 31 del Reglamento de la Corte Interamericana. Dentro de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha ido ampliando el concepto de reparación del daño teniendo en cuenta que el Estado no puede invocar derecho interno como pretexto para no cumplir cabalmente una reparación, ni esta se encuentra limitado a la voluntad del mismo; en el Caso Garrido<sup>13</sup> la Corte indicó que

---

12 63.1. Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.

13 Caso Garrido y Baigorria Vs. Argentina, Sentencia de 2 de febrero de 1996.

la reparación “tiende a desaparecer las consecuencias”, pretende restituir a la víctima de tal manera que, de ser posible, se logre la plena *restitution in integrum*<sup>14</sup>.

La Corte distingue entre el daño material y el moral. El daño material supone la pérdida o detrimento de los ingresos de la víctima, los gastos efectuados con motivo de los hechos y las consecuencias de carácter pecuniario que tenga un nexo causal con los hechos del caso<sup>15</sup>, este daño se divide en dos rubros el lucro cesante y el daño emergente, siendo el primero los ingresos que se dejaron de percibir a causa del daño originado por el Estado, y el segundo los de carácter monetario realizados con la finalidad de sobrellevar las consecuencias derivadas del daño.

La Corte define el daño moral, como aquellos efectos perjudiciales de los hechos del caso que no tienen carácter económico o patrimonial, puede comprender tanto los sufrimientos y las aflicciones causadas a las víctimas y allegados, como el menoscabo de valores muy significativos para las personas<sup>16</sup>. Para la reparación de este daño, además de una suma de dinero o entrega de bienes apreciables en dinero, se trata de la realización de actos u obras de alcance o repercusión público, que tenga efectos como la recuperación de la memoria de las víctimas, el restablecimiento de la dignidad, la consolidación de sus deudas o la transmisión de un mensaje de reprobación oficial a las violaciones de los Derechos Humanos y sobre todo el compromiso con los esfuerzo tendientes a que no vuelva ocurrir<sup>17</sup>.

Por su parte, en el ámbito doméstico, de acuerdo a lo estipulado por la Ley General de Víctimas, las víctimas tienen derecho a que les sea reparado “de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora,

14 Plena restitución, volver las cosas al estado anterior al daño.

15 Caso Ricardo Canese vs. Paraguay. Caso Castillo Páez vs. Perú, entre otros.

16 Caso Neira Alegin.

17 Caso Villagrán Morales y otros Guatemala.

integral y efectiva el daño sufrido como consecuencia de las violaciones de derechos humanos. La reparación del daño comprende medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.”

“La restitución busca devolver a la víctima a la situación anterior a la violación de sus derechos humanos; la rehabilitación busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa de las violaciones de derechos humanos; la compensación ha de otorgarse a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia de la violación de derechos humanos; la satisfacción busca reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas; mientras que las medidas de no repetición buscan que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir...”

“La reparación colectiva se entenderá como un derecho del que son titulares los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hayan sido afectadas por la violación de los derechos individuales de los miembros de los colectivos, o cuando el daño comporte un impacto colectivo. La restitución de los derechos afectados estará orientada a la reconstrucción del tejido social y cultural colectivo que reconozca la afectación en la capacidad institucional de garantizar el goce, la protección y la promoción de los derechos en las comunidades, grupos y pueblos afectados.”

“Las medidas colectivas que deberán implementarse tenderán al reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural; la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la



protección y promoción de los derechos humanos en las comunidades y colectivos afectados”.

La búsqueda por hacer exigible el derecho a la reparación del daño, se vuelve fundamental en la lucha de la Coordinadora. No se trata solo de sanear el río, que en voz de expertos podría ser plenamente garantizado y a mediano plazo con “cero descargas industriales”...<sup>18</sup> se trata de regresarle a los lugares aire puro que respirar, campos y ríos vivos; las condiciones que cualquier pueblo del mundo requiere para seguir haciendo historia de vida y no de muerte, tristeza y enfermedad.

### **Visita a personas afectadas**

La situación de la población que vive cerca del Río Atoyac y de los corredores industriales Quetzalcóatl, Ixtacuixtla y San Miguel-El Carmen, quienes vierten sus aguas tóxicas al Río Atoyac, es cada vez más grave y se manifiesta en un elevado número de mortandad y de enfermedades como cáncer, leucemia, púrpura trombocitopénica, que tienen relación con la contaminación, por ello, visitamos algunas de estas personas, de las comunidades de San Baltazar Temaxcalac, San Lucas Atoyatenco, Villalta y Tepetitla, que padecen enfermedades o que han perdido algún ser querido, para acompañarlas, apoyarlas y mantener viva la esperanza y su indignación, frente a la omisión de los gobiernos en sus diferentes niveles, para proteger la salud y la vida de estos pueblos, que día y noche están respirando compuestos altamente tóxicos y compuestos orgánicos volátiles que van acabando poco a poco con la vida.

---

<sup>18</sup> A pesar de la grave contaminación en el río Atoyac por aguas residuales industriales, el Presidente Municipal de Tepetitla de Lardizábal anunció públicamente en septiembre de 2014 que se reinstalaría una empresa textil, propiedad de Kamel Nacif, sin importarle que ese tipo de industrias sean responsables en gran medida de la contaminación del río Atoyac y de afectaciones a la salud de los habitantes.

## **IV TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS: COMUNIDAD TLAXCALTECA QUE GENERA UN PROCESO DE ESPERANZA**

### ***Nuestro andar en el Tribunal Permanente de los Pueblos***

Durante 2013 dimos seguimiento al proceso iniciado a finales del 2012, hacia el Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México (TPP), donde todos aquellos y aquellas que nos hemos visto despojadas de nuestros recursos, de nuestras formas de vida comunitaria, de nuestros sueños, de nuestros anhelos de vida digna, encontramos un espacio para conocernos y re-conocernos parte de una misma lucha, sedientas y sedientos de un mundo con justicia y dignidad, en donde se ponga al centro la vida de los pueblos. Así fuimos construyendo una acusación, describiendo hasta donde el lenguaje lo permite, la barbarie de lo que vivimos, para denunciar las violaciones de nuestros derechos humanos y de los derechos de nuestros pueblos, que estamos sufriendo.

El Tribunal nos permitió sistematizar toda la información con la que ya contábamos y armar nuestros casos y testimonios, que presentamos en noviembre en la ciudad de Tlaxcala frente a un comité pericial integrado por expertos y expertas en los temas de devastación socio-ambiental, quiénes se involucraron, fortalecieron y argumentaron técnicamente todas nuestras demandas. Con algunos de ellos y ellas seguimos caminando y construyendo. Finalmente el tribunal, nos sirvió para hermanarnos, compartir nuestras experiencias, nuestras caídas pero también nuestros logros, nuestras esperanzas, nuestras alegrías, en una palabra la vida misma, la vida que sabemos hacer y que hacemos desde las comunidades, esa vida que el modelo económico no entiende, y que quiere destruir.

Así construimos la pre-audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos región Puebla Tlaxcala, que llevo el nombre de “Pueblos unidos en defensa de la vida”, espacio de denuncia pública y de Visibilización de las problemáticas, en el eje de “Devastación ambiental y derechos de los pueblos”.

### **Reuniones preparatorias para la pre-audiencia**

El 8 de diciembre de 2012, nos reunimos con el objetivo de favorecer con las organizaciones Puebla-Tlaxcala y los Comités de la Pastoral de Derechos Humanos, un espacio de encuentro e integración en la construcción de la denuncia sobre la devastación socio-ambiental rumbo a la Audiencia del Tribunal de los Pueblos. Como parte de la formación se compartió una guía para construir su denuncia. Abrimos una cuenta de correo electrónico para mantener la comunicación entre todas las luchas.

El 9 de febrero de 2013, retomamos los procesos de cada lucha, para elaborar una matriz, con nuevos elementos para complementar la denuncia, identificando el sujeto afectado, los hechos, daños y afectaciones; responsables de los daños, de los derechos violados, exigencias y revisamos las pruebas para complementarlas. Además fue un espacio para la integración de nuevas luchas y nos organizamos en comisiones.

El 27 de abril, complementamos las acusaciones que presentamos a los peritos en la pre-audiencia Puebla – Tlaxcala; precisamos la información, pruebas y exigencias para la reparación del daño.

El 13 de julio, continuamos el proceso de integración entre las diferentes luchas, con nuevos actores, como la Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos por la Dignidad; Colectivo Son y Arte; Yo soy 132 Puebla; Yo Soy 132 Tlaxcala; Jonathan Muñoz (actor y director de teatro). Organizamos la comisión de comunicación, para realizar conferencias de prensa, e impulsar la difusión en es-

taciones de radio, televisión y periódicos locales para visibilizar y motivar la participación comunitaria en la Pre-audiencia regional Puebla-Tlaxcala. Buscamos propuestas de dictaminadores.

El 31 de agosto, revisamos los avances de las comisiones, se propuso elaborar un mapa con las afectaciones socio-ambientales de la región Puebla- Tlaxcala, carteles e invitaciones para la pre-audiencia, con el lema: “Pueblos Unidos en Defensa de la Vida”.

El 5 de octubre, realizamos el registro de los grupos para la presentación de casos y testimonios en la pre-audiencia. Cada uno presentó su caso, para su aprobación. Registraron los testimonios, realizaron el diagnóstico para identificar su problemática y dar voz de la afectación que están viviendo. Posteriormente elaboramos el programa para la pre-audiencia regional Puebla – Tlaxcala.

El 26 de octubre, realizamos la última reunión preparatoria para la pre-audiencia, para dar la última revisión a cada uno de los casos, testimonios y comisiones.

Con el ánimo latiendo en el corazón por el encuentro entre los pueblos y la cercanía a la realización de la pre-audiencia región Puebla-Tlaxcala, construimos la acusación general, que resume las agresiones que sufrimos en conjunto (anexo 1).

### **Pre-Audiencia Regional Puebla – Tlaxcala “Pueblos Unidos en defensa de la Vida”**

Los días 7 y 8 de noviembre se llevó a cabo la Pre-Audiencia Regional Puebla-Tlaxcala, con el objetivo de: *“Favorecer un espacio de encuentro y denuncia pública de los movimientos de Puebla y Tlaxcala, en el marco del Tribunal Permanente de los Pueblos, para*

*fortalecer la articulación y hacer frente a la política de devastación socio ambiental”.*

El comité pericial estuvo conformado por:

Mtra. Albania González Pólito, Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC, por sus siglas en inglés); Dra. Regina Montero Montoya, Investigadora del Instituto de Investigaciones Biomédicas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Dra. María Fernanda Campa Uranga, Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); Dra. Susana Rappo Miguez, investigadora de la Facultad de Economía y del Centro de Investigación y Estudios de Postgrado (CIEPE) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); Dr. Ricardo Pérez Avilés, Profesor-investigador del Departamento Universitario para el Desarrollo Sustentable, del Instituto de Ciencias de la BUAP; Dra. Dalia Ortiz Zamora, Hidrogeóloga que desarrolla su trabajo de manera independiente y el Lic. Hugo Aguilar Ortiz, experto en la defensa de los derechos de los pueblos, quien acompañó los trabajos del Comité Pericial.

Se presentaron los siguientes casos y testimonios:

**Casos:**

- a) Contaminación del Río Atoyac: Presentado por la Coordinadora por un Atoyac con vida (CAV), integrada por habitantes de la región aledaña al Río Atoyac que atraviesa los estados de Puebla y Tlaxcala.
- b) Autopista Libramiento Norte: Presentado por el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Región Malinche.
- c) Autopista Tlaxcala – Puebla – Vía Xoxtla: Presentado por la Organización Campesina “General Domingo Arenas”.

- d) Contaminación y afectación a la Salud por sustancias Químicas: Presentado por el Movimiento Ciudadano IzúcareNSE.
- e) Intento de construcción de Gasoducto : Presentado por el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Morelos, Puebla y Tlaxcala.
- f) Contaminación de las Cascadas de Atlihuetzian: Presentado por el Comité Luis Munive y Escobar de Derechos Humanos, Atlihuetzian.

### ***Testimonios:***

1. Proyecto minero a cielo abierto en Tetela de Ocampo, que está generando contaminación y muerte, que forma parte de las 150,000 hectáreas concesionadas en el Estado de Puebla.
2. Extracción de agua por la empresa cerámica de “Santa Julia” en San Rafael Tenanyecac, que desde su instalación ha afectado un pantano al grado que está a punto de desaparecer.
3. Contaminación de la tierra, el agua y la alimentación por el uso de agrotóxicos y semillas híbridas en Nanacamilpa.
4. Contaminación de Barrancas, en Santa Ana Chiautempan
5. Comercialización de agua que ha originado que haya bajado el nivel de las aguas de los ameyales en Zacatelco, debido a que una familia que está aprovechando la concesión de un pozo de agua que supuestamente tenía fines agropecuarios, y que es usada para extraer el agua de los ameyales mediante la empresa PURITRONIC con fines de comercializarla en garrafones y pipas en las comunidades aledañas.
6. Contaminación de la comunidad de San Baltazar Temaxcalac, Puebla causado por el corredor industrial Quetzalcóatl y Pemex
7. Intención de instalar un nuevo Parque Orgánico industrial Arco Norte en Sanctórum
8. Desarrollo de proyectos de carreteras y trata de mujeres para la explotación sexual en el Estado de Tlaxcala
9. Contaminación de la empresa cementera Cruz Azul en Tuzupán del municipio de Palmar de Bravo, denunciada por la organización Ecotuzupán.

10. Problemática que viven comunidades en la Sierra Norte de Puebla, por los proyectos de muerte causados por la explotación minera, proyectos hidroeléctricos, presas y cincuenta y ocho ciudades rurales.

Los jóvenes, presentaron una acusación particular sobre como el sistema imperante crea condiciones de desventaja, cambiando la convivencia en sus comunidades, introduciendo riesgos sociales, inseguridad, favoreciendo la mercantilización de las personas, especialmente la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual, junto con el desplazamiento forzado, y el establecimiento de empresas altamente contaminantes que deforman su entorno, eliminan el derecho a un medio ambiente sano, a la salud, la tierra y la vida; el sistema educativo está encaminado a incorporarlos en la cultura de explotación integral de la naturaleza y de las personas sumiéndolos en un dinámica de competencia, quitándoles sus sueños y acabando con sus esperanzas. Ellas y ellos se resisten a formar parte de este sistema que valida la insensibilidad y arbitrariedad de las autoridades de todos los niveles facilitando la destrucción del al naturaleza y la vida.

El Comité dictaminador tuvo en cuenta a los jóvenes y las mujeres como sectores de la población especialmente vulnerable, víctimas de toda esta situación de devastación socio ambiental.

EL día 8 mientras las y los peritos elaboraban el dictamen, quienes participamos en la audiencia decidimos seguir caminando juntas y juntos congregadas en la Escuela “En defensa de la vida”, así también con gran alegría los jóvenes decidieron conformar una red a la que llaman “Jóvenes en defensa de los Pueblos”.

Cerramos esta pre-audiencia escuchando el dictamen emitido por el Comité Pericial, quien recogió y atestiguó las denuncias y testi-

monios presentados, teniendo en cuenta la violencia estructural, las repercusiones específicas, los Derechos violados, agravios y mecanismos de comisión, y emitió una declaratoria de responsabilidad y recomendaciones hacia las diferentes instancias responsables, exhortándolas a dar la cara por las injusticias y violaciones sistemáticas cometidas. (Anexo No. 2)

Con esperanza continuamos este caminar, indignados ante tanta injusticia, conscientes de la responsabilidad que tenemos de reconstruir la historia, pero no solos, ni aislados, sino unidos y organizados. Integramos esta acusación a la acusación nacional de “Devastación ambiental y derechos de los pueblos”, caminando hacia la audiencia final del TPP.

### ***Audiencia temática “Devastación ambiental y derechos de los pueblos”***

Participamos en el Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) cuyo tema general es *“Libre comercio, guerra sucia, impunidad y derechos de los pueblos”*, se instaló formalmente en México el 21 de octubre de 2011. Realizó la Audiencia General Introductoria de dicho Tribunal en Ciudad Juárez, Chihuahua, en mayo de 2012, donde se presentó una acusación general y siete acusaciones de cada una de las siete audiencias temáticas que integran el Capítulo México del TPP. El resultado de dicha Audiencia General fue un dictamen de siete jueces internacionales nombrados por la Secretaría General del TPP con sede en Roma.

Después de esta Audiencia General Introductoria, cada una de las siete audiencias temáticas se abocaron a realizar pre audiencias, foros, debates y talleres con el fin de recabar pruebas para respaldar su acusación al Estado mexicano. Del 15 al 17 de noviembre de 2013 se realizó la Audiencia General.



Esta Audiencia temática estuvo presidida por un jurado designado por el Tribunal Permanente de los Pueblos con sede en Roma, integrado por Gianni Tognoni (Italia), Tony Clarke (Canadá), Emily Smith (Canadá), Esperanza Martínez (Ecuador), Silvia Rodríguez (Costa Rica), Larry Lohman (Inglaterra), Dora Lucy Arias (Colombia), Alberto Saldamando (Estados Unidos), Marco Ferreira (Argentina) y Raúl García Barrios (México).

Los miembros del jurado de la Audiencia temática “Devastación ambiental y derechos de los pueblos”, escucharon más de 140 casos de devastación socio ambiental en México, vigentes en los diferentes estados de la República, sobre problemas de urbanización salvaje, carreteras, aguas, represas, minería, basura, petróleo, agro tóxicos e industria, así como problemáticas regionales sobre múltiples temáticas en los estados de México, Morelos, Michoacán, Puebla-Tlaxcala y Veracruz. Dieron a conocer una fuerte resolución que forma parte de la sentencia final acusando al Estado Mexicano entre otras cosas por ecocidio doloso o asesinato de la tierra, premeditado y flagrante, reflejado en múltiples daños ecológicos con el fin de incrementar las ganancias de ciertas empresas y corporaciones, por el incumplimiento de sus deberes de cuidado sobre las condiciones naturales para la vida digna de los pueblos y comunidades; por la actitud imprudente, permisiva u omisa en relación con la elevación de los niveles de riesgo ambiental vital y socialmente tolerable, que conducen, además al incremento de daños ecológicos irreparables o de difícil reparación y a la imposibilidad de prevenir catástrofes ambientales; por la regulación deliberadamente contradictoria o la indiferencia franca de los principios básicos del Derecho ambiental, que redundan en su tergiversación, suspensión y anulación de hecho, así como en la consagración de un estado de excepción ambiental perpetuo; por la violación masiva y sistemática del derecho a un ambiente sano y adecuado para el desarrollo sustentable de la

humanidad; por su incapacidad estructural para garantizar el acceso de los afectados ambientales a la justicia, específicamente para hacer efectiva la tutela jurisdiccional de los derechos ambientales de la población y la reparación integral de los daños ecológicos y los agravios derivados y conexos causados, así como para asegurar el cumplimiento integral de las sanciones, penas y medidas de seguridad necesarias para la no repetición de los actos; por la política represiva de criminalización y judicialización de los conflictos sociales como mecanismos de ocultamiento y desarticulación de la protesta ambiental; por permitir, favorecer y desarrollar una arquitectura de impunidad que deja los crímenes cometidos contra los pueblos y la naturaleza sin castigo, sin permitir el acceso a la justicia ni el reconocimiento de la responsabilidad de los agresores. Por último, condenaron enérgicamente al Estado Mexicano por la desviación de poder que ha provocado la devastación socio ambiental del país. Expresaron que todos estos son delitos encuadrables en la categoría de crímenes de lesa humanidad, tal y como están definidos en el estatuto de Roma, ratificado por México, en tanto se verifican en el marco de un ataque generalizado y sistemático en contra de la población civil Mexicana.

## **V. Escuela Popular en Defensa de la Vida**

El proceso vivido hacia el Tribunal Permanente de los Pueblos, nos ayudó a vincularnos con otros movimientos y luchas, nos hermano y ayudó a descubrir a mucha gente que como nosotros, lucha por el derecho a una tierra, el agua, el alimento, a una vida digna, nos dio luces para continuar construyendo el camino a seguir, nos fortaleció, por eso quienes vivieron este proceso, decidieron continuar luchando juntas y juntos conformando “la Escuela Popular en defensa de la vida”, con el fin de continuar caminando unidos, respetando el proceso de cada lucha, comité y movimiento, luchando juntas y juntos para continuar

defendiendo nuestros derechos y territorio, caminando hacia una vida digna, hacia la construcción de una sociedad de hermanas y hermanos, justa, participativa y democrática.

Así, al concluir el proceso de la pre audiencia Puebla – Tlaxcala, la Coordinadora por un Atoyac con Vida, el Frente en Defensa del Agua y Tierra Región Malinche; Frente de Lucha en Defensa de la Tierra “General Domingo Arenas”, los comités comunitarios contra la instalación del gasoducto Morelos de San Vicente Xiloxotitla y San Jorge Tezoquipan, Comité de Derechos Humanos “Luis Munive y Escobar” de Atlihuetzian, Comité de Derechos Humanos “San José” de Nanacamilpa; Comité de Derechos Humanos “Los Jicotes” de Xicohtzinco, Pastoral Social de Zacatelco, Comité de Derechos Humanos “El Profeta” de Tenancingo y Jóvenes en Defensa de los Pueblos, acordaron difundir a través de un Boletín popular el veredicto emitido por los peritos de la Pre audiencia y decidieron continuar construyendo junt@s un proceso de lucha por la vida a través de “La Escuela Popular en Defensa de la Vida”, con el objetivo de “ser una Escuela alternativa, humanizante, incluyente y en concordancia con la naturaleza para fortalecernos como colectivo en la lucha por una vida digna”. La Escuela fue asesorada al inicio por el Dr. Ricardo Pérez Avilés de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, quien fue amenazado y perseguido por su compromiso, esto lo llevó a distanciarse del proceso, y a nosotras a reorientar el proceso formativo, teniendo en cuenta el contexto de persecución a los y las defensoras de derechos humanos en nuestro país. Por lo que implementamos talleres preventivos de seguridad para quienes integran la Escuela Popular:

- Elementos jurídicos –políticos para la seguridad y protección de las personas en la lucha
- Seguridad y protección
- Manejo del miedo

## VI. Jóvenes en Defensa de los Pueblos

El proceso hacia el TPP artículo algunos jóvenes deseosos de hacer algo en bien del medio ambiente, quienes se fortalecieron con la integración de algunos jóvenes que participaron en la “Escuela Juvenil de Derechos Humanos”, conformando una Red juvenil de promotoras y promotores en defensa de la dignidad humana. Ellos y ellas desde el espíritu juvenil, inquieto y creativo que caracteriza a los jóvenes, realizaron algunas acciones para difundir la situación de contaminación del río Atoyac, en los Municipios de Tlaxcala y Nativitas. Participaron en la marcha peregrinación en el marco del día mundial del medio ambiente con el grupo de Pastoral Social de la Parroquia de Zacatelco y en el marco de la Pre audiencia Regional Puebla-Tlaxcala del Tribunal Permanente de los Pueblos, documentaron y presentaron la afectación por la devastación socio-ambiental a la juventud con otros y otras jóvenes, desde un enfoque intergeneracional.

En el marco de la Navidad Con el objetivo de sensibilizar a personas de la ciudad de Tlaxcala sobre los megaproyectos y la contaminación del río Atoyac, elaboraron un nacimiento movible, en el que el niño Dios nace en medio de la devastación socio ambiental.

El Tribunal Permanente de los Pueblos también permitió a las y los jóvenes conocerse, trabajar juntos, convivir, compartir la vida para la transformación de su realidad, por ello, desde su participación en Escuela Popular en Defensa de la Vida en Enero de 2014, el grupo de Niños Mártires de San Rafael Tenanyecac, la Red Juvenil de promotor@s de la dignidad humana integrada por jóvenes de las comunidades de Zacatelco, Zacualpan, Tlaxcala, Tepetitla, Ixtacuixtla y Españita y los jóvenes del Comité “Renacimiento de la Buena Nueva” de Santa Ana Chiautempan, se integraron en el espacio de “Jóvenes en Defensa de los Pueblos”, el cual acompañamos, con el

objetivo de construir una vida alternativa en contraste a la que nos impone el sistema neoliberal, fortaleciendo la solidaridad contra las injusticias que viven las luchas, movimientos y comités que integran la Escuela Popular.

En el marco de la Campaña “Luchamos por un Atoyac con Vida”, difundieron en sus comunidades el video “Nos están matando” y otras problemáticas socio ambientales en el Estado con el objetivo de dar a conocer y sensibilizar a las comunidades sobre estas situaciones que vivimos y que atentan contra nuestra integridad. Al mismo tiempo continúan su formación y se capacitan para caminar hacia su objetivo de una vida alternativa. Participaron en el taller de elaboración de baños secos, en el taller de municipalidad y construyeron con el asesoramiento de Armando Arroyo- integrante de la Coordinadora por un Atoyac con Vida, una estufa solar. Es así como van creciendo, aportando y enriqueciéndose en la Escuela Popular en defensa de la Vida.

Después de haber presentado un caso sobre afectación juvenil en la pre audiencia Puebla – Tlaxcala del TPP, fueron invitad@s por el movimiento de “Jóvenes ante la Emergencia Nacional”, a presentar un caso en la Audiencia tras-temática, del TPP sobre destrucción de la juventud y las generaciones futuras, lo cual les permitió ampliar la documentación sobre los efectos de la industrialización maquilera y de lavandería , ya que algunos de sus amig@s y familiares laboran en esos espacios sin la adecuada protección. Difunden sus reflexiones, búsquedas y acciones en el suplemento del Atoyac.

La creación de este grupo integrado por jóvenes, llena de alegría, dinamismo y esperanza la resistencia de quienes desde hace años vienen luchando por los derechos humanos y de los pueblos. Su caminar junt@s es un reto que se han trazado y desean continuar.

## VII. Eventos Diocesanos

La evangelización hoy más que nunca exige que la fe y la vida se encuentren, lo cual conlleva una participación activa y comprometida desde la Pastoral Social Diocesana. En este proceso por transversalizar la perspectiva de derechos humanos en el proceso pastoral, se van abriendo nuevos espacios de encuentro y reflexión a nivel Diocesano, con el fin de fortalecer e iluminar el compromiso de los grupos parroquiales de Pastoral Social, a la luz de la Palabra de Dios y de la Enseñanza Social de la Iglesia, para que vivan su compromiso como Laicos de ser luz y sal en el mundo, semilla del Reino de amor, de justicia solidaridad y de paz que estamos llamadas y llamados hacer presente desde ahora, en las realidades concretas. Es por eso que compartimos con alegría y esperanza la realización de eventos que congregan a los pueblos de toda la Diócesis, para celebrar y tomar impulso en la defensa y promoción de los derechos de las personas, especialmente de las mujeres y del Medio ambiente, que fortalecen la dimensión social del evangelio.

- a) En 2013, en el marco de la Celebración Diocesana del Día del Enfermo, se llevó a cabo el Foro “Por el derecho a la salud”. Apoyamos en su realización y la compañera Alejandra Méndez expuso las causas estructurales que ocasionan las enfermedades y la falta de acceso al derecho a la salud. Para dar seguimiento a este Foro, en febrero de 2014 se efectuó el Foro “Derecho a la Salud y Medio Ambiente Sano” donde también apoyamos en la realización. Juanita Ochoa Chi, investigadora de la Universidad Autónoma de México participó como ponente y resalto los graves efectos a la salud que ha ocasionado la imposición del sistema neoliberal a través de la instalación de empresas, la visión mercantilista de la vida, las personas y el medio ambiente, motivándonos redescubrir nuestra dignidad y luchar por promover y defender el amor y cuidado a la tierra, a nuestro ser pueblo y a la vida.

- b) En el marco del Día Internacional de la Mujer, el 7 de Marzo de 2013, se llevó a cabo el primer Congreso Diocesano, con el *objetivo de reflexionar sobre la situación actual de las mujeres en la Diócesis de Tlaxcala y nuestro compromiso pastoral por la promoción de su dignidad a la luz del Evangelio y del Magisterio de la Iglesia*. En él se efectuó el Foro “La dignidad de la mujer desde la práctica del Evangelio y del Magisterio de la Iglesia” intervinieron con sus ponencias el Colectivo Mujer y Utopía, Instituto Estatal de la Mujer y el Centro Fray Julián, cerrando con un pronunciamiento, que fue retomado por los medios de comunicación y culminando con una procesión hacia Catedral y la celebración de la Eucaristía presidida por Mons. Francisco Moreno Barrón.

Para dar continuidad a este proceso, el 6 de Marzo de 2014, realizamos el II Congreso, con el objetivo de “Fortalecer un espacio diocesano que favorezca la reflexión con mujeres y hombres sobre la dignidad de las mujeres, las actuales formas de violencia que se ejercen hacia ellas y generar un compromiso cristiano para construir un mundo más equitativo a la Luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia”. Como parte del Congreso, se llevó a cabo un foro en donde participaron: Colectivo Mujer y Utopía, la Fiscal Janet Turnbull, Asesora Legal residente del departamento de Justicia de la embajada de Estados Unidos y la Congregación religiosa de las hermanas ICAS. Terminamos con una rueda de prensa haciendo un llamado a trabajar juntas y juntos, así como exigir al Estado la implementación de las políticas públicas que protejan y promuevan la dignidad de la mujer y las acciones contra la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual en nuestro Estado, lo cual sigue siendo un pendiente.

- c) En el marco del Día Internacional del Medio Ambiente, el 4 de junio de 2013, realizamos La Jornada “Nuestro compromiso Cristiano con el Medio ambiente”, con el objetivo de “sensibilizar a la comunidad

diocesana sobre la realidad socio ambiental que vivimos, y presentar diferentes alternativas, para que a la luz del Evangelio y el Magisterio de la Iglesia, organicen acciones en sus comunidades que lleven a un compromiso a favor de la vida y del cuidado del medio ambiente”.

Para dar seguimiento a esta primera Jornada, el 7 de junio de 2014, se llevó a cabo la II Jornada Diocesana con el objetivo de “revalorar la importancia del cuidado del medio ambiente como casa de Dios y de los seres humanos, para cuidarla y defenderla”, estuvieron como ponentes Juanita Ochoa Chi investigadora de la Universidad de México, Álvaro Salgado Ramírez, CENAMI y la Hna. Ma. Guadalupe García Vargas. Para finalizar los integrantes de la Pastoral de Derechos Humanos presentaron ecotecnias (estufa bruja, estufa solar, bomba mecánica), siembra de hortalizas, una economía solidaria promovida desde el Centro de Economía Social “Julián Garcés”. La Coordinadora por un Atoyac con Vida presentó el video “Nos están matando”.



Agradecemos profundamente al Dios de la vida, los avances y dificultades vividas en estos dos años, pero sobre todo su presencia en la vida y lucha de las comunidades, que siguen caminando venciendo obstáculos, creciendo en humanidad y generando esperanza, haciendo suyo el dolor de los y las demás, anunciando el evangelio, la buena nueva de que si es posible vivir en comunidad, que el compartir nos hermana y el luchar al lado del otro y de la otra nos da la posibilidad de caminar hacia una sociedad más fraterna, justa y solidaria, al estilo de las primeras comunidades cristianas que desde el encuentro con el Cristo vivo en su vida y en su comunidad, se lanzan anunciar a todas y a todos que otro mundo es posible, pero es posible porque formamos comunidad con los otros, las otras y con la naturaleza, nuestra casa común.

# Anexo I

## TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

Capítulo México



Pre-audiencia regional Puebla-Tlaxcala

**“Pueblos unidos en defensa de la vida”**

*Presenta*

**ACUSACIÓN GENERAL**

*Ciudad de Tlaxcala 7-8 de noviembre de 2013*

## **TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS**

### **CAPÍTULO MÉXICO**

#### **LIBRE COMERCIO, GUERRA SUCIA, IMPUNIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS**

---

Audiencia Temática “Devastación ambiental y derechos de los Pueblos”

### **Acusación General**

Somos integrantes de pueblos que habitamos distintas regiones de Puebla y de Tlaxcala. Muchos y muchas de nosotras, con plena consciencia de ser pueblos originarios.

Nos hemos encontrado, buscando la verdad, la justicia y la dignidad para nuestra gente; y aunque nos enfrentamos a distintos conflictos sociales y ambientales, la causa es común: un sistema económico, político y legal que despoja, privatiza y devasta nuestros territorios en nombre del “desarrollo” y del “progreso”, atentando contra nuestra existencia como pueblos.

Nos hemos reconocido y hermanado en nuestras luchas y también en nuestras exigencias, volviéndonos espejo del otro, al escuchar una y otra vez con indignación cómo las autoridades ejercen funciones públicas en beneficio particular de unas cuantas empresas e industrias, en su mayoría transnacionales.

En nuestros esfuerzos por organizarnos para denunciar el cinismo con que actúan autoridades y empresas, y las agresiones que viven nuestras comunidades, nos hemos topado con un callejón sin salida: la impunidad hecha ley.

También nos hemos encontrado divididos y desesperanzados, porque las autoridades y empresas irrumpen en nuestras vidas y propiedades con engaños, diciéndonos que son proyectos que nos traerán trabajo y progreso y a quien se resiste, le afirman que solo falta él de vender la tierra, pues el vecino ya vendió y muy bien. Y que si no la vende de todos modos llegará el gobierno federal a expropiar y no le dará ni un quinto.

Es este nuestro enojo y nuestra indignación. Que nuestras decisiones no sean respetadas. Que nuestra gente sea engañada. Que quienes estamos resistiendo seamos sujetos y sujetas de amenazas y represalias. Que nuestra lucha sea criminalizada. Que vivamos división en las comunidades, incluso al interior de nuestras familias. Que nuestra gente se enferme a causa de la contaminación industrial y que las familias poco a poco acaben con lo que han logrado aunque el resultado sea el mismo: la muerte de su esperanza y de su familiar. Que por más que toquen puertas en las instituciones de salud, no encuentren apoyo alguno, solo la deshumanización, dureza y frialdad del personal médico, además de tener que enfrentar un sinfín de trámites burocráticos y recibir reportes que precisan “no tenemos aparatos ni tratamientos adecuados; si no trae donadores de sangre ya no daremos atención a su paciente; vamos a trasladar a su paciente donde están los enfermos en fase terminal pues se necesita la cama para atender a otro enfermo; señora, usted ya sabía que iba a demorar, espere un momento para la quimioterapia, no hay lugar.”

De igual manera nos enoja y nos indigna que este modelo económico reduzca todo a mercancía, incluidas nosotras como personas y muy particularmente en Tlaxcala, donde mujeres y niñas son comercializadas sexualmente en antros y moteles instalados a lo largo de las carreteras. Son mujeres y niñas obligadas a mantener 30 o más relaciones coitales por día; y que son trasladadas como

mercancía de un estado a otro, inclusive fuera del país, por las mismas carreteras que despojan pueblos y prometen desarrollo.

Que nuestros jóvenes no tengan oportunidad de soñar y de vivir en un lugar seguro que les ofrezca algo más que la enfermedad o la muerte; un trabajo digno; y una educación libre, consciente y adaptada a la realidad que vivimos en nuestros pueblos. Que tengan la oportunidad de ser felices.

Que nunca seamos informados ni consultados. Y cuando pedimos la información, tengamos que recurrir a juicios de amparo para que –en el mejor de los casos– logremos obtener parcialmente la información requerida, cuando de lo que se trata es de nuestras tierras, nuestra salud y nuestras vidas.

Aún cuando hemos denunciado una y otra vez el conjunto de los agravios, al final las autoridades y empresas siguen afirmando con el cinismo que les caracteriza, que la obra pasa porque pasa; que las empresas son limpias y sustentables, que cumplen con la norma y que son la solución a la falta de empleo; que obras como carreteras o gasoductos son para nuestro beneficio; que las comunidades somos quienes más contaminamos y si decimos lo contrario, tenemos que probarlo.

Y cómo no van a crear confusión y división en nuestros pueblos las autoridades y empresas, si nos han ido arrancando la vida y el sustento digno que da el campo al destrozarse la producción campesina y cualquier posibilidad de darnos de comer y darles de comer a quienes no trabajan la tierra. Si nos cuentan que nuestros maíces y semillas nativas son cosa del pasado, y que mejor es comprar el maíz que importan de Estados Unidos, cada vez en mayor cantidad a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, pues sale más barato que producirlo. Si nos han ido metiendo una

agricultura con “semillas mejoradas y transgénicas” propiedad de empresas como Monsanto o Bayer, que solo sirven si se envenena a la tierra, el agua y nuestros alimentos con agrotóxicos; una agricultura que nos despoja de nuestra autonomía para seguir siendo pueblos agricultores, con capacidad de decidir nuestro futuro.

Y mientras tanto, empresas y gobiernos asociados continúan promoviendo la instalación de más parques industriales en tierras agrícolas, donde extraen y se roban el agua, provocando devastación socio ambiental, enfermedad y muerte; siguen también ampliando la instalación de bombas de tiempo en nuestras comunidades, como son los gasoductos, cuando su único fin es producir energía para las propias industrias contaminantes; y además continúan construyendo autopistas -todas de cuota- igual para el traslado rápido y eficiente de las mercancías y materia prima que requieren las industrias, que para trasladar mujeres y niñas en manos de redes de tratantes.

Son estas realidades que vivimos en nuestras comunidades las que nos tienen aquí unidas y unidos, porque los proyectos que nos imponen no están aislados; unos sirven a otros y todos juntos sirven a un mismo sistema de explotación.

Pero ellos, empresas y gobiernos, están ignorando y desprecian lo que somos:

- Somos pueblos que hemos vivido históricamente en resistencia y que sabemos luchar y defender lo que es nuestro
- Somos pueblos que, muy a pesar de las agresiones que hemos vivido, poseemos extensos territorios y una identidad propia que hacemos manifiesta en nuestras vidas todos los días
- Somos herederos de la consciencia con que lucharon nuestras abuelas y abuelos para defender la tierra y recuperar la libertad

Y además, no estamos solas ni solos. Hoy 7 de Noviembre de 2013 nos estamos encontrando en esta pre-audiencia regional a la que hemos convocado como “PUEBLOS UNIDOS EN DEFENSA DE LA VIDA” -en náhuatl *Maseual altepemej tlen kipalevia in nemilis-* para DENUNCIAR a las autoridades municipales, autoridades de los estados de Puebla y Tlaxcala, al gobierno federal y a las industrias y empresas, por atentar contra nuestros derechos como personas y como pueblos.

Mañana, 8 de Noviembre de 2013, juntas y juntos decidiremos qué otros caminos habremos de emprender para hacer de la justicia, la verdad y la dignidad una realidad y no un sueño vuelto pesadilla.

En unos momentos más, compañeras y compañeros de lucha presentarán sus acusaciones particulares y testimonios de afectación. No pretendemos agotar la exposición de nuestros agravios en un día ni mostrar la totalidad de las agresiones que viven los pueblos de Tlaxcala y de Puebla. Tan solo damos muestra de la devastación socio-ambiental que se vive en las comunidades y de la responsabilidad del más alto grado que tienen autoridades -en todos sus ámbitos de competencia- y empresas involucradas.

Como haremos evidente, no hablamos solamente de violaciones a una norma, de negligencia por parte de las autoridades o de leyes hechas para el despojo, la devastación y la privatización, lo cual en sí mismo ya es grave. Hablamos sobre todo de delitos que atentan contra nuestra existencia como personas y como pueblos, de delitos que atentan contra la humanidad; y como bien se dijo en la Audiencia Introductoria en Ciudad Juárez, reafirmamos que el Estado Mexicano en su conjunto está cometiendo Terrorismo de Estado en contra nuestras comunidades y es por eso que estamos aquí compañeras y compañeros, presentando la Acusación Regional ante el TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS.

En este proceso de DENUNCIA que estamos emprendiendo ante este tribunal ético internacional que ha dado voz a los sin voz, para exponer al mundo las violaciones graves cometidas en su contra, agradecemos profundamente la presencia solidaria del Comité Pericial, a quien le hemos encomendado la misión de emitir un Dictamen Pericial que refuerce nuestras demandas, exigencias y argumentos expuestos.

El Comité Pericial está conformado por:

1. Mtra. Albania González Pólito, Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC, por sus siglas en inglés).
2. Dra. Regina Montero Montoya, Investigadora del Instituto de Investigaciones Biomédicas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
3. Dra. María Fernanda Campa Uranga, Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).
4. Dra. Susana Rappo Miguez, investigadora de la Facultad de Economía y del Centro de Investigación y Estudios de Postgrado (CIEPE) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
5. Dr. Ricardo Pérez Avilés, Profesor-Investigador del Departamento Universitario para el Desarrollo Sustentable, del Instituto de Ciencias de la BUAP.
6. Dra. Dalia Ortiz Zamora, Hidrogeóloga que desarrolla su trabajo de manera independiente.
- Lic. Hugo Aguilar Ortiz, experto en la defensa de los derechos de los pueblos, quien acompañará los trabajos del Comité Pericial.



Somos DENUNCIANTES en esta Acusación:

Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Región Malinche  
Coordinadora por un Atoyac con Vida  
Movimiento Ciudadano Izucareense  
Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Morelos, Puebla,  
Tlaxcala  
Organización de Campesinos “General Domingo Arenas”  
Comité de Derechos Humanos Luis Munive y Escobar de Atlihuetzian  
Jóvenes en Defensa de los Pueblos  
Centro Fray Julián Garcés, Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C.  
Pastoral de Derechos Humanos, Diócesis de Tlaxcala  
Comité de Derechos Humanos “Semillas de Esperanza” de San Rafael  
Tenanyecac  
Comité de Derechos Humanos “San José Nanacamilpa”  
Comité de Derechos Humanos “Renacimiento de la Buena Nueva”  
Pastoral Social de la Parroquia de “Santa Inés”, Zacatelco  
Vecinos de Barranca Seca, Zacatelco  
Comité de Derechos Humanos “Por una Vida Digna” de San Baltazar  
Temaxcalac  
Comité de Derechos Humanos “La luz de la Esperanza” de Sanctorum  
Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular contra la Trata de  
Mujeres en Tlaxcala

“PUEBLOS UNIDOS EN DEFENSA DE LA VIDA”

7 y 8 de Noviembre de 2013





## Anexo II

### TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS CAPÍTULO MÉXICO



#### Pre-audiencia **“Pueblos Unidos en Defensa de la Vida”**

Que promueve el eje temático de:  
**Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos**

#### **Dictamen Pericial**

## **COMITÉ PERICIAL**

Mtra. Albania González Pólito  
Dra. Regina Montero Montoya  
Dra. María Fernanda Campa Uganda  
Dra. Susana RappoMiguez  
Dr. Ricardo Pérez Avilés  
Lic. Hugo Aguilar Ortiz  
Dra. Dalia Ortíz Zamora

Emite el presente

## **DICTAMEN PERICIAL**

*Plaza Juárez de la Ciudad Capital Tlaxcala.  
7 y 8 de noviembre del 2013*

### **I. Presentación**

El Comité Pericial de la Pre-audiencia sobre “Pueblos Unidos en Defensa de la Vida” se reunió en la ciudad de Tlaxcala, entidad federativa del mismo nombre, los días 7 y 8 de noviembre del 2013, para darle continuidad a los trabajos de denuncia y visibilización que se han venido desarrollando en el marco de actividades de la Audiencia Temática de *Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos* perteneciente al Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos “Libre comercio, violencia estructural, impunidad y derechos de los pueblos”.

Hasta ahora se han celebrado 13 Pre-audiencias previas a la que hoy nos convoca. Las problemáticas que se han expuesto están relacionadas con la devastación ambiental en distintas regiones y localidades del país, la colisión campo-ciudad, la deforestación

de bosques, la extracción minera, la contaminación del agua, la urbanización salvaje y las afectaciones derivadas por la construcción de presas, los proyectos carreteros y problemas derivados del exceso y mala disposición de la basura.

El conjunto de estas Pre-audiencias tienen como horizonte de referencia las consideraciones expresadas por el Tribunal Permanente de los Pueblos en la conclusión de la Audiencia General Introductoria realizada en Ciudad Juárez en mayo de 2012. En ese Dictamen el Tribunal ha reconstruido el contexto general e integral de los impactos de las políticas neoliberales sobre los derechos de las y los mexicanos, simbolizadas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y cuyos efectos se manifiestan en el escenario nacional de violencia estructural que hemos padecido y atestiguado. Escenario que se traduce en una violación masiva y sistemática de derechos a través de la desviación de poder, en tanto mecanismo genérico de comisión extensiva e intensiva de múltiples agravios.

## **II. Procedimiento**

La Pre-audiencia se ha desarrollado según lo que estaba previsto en el plan general de trabajo y detallado en el programa de actividades con el que se convocó:

- Bienvenida en español y en náhuatl.
- Saludo del Comité Pericial a la Asamblea.
- Lectura de la acusación general y presentación del Comité Pericial.
- Lectura de casos y testimonios.

Los miembros de este Comité Pericial han tenido la oportunidad de hacer preguntas y de formular comentarios en cada una de las presentaciones. Tras las exposiciones orales, el Comité ha recibido también informes escritos formales muy detallados en datos, análisis y testimonios, así como documentación multimedia que está disponible.

De acuerdo con los objetivos de esta Pre-audiencia, la opinión y el peritaje formulado por este Comité Pericial se articula en los siguientes puntos:

- Introducción
- Descripción de casos presentados.
- Violencia estructural y repercusiones específicas.
- Derechos violados, agravios y mecanismos de comisión.
- Declaratoria de responsabilidad.
- Recomendaciones.

### **III. Introducción**

Los Pueblos y comunidades de la Región Puebla-Tlaxcala, quienes forman parte de diversas agrupaciones o colectivos sociales, en ejercicio pleno de ejercer y construir sus derechos fundamentales, han presentado ante este Comité Dictaminador una visión amplia del carácter sistemático y estructural de las problemáticas que afectan a la región, como lo es el cada vez más creciente y avasallador proceso de industrialización, que ha generado una devastación ambiental, social, económica y cultural sin precedentes.

Ante ello, este Comité Pericial reconoce y celebra el esfuerzo, el cuidado y la dedicación de las organizaciones que en el marco de esta Pre- Audiencia han tenido el valor de presentar sus casos y testimonios. La Coordinadora por un Atoyac con vida; Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Morelos, Puebla y Tlaxcala; Comité Luis Munive y Escobar de Atlihuetzian; Coordinadora por un Atoyac con Vida; Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Región Malinche; Movimiento Ciudadano Izucarénse; Jóvenes en Defensa de los Pueblos; Organización de Campesinos “General Domingo Arenas”; Semillas de Esperanza; los Comités de

Derechos Humanos: San José de Nanacamilpa, Renacimiento de la Buena Nueva, Por una vida digna de luz y esperanza, la Pastoral Social de la Parroquia de Santa Inés, representante de vecinos de Zacatelco; representante de organizaciones impulsoras de la iniciativa popular contra la trata de personas en Tlaxcala; Comunitarios de Tetela de Ocampo.

Desde situaciones ambientales como la contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneas, hasta graves problemas de salud que afectan la vida de las poblaciones, pasando por diversas problemáticas sociales que aquejan fuertemente a la región (despojo, desplazamientos y migración forzada, prostitución y trata de blancas, etc.) han sido la constante de los casos y testimonios presentados por las organizaciones participantes.

En este marco, y en ejercicio pleno de nuestros derechos fundamentales como seres humanos y como parte de una colectividad que no está dispuesta a morir en la pasividad, esté Comité Pericial, las organizaciones señaladas y personas asistentes, nos dimos a la tarea de conocer, analizar y ponderar los casos, testimonios y evidencias presentados, a fin de dar cuenta del carácter estructural, continuo y permanente de las múltiples afectaciones perpetradas por el Estado, empresas y organizaciones, que dan cuenta de una violación sistemática y dolosa de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, a un medio ambiente sano, derechos territoriales, consulta y consentimiento libre previos e informado, entre otros, en los estados de Tlaxcala y Puebla.

La gravedad de los hechos y las evidencias que nos han presentado, nos lleva a reconocer, en un primer momento, la valentía de las personas y organizaciones que los denuncian, a quienes expresamos nuestro reconocimiento y animamos a continuar resistiendo los embates de este sistema avasallador que los invisibiliza y excluye; asimismo, advertimos contundencia de sus argumentos, solidez en las



evidencias y una inobjetable responsabilidad de diversas instancias del Estado mexicano y de diversas empresas y corporaciones nacionales e internacionales, que contraviniendo los más elementales principios de respeto, promoción y garantía, avanzan hacia el aniquilamiento total del ambiente y de la diversidad de formas legítimas de vida y organización.

En estas condiciones, el presente dictamen busca recapitular los hechos, evidenciar sus causas estructurales, enfatizar las violaciones a los derechos fundamentales y agravios generados; asimismo, señalar a los responsables de lo que hoy ya es un desastre y devastación natural, social, económica y cultural de graves dimensiones, y enfatizar en que los mismos que destruyen, persisten en esta visión de deterioro al continuar impulsando proyectos con similares características.

#### **IV. Descripción de casos presentados**

Este Comité Pericial, consciente y cierto de que el Tribunal Permanente de los Pueblos es una instancia ética internacional que examina las denuncias sobre arbitrariedades, ilegalidades y agravios injustificados a los pueblos, así como las causas estructurales de las violaciones a los derechos de los mismos, y que a través de diversos procesos contribuye a que los hallazgos y exigencias no queden invisibles o en el olvido, apoyando con su trabajo la acusación y enjuiciamiento de los responsables, ha considerado la necesidad de describir las denuncias y testimonios presentados, a fin de fijar la atención en las violaciones flagrantes y sistemáticas de derechos que hayan sido perpetradas por los Estados, por organizaciones privadas u otros grupos de poder.

Durante la sesión, este comité recogió y atestiguó las denuncias y testimonios de los siguientes colectivos y personas:

### **a) CONTAMINACIÓN DEL RÍO ATOYAC**

El caso fue presentado por la Coordinadora por un Atoyac con vida (CAV), integrada por habitantes de la región aledaña al Río Atoyac que atraviesa los estados de Puebla y Tlaxcala.

La acusación plantea que la región ha quedado devastada por el modelo de desarrollo industrial impulsada en la región a partir de 1969, con la instalación del Complejo Petroquímico Independencia de PEMEX en el Estado de Puebla, misma que se intensificó en los años ochenta y noventa con los corredores industriales Quetzalcóatl, Huejotzingo (Puebla), Ixtacuixtla (Tlaxcala), lavanderías de mezclilla, así como la instalación de numerosas pequeñas y medianas empresas. Con este modelo, el aire de la región, las aguas del Río Atoyac, sus afluentes y zanjas de riego han sido contaminados en dimensiones alarmantes, situación que también genera afectación a las tierras, tejidos vegetales y animales. Los denunciantes señalan que esta situación ha generado cambios sustanciales en sus modos de vida y el deterioro de su economía pues sus verduras son depreciadas en el mercado por saber que se riegan con aguas contaminadas; asimismo, los pobladores están enfermando de anemia, púrpura trombocitopénica, leucemia, insuficiencia renal, leucopenia, malformaciones congénitas, entre otras enfermedades, sin contar con atención médica especializada ni medicamentos gratuitos, lo cual lleva a las familias a desprenderse de todo su patrimonio sin que esto garantice que su familiar enfermo sobreviva.

El seis de julio de 2011 el gobierno federal publicó un decreto oficial de la federación en el que se reclasifica al Atoyac y sus afluentes, entre ellos el río Xochiac o Hueyapan como la tercera cuenca más contaminada en el país; mientras que el río Atoyac es considerado el tercer río más contaminado en el país. Asimismo, el Tribunal Latinoamericano del Agua determinó la responsabilidad de las industrias asentadas en el corredor industrial Quetzalcóatl en esta cuenca, así

como la negligencia de las instituciones gubernamentales locales, estatales y federales, en este desastre socio ambiental, recomendando rehabilitar la cuenca del río Atoyac.

El panorama que hoy prevalece es descrita con elocuencia por la CAV cuando señala que la población añora "... el olor a cilantro, a cebolla y demás aromas de verduras que invadía los campos... el cielo que en ese tiempo no conocía nubes tóxicas, pues las nubes grises y blancas estaban cargadas de esperanza para los campesinos que felizmente cultivaban la tierra, en las noches nubladas no extrañábamos los luceros, pues las luciérnagas jugueteaban con su luz dándonos la impresión que estábamos cerca de las estrellas, amenizado con un concierto de grillos y cigarras"

#### ***b) AUTOPISTA LIBRAMIENTO NORTE***

El caso fue presentado por el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Región Malinche.

Se pretende materializar este proyecto desde el año 2008, cuando el gobierno de Puebla otorgó concesión a favor de la empresa española Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V. para construir y operar por 30 años la autopista "Libramiento Norte" en el territorio de los Estados de Puebla y Tlaxcala.

Por la oposición de la ciudadanía y los propietarios de tierras que serían afectados, en 2010 el gobierno poblano publicó Decreto declarando utilidad pública la construcción de esta vía, con ello, la empresa OHL, a través de Alter Consultores de México, S.A. de C.V, comenzó la compra de tierras bajo el engaño de que si no la vendían, de todos modos serían despojados sin pago alguno puesto que ya habían sido declarados de utilidad pública. Con ello, lograron convencer a más del 50 por ciento de propietarios de tierras de pequeña propiedad y tierra social, a pesar del pago raquítico de 3

pesos el metro cuadrado. Dos años más tarde, en 2012, el mismo gobierno de Puebla emitió Decreto por el cual retira la concesión otorgada a OHL bajo el argumento de ser irregular pues no se realizó licitación pública; al momento de esta pre-audiencia, se tiene noticia que esta decisión del gobierno del Estado ha quedado firme sin embargo no implica que se retire el proyecto. Por ello, los denunciantes exigen la cancelación definitiva de la obra.

### **c) AUTOPISTA TLAXCALA-PUEBLA-VÍA XOXTLA**

El caso fue presentado por la Organización Campesina “General Domingo Arenas”.

En 2010 la empresa Promotora y Operadoras de Infraestructura, S.A. de C.V. (PINFRA) inició trabajos de medición y construcción de una autopista “Tlaxcala-Puebla-Vía Xoxtla”, la cual atraviesa tierras agrícolas de propiedad ejidal y pequeña propiedad del municipio de Zacatelco, donde campesinos y campesinas se han organizado para defender la tierra y el agua, herencia de sus abuelos y sustento de alimento y vida. El proyecto carretero no fue informado y consultado, menos aún se cuenta con la aprobación de la Asamblea de ejidatarios, propietarios de las tierras que se pretenden afectar. Además, el trazo carretero afecta canales y zanjas de riego, también caminos para llegar a los trabajadores, inundación de tierras y división comunitaria.

Siete de los campesinos organizados en defensa de sus tierras, a finales del año 2012 fueron detenidos por cientos de elementos de la policía estatal, bajo el argumento de impedir una obra pública, cuando la autopista es de cuota. El movimiento se mantiene en pie demandando la cancelación de la obra, aunque ésta ha ido avanzando a medida que van convenciendo a base de engaños a pobladores –como que es el único que falta y que si no vende se le expropiará y no le pagarán nada- para vender sus tierras.

#### **d) CONTAMINACIÓN Y AFECTACIÓN A LA SALUD POR SUSTANCIAS QUÍMICAS**

El caso fue presentado por el Movimiento Ciudadano IzúcareNSE.

En marzo de 2010 en las instalaciones de la empresa Grupo Dragón Agricultura Nacional S.A. de C.V., procesadora de agroquímicos y fertilizantes ubicada en Izúcar de Matamoros, Puebla, explotaron nueve tambos de dimetoato y ocho de monocrotofos, ocasionando daños en la salud de los habitantes de la región y la muerte de animales; además de las afectaciones en la salud de ex trabajadores por una prolongada exposición a los tóxicos y de quienes viven a sus alrededores. La empresa opera sin autorización para la elaboración de productos de alto concentrado, situación que han denunciado los pobladores, sin respuesta alguna; como resultado de ello han sido criminalizado y perseguidos políticos.

En los noventa, esta misma empresa presentó una explosión en la Ciudad de Córdoba, Veracruz, dejando a su paso enfermedad y muerte.

#### **e) INTENTO DE CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTO**

El caso fue presentado por el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Al respecto, en 2012, pobladores de comunidades de La Trinidad Tenexyecac, Ixtacuixtla; San Jorge Tezoquipan; San Vicente Xiloxochitla, la comunidad indígena de Nativitas que se rige por usos y costumbres, Colonia Luis Echeverría y San Damián Texoloc; se percataron que trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) invadían terrenos de cultivo haciendo mediciones; con el paso del tiempo fueron sabiendo que se construiría un gasoducto de 160 km que pretende atravesar los estados de Tlaxcala, Puebla y Morelos; forma parte del Proyecto Integral Morelos que consiste en trasladar gas natural de Tlaxco, Tlaxcala, con destino a La Huesca, Morelos, para alimentar dos

termoeléctricas que generarán energía eléctrica para la industria; este megaproyecto es altamente riesgoso para los habitantes de las regiones densamente pobladas que atraviesa, en donde un pueblo es alfarero y mantiene prendidos alrededor de 500 hornos y otros más se dedican a preparar tacos de canasta y cocinan día y noche con hornillas.

Además, en voz de expertos, el proyecto es inviable pues atraviesa zonas sísmicas y de peligro volcánico, lo cual ha merecido por parte de la CFE modificar el Mapa de Peligros del Volcán Popocatepetl, en su momento denunciado por el Departamento de Vulcanología del Instituto de Biofísica y el Centro de Geo-ciencias de la UNAM; por demás señalar que la población carece de información clara sobre el trazo del gasoducto –pues avanza conforme se va convenciendo a pobladores en la venta de sus tierras- menos aún ha sido consultada.

#### **f) CONTAMINACIÓN DE LAS CASCADAS DE ATLIHUETZIAN**

El caso fue presentado por el Comité Luis Munive y Escobar de Derechos Humanos, Atlihuetzian.

El Comité ha denunciado desde hace varios años la contaminación de las Cascadas de Atlihuetzian, que se alimentan del Río Zahuapan. Las causas fundamentales originadas en la comunidad y que acrecientan la contaminación del río, son las descargas domiciliarias directas, la red de alcantarillado que supone un tratamiento previo (fosas) antes de ser vertida al río y el uso de agroquímicos. Las autoridades tienen pleno conocimiento de que aguas de uso doméstico –sin ser tratadas- desembocan al río y no atiende las peticiones y propuestas planteadas por la población organizada. Además, los programas de gobierno alientan el uso de semillas híbridas y su paquete tecnológico (agroquímicos) entre los agricultores de la región, quienes por el grado de contaminación que trae el agua, ya están siendo afectados pues sus canales de riesgo se han azolvado.

Adicionalmente, fueron escuchados los siguientes testimonios importantes que denuncian graves afectaciones por contaminación, así como a la propiedad de las tierras y a los recursos naturales:

1. Proyecto minero a cielo abierto en Tetela de Ocampo, que está generando contaminación y muerte, que forma parte de las 150,000 hectáreas concesionadas en el Estado de Puebla.
2. Extracción de agua por la empresa cerámica de “Santa Julia” en San Rafael Tenanyecac, que desde su instalación ha afectado un pantano al grado que está a punto de desaparecer.
3. Contaminación de la tierra, el agua y la alimentación por el uso de agrotóxicos y semillas híbridas en Nanacamilpa
4. Contaminación de Barrancas en Santa Ana Chiautempan
5. Comercialización de agua que ha originado que haya bajado el nivel de las aguas de los ameyales en Zacatelco, debido a que una familia aprovechando la concesión de un pozo de agua que supuestamente tenía fines agropecuarios, está siendo usado para extraer el agua de los ameyales mediante la empresa PURITRONIC con fines de comercializarla en garrafones y pipas en las comunidades aledañas
6. Contaminación de la comunidad de San Baltazar Temaxcalac, Puebla causado por el corredor industrial Quetzalcóatl y Pemex
7. Intención de instalar un nuevo Parque Orgánico industrial Arco Norte en Sanctórum
8. Desarrollo de proyectos de carreteras y trata de mujeres para la explotación sexual en el Estado de Tlaxcala
9. Contaminación de la empresa cementera Cruz Azul en Tuzupán del municipio de Palmar de Bravo, denunciada por la organización Ecotuzupán.
10. Problemática que viven comunidades en la Sierra Norte de Puebla por los proyectos de muerte causados por la explotación minera, proyectos hidroeléctricos, presas y cincuenta y ocho ciudades rurales.

## V. Violencia estructural y repercusiones específicas

### ***El contexto poblano-tlaxcalteca: lo local y regional***

Los estados de Puebla y Tlaxcala son de los más pequeños del país, Tlaxcala tiene una extensión territorial de 3 997 kilómetros cuadrados, con sólo el 1.0 % del territorio nacional, por eso ocupa el lugar 31 y Puebla tiene una extensión de 34 306 km<sup>2</sup>, que representan el 1.7 % de la superficie nacional, por lo ocupa el lugar 21 al nivel nacional. Sin embargo Puebla cuenta con 5 779 829 habitantes, el 5.1% del total del país y Tlaxcala tiene 1 169 936 habitantes, el 1.0% del total del país. Entre ambas entidades tienen el 2.7 % de la superficie nacional y el 6.1 % de la población mexicana, lo que indica una gran población en relación a la superficie, indicando una gran presión sobre la tierra y graves problemas ambientales en ambas entidades.

Por la concentración poblacional y su generación de valor, 38 municipios de Puebla y Tlaxcala constituyen la IV Zona Metropolitana del país y puerta del proyecto Mesoamérica, anteriormente denominado Plan Puebla Panamá y por tanto, sujeta a fuertes presiones derivadas de la generación de infraestructura que soportan los procesos de integración regional, al amparo de los procesos neoliberales y de globalización, en las últimas décadas.

Los procesos de conurbación entre los dos estados en los últimos cincuenta años se asocia a la construcción de la autopista México – Veracruz y a una política de fomento industrial que ofreció las tierras y por tanto el agua existente en la zona a la inversión industrial nacional y extranjera, que permitió la instalación de empresas desde los sesenta, en condiciones sumamente favorables, a costa del patrimonio de los pueblos y bajo un lenguaje del desarrollo modernizador.

La conurbación de las ciudades de Puebla, Tlaxcala, Apizaco y Amozoc, se encuentra hegemonizada por la planta automotriz de la



transnacional alemana Volkswagen —que en 40 años ha producido más de 7 millones de automóviles y consumido un volumen superior a los 3 billones de litros de agua—, que a su vez determina la instalación de numerosas empresas fabricantes de autopartes, químicas, acereras y petroquímicas que le proveen insumos de manera permanente, depredando las aguas limpias de la región y destruyendo la cuenca del río Atoyac-Zahuapan. Asimismo, la región urbana Puebla-Tlaxcala sirve de asentamiento a la industria maquiladora textil que se extiende desde Tlaxcala hasta el valle de Tehuacán y la sierra de Teziutlán, donde prolifera la destrucción química de los ríos por el vertimiento de los desechos del lavado de la mezclilla en los arroyos de las comunidades y —en correspondencia con la destrucción del cuerpo de la naturaleza— ocurre la destrucción del cuerpo de las mujeres por la proliferación de bandas de tratantes de personas.

Al igual que en otras zonas de México, la transformación del espacio rural en la zonas campesinas cambió a causa del crecimiento de las ciudades, que desde el Estado y bajo la lógica del modelo sustitutivo de importaciones priorizó las dinámicas urbanas e industriales, diversificando las actividades económicas en detrimento de las agropecuarias que van modificando el territorio y desplazando a la población rural, así como deteriorando todos los ecosistemas.

La expansión capitalista en tiempos de globalización, se recrea mediante el avance de nuevos proyectos de infraestructura urbana y carretera, industrial y de servicios que se imponen desde instancias gubernamentales al amparo de la necesidad de mayores inversiones, mayoritariamente de capital transnacional sin tomar en cuenta a las poblaciones y comunidades afectadas, lo que va generado una serie de resistencias y la visibilidad de nuevos conflictos y actores sociales que desde sus territorios y en diversos ámbitos se han organizado para emprender la defensa de su patrimonio, la tierra, el agua y los bosques cuestionando la visión dominante del desarrollo, que los excluye.

Por otra parte, el patrón productivo industrializador prevaleciente desde el modelo sustitutivo de importaciones, bajo una concepción utilitaria de la naturaleza, contaminó y depredó los ecosistemas y la propia vida de los pueblos, hoy con el modelo neoliberal si bien se asume en el discurso revertir los daños ecológicos, en la práctica se mantiene y se acentúa esa situación depredadora.

***Las causas estructurales: el Estado en la acumulación mundial por despojo***

El proceso seguido por los casos de Puebla y Tlaxcala presentados en la Pre-audiencia muestran a un Estado que se ha transformado acorde a las necesidades de la reproducción y acumulación del capital en tiempos neoliberales, donde las necesidades de las comunidades son dejadas de lado frente a los intereses de las empresas transnacionales, que buscan avanzar sobre sus territorios a través de nuevos proyectos de inversión. El Estado hoy no es una deformación o una desviación, es el Estado que necesita el neoliberalismo para desarrollar sus políticas de acumulación. El papel del Estado como mediador se debilita a tal grado, que su expresión en los ámbitos locales muestra con toda su crudeza a un Estado que ha desviado su poder al servicio únicamente del capital.

Su papel de facilitador desarrollado en su política económica y legislativa y su papel penal y policiaco, ejecutado por la generación de leyes que criminalizan y reprimen la defensa de los afectados por esos proyectos, se articulan en las esferas y los niveles de gobierno, que se acomodan al servicio del modelo en sus ámbitos de competencia. Finalmente los políticos, hoy ejemplos de cinismo y de engaño, accionan sin principios, corrompidos y en contra de los intereses de los pueblos.

El impacto específico de las prácticas e imperativos transnacionales en las condiciones locales, que son así desestructuradas y reestruc-

turadas con el fin de responder a los imperativos de la globalización y que genera entre otros procesos de despojo avasalladores, son organizadas directamente por el capitalismo mundial en su búsqueda de un nuevo régimen de acumulación y en avances sobre nuevos territorios. Son operadas por el poder ejecutivo en los planes y programas de los gobiernos de los países, en la forma de administración pública y en las políticas de gobierno. Este poder impone, mediante esta planeación y el control presupuestal, la forma que permite al capital transnacional y nacional concretar sus prácticas e imperativos monopólicos y de despojo.

En su papel facilitador, se refiere a la legalización del contenido y la forma de operación del capital neoliberal en los planes y programas de gobierno, así como en los suyos. Acción que lleva al poder legislativo a la conclusión del proceso destructivo de los marcos jurídicos que aún contienen expresiones del Estado anterior y a la aprobación del nuevo marco jurídico neoliberal, acorde con los programas de desarrollo y presupuestos, y con los planes de desarrollo y operación de las grandes transnacionales, todo tendiente al despojo para permitir la acumulación.

Las actividades están en manos de las empresas y gobiernos neoliberales, el resultado es poco visible para la sociedad y población en general, hablando económicamente, pues pasando a los efectos negativos encontramos una gran variedad de resultados, desde la afectación de las tierras, bosques, aguas, aires de cada territorio expuesto a este tipo de actividades, mientras que para los empresarios neoliberales representa la cereza del pastel neoliberal.

En los sistemas políticos de división de poderes, el Estado goza del monopolio de la coacción y violencia y los órganos judiciales son los encargados de juzgar y ejecutar lo juzgado, ampliando, profundizando o reparando las transgresiones sufridas.

El papel penal y policiaco del Estado se desarrolla por la aplicación de leyes que criminalizan la defensa de los afectados por las anteriores políticas y por su papel policiaco, la aplicación de la criminalización y la represión. De hecho el estado acaba reduciéndose prácticamente a su función policial y penal, teniendo como principal exponente al actual gobierno federal en México y gobiernos estatales como los de Puebla y Tlaxcala. Y es que el derecho no permanece ajeno ni independiente de las reorganizaciones socioeconómicas en curso en gran parte del planeta. Por ello, se plantea: cómo y en qué medida los procesos de globalización del capital y, más en general, la expansión e intensificación de las prácticas e interacciones internacionales están cambiando las bases del derecho moderno.

Cerrando el círculo de un Estado Neoliberal, entran entonces las fuerzas públicas de seguridad a cargo del poder ejecutivo, para reprimir los intentos de resistencia de los afectados por las políticas neoliberales y el poder judicial, aplicando las leyes para legalizar los planes y programas de gobierno y los actos de fuerza y de manera ocasional, como resultado de nuevas luchas y presiones internacionales, reparando daños y evitando mayores injusticias. Esto es claro ante procesos de injusticia que difícilmente se pueden ocultar a la opinión nacional e internacional.

En México, como es visto, existen tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. Las relaciones entre éstos ámbitos de gobierno parecen reducirse a una relación jerárquica de mando superior (federación) hacia mandos inferiores (estados y municipios). Y podríamos agregar que esta misma problemática se reproduce en las relaciones entre estados y municipios.

Los gobernantes, como políticos al servicio del modelo neoliberal pero con máscaras neo-populistas, tienen su mejor campo de acción en lo simbólico y son por tanto también partícipes de los progresos de la utopía conservadora.

Sus acciones directas y brutales promoviendo y apoyando el despojo, enriqueciéndose ellos mismos de estos procesos. El cinismo es ahora la respuesta: aparenta reconocer y tomar en cuenta el interés particular que hay tras la universalidad ideológica, construye metódicamente la distancia entre la máscara ideológica y la realidad, pero todavía encuentra razones para conservar la máscara.

El cinismo oficial, como lo plantea Bourdieu, es una especie de “negación de la negación” pervertida de la ideología oficial: confrontada con el enriquecimiento ilegal, con el robo, la reacción cínica consiste en decir que el enriquecimiento ilegal es mucho más efectivo y, además, está protegido por la ley.

El cinismo para el despojo del pobre, en especial del campesino, y la protección del poderoso económica y políticamente, marcan a los políticos de hoy, sea de la esfera de poder que sea, funcionarios públicos, legisladores locales y jueces; además claro de un ejército de personal administrativo y de cuerpos policiacos.

Además del cinismo de los políticos, otra constante en estos casos ha sido el engaño que han realizado junto con los empresarios, ya sea ocultando información o distorsionando la misma, con el fin de que las poblaciones acepten los proyectos de muerte, a pesar de que resultan afectados en todos los aspectos.

Los proyectos de muerte del gobierno son presentados como proyectos detonantes de la economía poblana y tlaxcalteca, además generadores de empleos, sin embargo son proyectos de engaño. Los actores sociales reiteradamente plantean el engaño como forma de política, con frecuencia la política es uno de los reinos predilectos de la mentira: aquel donde intervienen con mayor frecuencia las triquiñuelas, manipulaciones, y engaños de todo tipo. Hoy en día la política parece ser la del engaño, implica mentir, es decir hacer creer a otros una rea-

lidad inexistente; se distorsiona la realidad, se da la desinformación y el discurso utilizado por los gobernantes trata de justificar el engaño.

Desde nuestra óptica consideramos esta actuación gubernamental como un engaño político, colectivo e institucional, una vez que se gesta desde la elite política y desde esta perspectiva el engaño es totalmente legal, se da una institucionalización del engaño, donde conceptos como “utilidad pública” se vuelven en mecanismo del despojo.

En otros actores políticos encontramos a la sociedad urbana en general, que condicionada y manipulada por la estructura de poder, vía la gran parte de los medios de comunicación, si bien no aprueba de manera visible los actos de gobierno y sus políticas, tampoco se muestra sensible y solidaria con los intereses que buscan defender una forma de vida distinta a la que priva en las ciudades.

Existe un sector social urbano, una burguesía poblana y tlaxcalteca y una clase media alta, que de manera derivada goza de los beneficios del despojo, esos sectores que divide la geografía de la ciudad en zonas exclusivas y de abolengo, porque su posesión les otorga estatus y poder simbólico, o bien, que invaden los lugares rurales rompiendo con la convivencia comunitaria y separando sus lugares del terreno que hoy habitan.

Este enfrentamiento entre los habitantes urbanos y los campesinos (que se produce en un doble sentido), tiene como consecuencia brotes de cierto racismo y xenofobia y, además, la generalización de un miedo estructural de raíces simbólicas que imposibilita cualquier tipo de acción colectiva que pueda cuestionar los excesos de este sistema mundo. Pues estamos en tiempos del aquí y el ahora, en tiempos de la moda y del consumo, por si fuera poco estamos en las sociedades del miedo.

Sigue la vieja idea de un mundo rural que hay que destruir para incorporarlo a la modernidad oficial y que por su retraso no merece manejar el espacio natural que posee, como la tierra el bosque, el agua y los minerales. Un avance silencioso, cotidiano y permanente amenaza todos los días al mundo rural y a todo mundo parece natural y necesario. El ecocidio es la acción fundamental realizada por gobierno y empresas, en contra de la riqueza nacional natural y en contra del pueblo de México.

## **VI. Derecho violados, agravios y mecanismos de comisión**

### ***VI.1 Derechos violados***

En materia de derechos, a lo largo de la pre audiencia se ha evidenciado que la manipulación a modo de la legislación y normativa ambiental, social, laboral y económica, ha sido la constante, violando tanto las autoridades de los tres órdenes de gobierno, como las empresas, derechos fundamentales como lo son el derecho a la vida, a la propiedad social y colectiva, a la autodeterminación y soberanía económica, cultural y alimentaria, a recursos eficaces de acceso a la justicia, a la libertad de asociación, expresión y acceso a la información, al trabajo digno, a la participación en asuntos públicos y políticos, a la salud, a la educación, a la verdad, derecho a la protesta social.

La política económica neoliberal que ha desfigurado el paradigma de la democracia constitucional, y que ha impuesto un retroceso histórico respecto del proyecto político anunciado por la modernidad, ha convertido todo tipo de derechos en mercancías y la manipulación de las formas y procedimientos democráticos dan cuenta del desmantelamiento de sus garantías y la sujeción del Derecho en su conjunto a los designios de la economía global.

El neoliberalismo no sólo ha promovido y lucrado con la violación masiva y sistemática de derechos, también ha manipulado su

cumplimiento e impulsado su erosión hasta llevarlos al borde de la extinción.

El desarrollo de los derechos fundamentales, la reparación integral de los daños y establecimiento de garantías de no repetición, no coinciden con las condiciones materiales y jurídicas de carácter regresivo y altamente represivo puestas por el libre comercio, las privatizaciones y la desregulación.

La defensa de los derechos y de la democracia es estratégica para el pensamiento crítico y los movimientos sociales en el mundo. Lo mismo que lo es la denuncia de las manipulaciones de todo tipo que el gobierno norteamericano ha encabezado en incontables ocasiones para servirse del Derecho y las instancias internacionales en nombre de los derechos humanos y la democracia representativa.

## ***VI.2 Agravios y mecanismos de comisión***

### ***Destrucción de la agricultura campesina y el uso de agrotóxicos***

El actual uso de agrotóxicos en los cultivos está estrechamente relacionado con una forma de cultivo intensivo que agota rápidamente la tierra y cuyos escurrimientos contribuyen a azolvar los cauces de ríos, presas y otros cuerpos de agua superficial, además de contaminarlos.

Esta práctica de cultivo es devastadora del ambiente, pues implica la tala de toda vegetación natural en grandes áreas y el uso de plaguicidas y herbicidas que afectan la producción de especies útiles de insectos y organismos, además de hierbas, como son abejas, chapulines, gusanos de maguey, lombrices de tierra, mariposas polinizadoras, cilantro, perejil, quelite, epazote, entre otros muchos que son esenciales en la cocina mexicana, patrimonio cultural de los pueblos.



Afectan además especies silvestres como conejo, tlacuache, zorrillo, ardillas, etc. y desplazan especies nativas como el maíz. Por lo tanto es una agricultura que no puede convivir con sistemas tradicionales como la milpa.

El impacto entonces no es solo sobre el ambiente sino sobre la propia base cultural de las comunidades que se perciben y saben, como pueblos originarios. Los campesinos conocen otras formas de producción a las que desean regresar pero la contaminación del agua y la tierra, tanto industrial como la causada por agroquímicos, ha hecho disminuir el valor de sus mercancías con pérdidas económicas que los reducen a la pobreza.

### ***El gasoducto***

El gasoducto Proyecto Integral Morelos está proyectado para transportar a lo largo de cerca de 160 km. 337 millones de pies cúbicos diarios y atravesaría nueve municipios de Tlaxcala, diez de Puebla y cinco de Morelos.

Este gasoducto, de llegar a construirse, causará un grave impacto en los habitantes de la región, así como al ambiente. Se estima que dos terceras partes del trayecto pasa por zonas habitadas y el resto son tierras fértiles con vocación de cultivo.

La construcción de la obra representa un grave peligro para la población y el ambiente a corto, mediano y largo plazo:

- De los 160 km, 23 de ellos se encuentran en zona de peligro moderado de la zonificación que realizó CENAPRED sobre el riesgo volcánico
- La presencia de sismicidad volcánica presenta un factor de riesgo constante para la estructura del ducto, pudiendo ocasionar falla o ruptura con la consecuente fuga de gas y consecuencias fatales (explosión, intoxicación, entre otros)

- La actividad del volcán intensificada a partir de finales de los años ochenta y las evidencias geomorfológicas de la repetición de eventos eruptivos a lo largo de miles de años indican una alta probabilidad de una erupción
- Las rutas de evacuación de la zona, de por sí insuficientes, serán obstaculizadas por la obra
- La MIA presentada por la Universidad de Tamaulipas no reúne los elementos necesarios para cumplir con su objetivo, que es el de mostrar los posibles impactos al ambiente y las posibles medidas de amortiguamiento.

### ***Deforestación y erosión de suelos***

Una vez iniciado el un proceso de alteración al medio por la tala de árboles en las zonas del río Totolac, Barranca Seca, río Atoyac y en estado de proyecto la realización del Parque orgánico Arco Norte, la degradación de los ecosistemas avanza de manera irreversible y se suceden en cadena las consecuencias esperadas para este tipo de alteración, como son la erosión la perdida de flora y fauna, la desviación y alteración de redes hídricas y por supuesto se propicia la penetración y el asentamiento de pobladores lo que significan factores altamente tensionantes a los ecosistemas.

Desafortunadamente la tala realizada trae consecuencias a largo plazo ocasionando una pérdida de bosque primario, que si se expande puede iniciar un proceso de desertificación. La única manera de frenar este proceso es volver plantar inmediatamente ya que para que pueda volver a tener una condición similar a la destruida tardará entre 20 y 30 años.

La tala de árboles lleva a un incremento del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en el aire debido a que los árboles vivos, tienen el compuesto de carbono, pero cuando son cortados, el carbono es liberado de nuevo hacia la atmósfera. El CO<sub>2</sub> es uno de los principales gases “invernadero”, por lo que el corte de árboles contribuye al peligro del cambio climático.

Al consumir CO<sub>2</sub>, los árboles mitigan el efecto invernadero, cada árbol maduro consume, por término medio, 6 Kg de CO<sub>2</sub> al año. Cuando los árboles mueren de manera natural y se tala de una manera responsable, para ser reemplazados por otros, no hay pérdida neta de oxígeno en el ambiente.

Este tipo de obras destructivas de la flora y de la fauna contribuyen al cambio climático, y en el periodo actual que es el recalentamiento global el CO<sub>2</sub> y el metano han aumentado debido a la deforestación.

Otra consecuencia de la tala realizada es que al tener las plantas realizan un procedimiento inverso al que realizamos nosotros para respirar -mientras nosotros respiramos el oxígeno presente en el aire (y lo convertimos en energía para nuestro cuerpo), con la fotosíntesis las plantas utilizan CO<sub>2</sub> para producir energía- de esta manera liberan oxígeno al aire, y cumplen una doble función benéfica (purificadora) del aire; lo descontaminan y lo oxigenan.

Estos procesos inversos y complementarios, respiración y fotosíntesis, son una clara muestra del equilibrio ecológico entre plantas y animales, motivo por el cual hay una relación directa entre la tala de árboles y la disminución en la producción de oxígeno.

Una vez iniciado el proceso de modificaciones al ambiente, incuestionablemente se verán cambios a corto, mediano y largo plazo, por ejemplo los árboles crean un microclima a su alrededor, especialmente dando sombra permitiendo moderar la rigurosidad de la luz solar a las demás especies que buscan su abrigo, especialmente las aves y algunos también las alimentan.

Otra de las consecuencias es la erosión del suelo. Cuando no hay árboles cubriendo el suelo, el terreno queda descubierto con lo cual se evapora la humedad, la tierra seca es llevada por el viento y comienza

lo que se llama la desertificación por erosión eólica. A su vez al faltar la protección de los árboles y la captura del agua por sus raíces, el agua que corre arrastra también los nutrientes del humus -erosión hídrica. El suelo se va transformando hasta que aparezcan vegetales adaptados a las nuevas condiciones y comiencen a revertir el proceso.

Una extensa erosión puede provocar deslizamientos de terrenos y más adelante inundaciones. Muchos de estos empiezan en laderas desnudas o en la parte inferior de caminos inclinados. El agua de lluvia se acumula en estas áreas y este flujo concentrado empieza a arrastrar el suelo. Al mismo tiempo, ya se han eliminados los árboles de estas áreas, lo que significa que el suelo de por sí ya es inestable. Las raíces de los árboles son responsables de mantener el suelo en su lugar, funcionando como un marco que evita que sea erosionado. Cuando se cortan los árboles, es común que las raíces permanezcan en el suelo, pero ellas eventualmente se pudrirán. Esto determina un gran aumento en la cantidad de deslizamientos que ocurren 10 a 20 años luego de haberse cortado los árboles en una zona.

Este fenómeno obliga a los responsables a iniciar un proceso de reforestación serio en toda el área.

### ***Pavimentación de barrancas***

Mención especial para el caso de la Barranca Seca, que además de haber sufrido una tala intensiva en la zona, el cauce y las paredes fueron pavimentadas causando además de los daños antes mencionados, la eliminación de un área considerada de Valor Ambiental, por ser áreas verdes que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la región y ser corredores de biodiversidad.

Las barrancas tienen una función importante en nuestras vidas por los diversos beneficios ambientales que brindan; son reservas para

especies de flora y fauna silvestre, retienen partículas suspendidas, fijan dióxido de carbono, captan agua para la recarga de acuíferos, regulan el ciclo hidrológico y atmosférico, son lugares propicios para el crecimiento y florecimiento de la vegetación y su equilibrio define la velocidad de los escurrimientos y la cantidad de azolve que afecta la captura de aguas abajo

Las barrancas tienen gran importancia en el buen funcionamiento del ciclo hidrológico, ya que funcionan como sitios naturales de escurrimientos pluviales y fluviales, por lo que representan zonas importantes del ciclo del agua y biogeoquímico. Conservarlas y restaurarlas es una prioridad y obligación para garantizar un equilibrio ecológico en la región.

### ***Contaminación industrial de las aguas, tierras y aire***

Las poblaciones aledañas a los ríos Atoyac y Zahuapan, al denunciar el daño que la contaminación industrial les produce tanto en su ambiente como su salud han recibido la respuesta de la autoridad estatal, en el sentido de que no son las empresas las que ensucian el río, sino ellos que descargan sus drenajes en el cuerpo de agua superficial.

En respuesta, miembros de la comunidad están promoviendo que se instalen en las casas, sistemas de tratamiento de agua que permita su re-uso para riego de hortalizas, jardines, lavado de autos, patios, sanitarios y otros, con el fin de evitar la contaminación del río y mantos freáticos. Estos sistemas pueden adaptarse para una casa o varias casas y eliminar en forma efectiva la descarga orgánica y doméstica a los ríos. Esta es una iniciativa de la sociedad civil.

Sin embargo, aunque las comunidades eliminaran esa descarga, aún quedaría en el cuerpo de agua, la mezcla de sustancias químicas proveniente de los corredores industriales y los ductos de la planta petroquímica, que contienen cancerígenos como el benceno y arsé-

nico, y otros compuestos igualmente dañinos como el tolueno, mercurio, cloruro de vinilo, plomo, cadmio, acetona, fenoles, y muchos otros (fuente: Evaluación de riesgo sanitario-ambiental de las zonas aledañas al Río Atoyac, CONAGUA, julio 2008), que no son residuos domésticos, que están considerados como tóxicos en cualquier clasificación de sustancias químicas (por la IPCS, EPA, ATSDR, EU-EPA, IARC, etc.) y cuyos efectos nocivos están ampliamente documentados en estudios hechos en todo el mundo y compilados por las mismas organizaciones citadas. Estos compuestos deben ser manejados en forma especial y desde luego, no deben ser vertidos, emitidos ni desechados en el ambiente en el que pueden mezclarse, reaccionar entre sí, degradarse en compuestos más tóxicos, incorporarse en la cadena alimentaria y distribuirse tanto en los organismos vivos como en aire, suelo y agua y llegar a contaminar a larga distancia.

La indiferencia y la ignorancia de las autoridades, así como la acción dolosa de las empresas al manejar estos compuestos de forma tan descuidada e irresponsable debe ser detenida inmediatamente para evitar que continúe el deterioro de la salud de los habitantes en estas comunidades y más muertes, así como para detener el daño a las especies silvestres cuya pérdida será irreversible.

*Ejemplo de toxicidad de los plaguicidas usados en los campos y producidos por las empresas (tomado de las hojas de seguridad (MSDS) de los compuestos)*

| NOMBRE          | FUNCIÓN              | TOXICIDAD EN HUMANOS                                                                                                                                                                                           | ECOTOXICIDAD                                                                                                                       |
|-----------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dimetoato       | Insecticida          | Medianamente tóxico                                                                                                                                                                                            | Altamente tóxico para abejas<br>Moderadamente tóxico para organismos acuáticos y para aves<br>Persistencia en suelos: 16 - 52 días |
| Paraquat        | Herbicida            | Muy tóxico - se debe usar equipo de protección para aplicarlo y su uso restringido<br>Puede causar muerte pulmonar fetal                                                                                       | Muy tóxico para organismos acuáticos                                                                                               |
| Monocrotofos    | Insecticida agrícola | Explosivo e inflamable - produce humos tóxicos que se absorben por piel o se inhalan<br>Ataca sistema nervioso, causando convulsiones y fallo respiratorio<br>En exposición crónica afecta al sistema nervioso | Tóxico para: organismos acuáticos<br>abejas<br>aves<br>mamíferos                                                                   |
| Pentaclorofenol | Insecticida          | Letal si es inhalado o absorbido por piel<br>Produce quemaduras graves<br>Agravia condiciones previas: pulmonares, dérmicas o renales<br>Posible cancerígeno                                                   | Tóxico para la vida acuática; al descomponerse libera cloro que es un gas tóxico                                                   |

## **Agravios hacia sectores sociales específicos**

### ***Jóvenes***

Los jóvenes, hombres y mujeres, son un sector de la población especialmente vulnerable pues heredan de sus padres y abuelos una cultura que ven en riesgo de desaparecer hacia el futuro inmediato.

Son testigos impotentes de una irrupción violenta de imposiciones económicas que cambian la convivencia en sus comunidades, introduciendo riesgos sociales, como inseguridad, trata de personas, crimen organizado, junto con el desplazamiento forzado de poblaciones por la construcción de carreteras privadas, gasoductos y el establecimiento de empresas altamente contaminantes que han deformado definitivamente el entorno en el que crecieron.

En consecuencia, desconfían de un sistema educativo encaminado a incorporarlos en esa cultura de explotación integral de la naturaleza y de las personas de la que no quieren formar parte pues daría validez a la insensibilidad y arbitrariedad de las autoridades de todos los niveles que han facilitado esta destrucción.

### ***Mujeres***

Las mujeres como encargadas en buena parte de las tareas de cuidado de niños, niñas, adolescentes y ancianos, sufren la crisis económica y social ocasionada por la violencia ecológica por parte del Estado que expulsa y contamina territorios y recursos naturales, destruyendo la agricultura de subsistencia y otras formas de vida tradicionales, lo cual las condena a la pobreza; limitándoles el acceso a la seguridad alimentaria, agua potable, servicios de salud, educación y justicia, contribuyendo a la feminización de la pobreza, rompiendo el tejido social comunitario tradicional.



Este deterioro de los territorios y sus condiciones básicas de existencia, expulsan a las personas, obligando a movimientos migratorios que colocan en particular a las mujeres en riesgo de ser víctimas de trata de personas, explotación sexual, laboral o de ser usadas por el crimen organizado, a emplearse en el servicio doméstico y otras tareas mal pagadas como opciones de supervivencia para las mujeres.

Los riesgos ambientales engendran consecuencias sensibles para la salud de las mujeres debido a que su reacción ante los efectos tóxicos de los productos químicos es diferente, indicadores de lo anterior son la disminución de su fertilidad, anormalidades en el desarrollo del feto, el incremento en los índices de cáncer y por su susceptibilidad a otras enfermedades ambientales.

Aunado al atropello de derechos laborales, a la protesta social, libre asociación, derechos colectivos y derecho a la tierra y al territorio, se violan además los derechos de niñas, niños y adolescentes a vivir en un ambiente seguro y saludable, así como apropiado para su desarrollo físico y mental, tal como lo dicta la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

También son violados los derechos de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, ya que la violencia ecológica afecta de manera directa la vida y el desarrollo de las mujeres, así como violenta nuestro derecho fundamental a la vida, principio básico de los derechos humanos, al ser las mujeres quienes tienen un papel importante en el manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, la violencia ecológica elimina nuestro derecho a un ambiente sano y nos impone prácticas que laceran nuestros saberes ancestrales, dejándonos en un estado de indefensión social, económica y cultural.

## **VII. Declaratoria de responsabilidad**

Como se ha documentado en todas sus actuaciones y juicios, el Tribunal Permanente de los Pueblos nace y justifica su legitimidad e importancia en la dramática constatación de profundos sufrimientos y agravios, en la vida de las personas y de los pueblos, en la fractura permanente entre los principios y las garantías inviolables del Derecho internacional de los derechos humanos y las realidades insoportables en las que se encuentran sumidos millones de seres en el mundo.

Señalar a los responsables es una tarea ineludible de los pueblos, a fin de que no se consideren la comisión de estos agravios y violaciones sistemáticas como hechos aislados, automáticos o naturales a un sistema específico.

En este contexto, la determinación y señalamiento claro de los responsables implica obligar al Estado, a las empresas, a las corporaciones enunciadas durante el desarrollo de la pre-audiencia, a dar la cara por las injusticias cometidas. Se objetivizan los agravios en personas físicas y morales concretas, acusables, y con distinciones claras de responsabilidad.

## **AUTORIDADES FEDERALES**

### ***Poder Ejecutivo***

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT
- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental DGIRA-SEMARNAT
- Comisión Nacional del Agua CONAGUA-SEMARNAT
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA
- Secretaría de Energía
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA-SEMARNAT

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS-Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU
- Procuraduría Agraria

### **Poder Legislativo**

- Congreso de la Unión, Cámaras de Diputados y Senadores

### **Poder Judicial**

- Juzgados federales y Tribunales Colegiados de Circuito

### **AUTORIDADES ESTATALES**

- Gobernadores
- Autoridades estatales en materia de Salud, Agricultura, Ambiente, Infraestructura y de Seguridad

### **AUTORIDADES MUNICIPALES**

- Presidentes Municipales
- Regidores
- Coordinadores en materias de Salud, Agricultura, Ambiente y Protección Civil de los Ayuntamientos

### **AUTORIDADES AGRARIAS**

- Comisariados de Bienes Ejidales, en algunos casos

### **EMPRESAS PARAESTATALES**

- PEMEX
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

### **EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES Y EXTRANJERAS**

- Elector, Enagas y Abengoa

- Corredores Industriales Quetzalcóatl, Ixtacuixtla y San Miguel-El Carmen
- Lavanderías de mezclilla
- Empresa OHL y Alter Consultores de México, en
- Grupo Dragón: Planta Maquiladora de Polvos, Agricultura Nacional y Bacardi
- Pinfra, Concemex, Indi

## VIII. Recomendaciones

Con la tendencia a privatizar los servicios médicos, las agencias públicas, como seguridad, IMSS e ISSSTE se limitan a atender los problemas globales que sugiere la Organización Mundial de la Salud como lo derivado del calentamiento global y no pueden atender los problemas emergentes derivados de la contaminación con tóxicos. Estos problemas requieren:

- Investigación para establecer la magnitud y el riesgo que representa
- Identificación de las poblaciones en riesgo
- Vigilancia epidemiológica con un registro público de las enfermedades que se atiendan en esas poblaciones con especial énfasis en las que están relacionadas con sustancias tóxicas
- Diseño y aplicación de programas de atención a los afectados por la contaminación e
- Idealmente de prevención para lo cual el sector salud tiene que coordinar con la SEMARNAT y SAGARPA.

Es urgente que SEMARNAT haga el inventario de compuestos tóxicos que se manejan en México, a lo cual está obligada según la Ley General del Equilibrio y Protección al Ambiente, y que haga público ese listado para que los Municipios y las comunidades puedan

diseñar programas eficientes de protección ambiental y para poder clausurar a las empresas que contaminan el ambiente con tóxicos, de tal manera que se remedien y restauren los ecosistemas y se regeneren los procesos metabólicos.

En las zonas ya dañadas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en su caso, deben asesorar a la población y a los Municipios en el diseño de programas de rescate ecológico y prevención de riesgos a la salud que incluyan la realización de monitoreos periódicos al ambiente, al agua, al aire y a la tierra; lo anterior a fin de verificar que se cumplan las medidas implementadas, así como monitoreos en seres humanos en búsqueda de signos tempranos de enfermedad.

En el diseño de estos programas también se debe obligar a participar a las empresas, independientemente de las sanciones o clausuras a que se hagan acreedores.

Por demás señalar que el modelo industrial es obsoleto y, por lo tanto, debe ser cancelado pues ya dio resultados medio siglo, causando contaminación de ríos, suelos y salud individual y colectiva.

Esta industria obsoleta está obligada a cerrar ya que terminó su vida útil y en su programa de clausura deben incluir las medidas tendientes a restablecer las condiciones ambientales y sociales iniciales; no se puede repetir de ninguna manera este esquema de industrialización (como los proyectos e industrias AUDI o Parque Orgánico Arco Norte).

Se recomienda entonces cumplir con los programas que ya existen para la recuperación de las Cuencas del Río Atoyac y Zahuapan, y que ésta sea extensiva al Río Nexapa; y abordar la recuperación de la región de manera integral más no puntual.

En relación al gasoducto, este proyecto no se ha construido y se recomienda que no se construya, en consecuencia se recomienda la suspensión de la construcción de las dos termoeléctricas ubicadas en Yecapixtla, Morelos.

A los ciudadanos, organizaciones, comunidades y sus autoridades que han impulsado la defensa de sus derechos y territorios, les animamos a persistir en su búsqueda de una sociedad justa y democrática así como un medio ambiente sano, en ejercicio de su derecho de libre determinación y autonomía constitucionalmente tutelados, canalizando sus planteamientos por las vías necesarias que muestren a la sociedad y al Estado sus justos reclamos.

Asimismo, a hacer valer ante los tribunales e instancias defensoras de los Derechos humanos todos los recursos jurídicos procedentes, mismos que, en el marco de las recientes reformas en materia de derechos humanos, y luchar para que su resolución quede sujeta a los instrumentos y estándares internacionales en esta materia.

En especial, a los Ejidos y comunidades indígenas, recomendamos hacer valer su derecho de propiedad social y originario colectivo.

A las autoridades ejidales y municipales, que han sucumbido ante estos proyectos de devastación y violatorios de derechos, los exhortamos a reconsiderar su posición; asimismo, en ejercicio del poder que sus pueblos les han concedido, impulsen procedimientos que les permita asumir una posición apegada a la voluntad de sus Asambleas y ciudadanía. El mandato que hoy detentan, no deviene de la ley ni de los intereses externos, sino de la legítima voluntad de sus ciudadanos, ejidatarios y comunidades, a cuyo beneficio fueron instituidos.

Exhortamos a las industrias instaladas y a las empresas que pretenden implementar proyectos en territorio poblano y tlaxcalteca,

a suspender dichos proyecto e iniciar de inmediato un proceso de recuperación, restauración y remediación de todo aquello que han devastado y destruido a lo largo de los años, como un imperativo ético que permita la reconstrucción del tejido social.

A los gobiernos municipal, Estatal y Federal, bajo la responsabilidad que se les ha fincado en los casos escuchados en esta pre audiencia, exigimos no continuar ahondando el daño social y ecológico en esta región de la república y bajo los más elementales principios de legalidad, respeto a los derechos humanos, justicia y paz, iniciar un proceso de diálogo con los pueblos para diseñar el modelo de desarrollo pertinente y acorde con la realidad social, cultural y ecológica de dichos pueblos. Para este efecto, es inaplazable respetar el derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado establecido en el artículo 6 del convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes.

A las instancias educativas, en particular a las universidades, se les exhorta a impulsar la adopción de programas educativos que atiendan la relación pueblo-naturaleza, eliminando el modelo educativo que lleva al control y destrucción de los ecosistemas, asimismo que sus programas de investigación tengan relación directa con la problemática social que aqueja al pueblo de México, transformando la ciencia de nuevo en un instrumento para mejorar la vida, y no una forma de manipulación social y técnica que, a nombre de la verdad, oculta la destrucción de la vida.









Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local A. C.

